



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

**“LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA: UNA
VISION HISTORIOGRAFICA”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

LUIS DIDIER BELTRÁN RODRÍGUEZ

ASESORA: DRA. JOSEFINA MACGREGOR GÁRATE

JUNIO DE 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A los que ya partieron:

**Abue Mago, tía Horte,
abue Quique y tío Alejandro.
En su honor; a su memoria.**

A los que permanecen conmigo:

**Sonia, Javier y Leo
(mis raíces y razón de ser),
con amor, humildad y gratitud.**

Agradecimientos

Mis estudios universitarios, y el producto de ellos, este trabajo, no hubieran sido posibles sin el soporte (económico, moral, sentimental y de otros aspectos) de los siguientes familiares y amigos: tía Zully, tía Sol, tío Fede, Ruth, Alfredo, abue Tula, abue Mary, Alejandra Garibay, familia Nava Jacal, familia Zavaleta Pastor, familia Nivón Ramírez, familia Vázquez Barrón y familia Contreras Mora.

Quiero agradecer también por la lectura, sugerencias y correcciones de este trabajo a la Dra. Georgette José, al Dr. Enrique Rajchenberg, al Dr. Javier Rico, al Dr. Pedro Salmerón y, particularmente, a mi asesora la Dra. Josefina Macgregor, por su profesionalismo, paciencia y confianza.

Por igual, deseo expresar mi lealtad y cariño hacia las personas que hicieron de mi estancia en la Facultad de Filosofía y Letras una experiencia aleccionadora, invaluable, inolvidable y sumamente grata: Adriana y Mirna (por su misión moralizadora, sin mucho éxito); Anita (por su generosidad y disposición); Claus, Nivón y Gabo (por sus palabras precisas); Eric (por sus palabras de más); Luis y Pillo (sin palabras); Joshua, Pepe Alonso, Oliver, Anuar y Alex (macizos de corazón). Mención aparte merecen quienes, en calidad de amigos también, han sido mi compañía y alegría en mi tránsito por esta vida: Yaremi, Fabi, Hermes, “Enana”, “Alvarito”, “Pato”, Joaquín, Job, Ethiel, “Pollo”, Isa, Oscar, Ricardo, “Juanito” y “Tlacua”.

Por último, más no por ello menos importante, me interesa reconocer que esta tesina fue posible realizarla con el apoyo de una beca proporcionada por el Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas de la UNAM, mismo que, a través del Macroproyecto 4, *Diversidad, cultura nacional y democracia en los tiempos de la globalización: Las humanidades y las ciencias sociales frente a los desafíos el siglo XXI*, coordinado por los Doctores Griselda Gutiérrez Catañeda y Francisco Peredo Castro, me permitió formar parte del Subproyecto 26, *En busca de una nación liberal: sociedad, democracia y educación, 1848-1940*, a cargo de los Doctores Josefina Macgregor Gárate y Bernardo Ibarrola.

"Si es preciso conocer la historia, es menos para nutrirse y más para liberarse de ella, para evitar tener que obedecerla sin saberlo o reiterarla sin desearlo"

-Pierre Bordieu-

Indice

Introduccion	7
La Convencion de Aguascalientes: sus hombres; sus memorias	25
Del Ateneo de la Juventud a la Convencion de Aguascalientes	
Jose Vasconcelos	25
Una interpretacion evolucionista de la Convencion	
Carlos Basave del Castillo	30
El periodista-apologista de la Convencion	
Vito Alessio Robles	34
Una versión carrancista de la Convencion	
Basilio Rojas	40
La Convencion de Aguascalientes: su historiografia academica	47
Monografias y compilaciones sobre la Convencion	
Robert E. Quirk	47
Florencio Barrera Fuentes	55
Luis Fernando Amaya	58
Las masas dentro del proceso revolucionario mexicano	
Jose de Jesus Medellin	67
John Womack Jr.	76
Arnaldo Cordova	81
La ultima compilacion convencionista	
Isidro Fabela y Josefina E. de Fabela	85
La lucha de clases y la ideologia durante la Revolucion mexicana	
Adolfo Gilly	87
Arnaldo Cordova	93
Richard Roman	100
La Revolucion mexicana como obra de difusion	
Berta Ulloa	107
Un <i>zoom</i> internacional a la Revolucion mexicana	
Friedrich Katz	110
Entre debates, balas y cañonazos	
Miguel Sanchez Lamego	116
El Estado como pilar de la sociedad mexicana	
John Womack Jr.	118
Federico Reyes Heroles	120
La Convencion en el eje de las festividades patrias	
Georgette Jose Valenzuela	123
De la ciudad al campo	
Alan Knight	125
Del campo a la ciudad	
Federico Reyes Heroles	132
Arnaldo Cordova	135
Jose de Jesus Medellin	140
Felipe Avila	144
Arnaldo Cordova	156

Federico Reyes Heróles	159
La Convención de Aguascalientes, la identidad nacional y el EZLN	
Catherine Heau-Lambert y Enrique Rajchenberg	164
La Convención de Aguascalientes en los albores del siglo XXI	
Felipe Avila	172
Javier Garciadiego	175
Consideraciones finales	179
Bibliografía	193

Introducción

La Soberana Convención Revolucionaria ocupa dos momentos importantes dentro del proceso revolucionario mexicano comprendido entre 1914-1916: como proyecto reformador en las esferas política, económica y social nacionales; como gobierno que pretendió consolidar su poder pero terminó por ser incapaz de ejercer su autoridad soberana para hacer válidas tales propuestas. Su génesis formal puede ubicarse una vez que los conflictos entre los revolucionarios que derrotaron al ejército federal dirigido por Victoriano Huerta, los constitucionalistas, se recrudecieron a causa del cuestionamiento a la autoridad de Carranza como dirigente de aquel movimiento.

Una de las hipótesis usada con mayor frecuencia para explicar las causas del surgimiento de la Convención ha sido el autoritarismo con que actuaba Venustiano Carranza, el cual provocó que fuera cuestionado por miembros de la División del Norte, específicamente por Francisco Villa. Los inconformes pugnaban porque el Primer Jefe les reconociera su derecho a actuar autónomamente; pero aquél se negó determinadamente a hacerlo, acelerando el descontento dentro del ejército constitucionalista, del cual formaba parte dicha división.¹

El 14 de junio de 1914 Villa desobedeció las órdenes dictadas por Carranza en torno a enviar refuerzos militares a los generales Pánfilo Natera y Domingo Arrieta, los cuales combatían al ejército federal apostado en la ciudad de Zacatecas. En vez de cumplir esta tarea, Villa decidió marchar con toda la División del Norte hacia aquella zona, enfrentar al enemigo y adjudicarse completamente la victoria. A partir de

¹ Vito Alessio Robles, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Comisión Editorial de Aguascalientes (Ediciones conmemorativas del LXXV aniversario de la Convención de Aguascalientes), 1989 (2ª ed.; 1ª ed., 1979), 475 p., pp. 26-28; Felipe Ávila Espinosa, *El Pensamiento Económico, Político y Social de la Convención de Aguascalientes*. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos sobre la Revolución mexicana / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1991 (publicación como libro; tesis de licenciatura, 1988), 234 p., pp. 92-93; Luis Fernando Amaya, *La Soberana Convención Revolucionaria*. México: Trillas, 1966. 468 p., pp. 20-26.

entonces, el trato comenzó a ser francamente hostil entre ambos personajes, lo que generó la búsqueda de una solución por parte de los miembros más propensos al diálogo entre ambos grupos para evitar el fraccionamiento del movimiento revolucionario.

Fue así que del 4 al 8 de julio de 1914 se llevaron a cabo las Conferencias de Torreón, por medio de las cuales, elementos de la División del Norte (Miguel Silva, Manuel Bonilla, José Isabel Robles y Roque González Garza) y de la División del Noreste (Antonio I. Villarreal, Luis Caballero, Cesáreo Castro y Ernesto Meade) se reunieron en dicha localidad coahuilense y se comprometieron a encontrar una salida política al conflicto entre los divisionarios del Norte y el Primer Jefe.

Los acuerdos tomados en esta reunión se centraron en reconocer la jefatura de Carranza y concederle cierto grado de autonomía administrativa y militar a la División del Norte. Por igual, se habló de modificar el Plan de Guadalupe en lo relativo a que el presidente interino de la República convocaría a elecciones generales tan pronto como hubiera triunfado la revolución (el Plan de Guadalupe se manifestaba a favor de realizarlas cuando reinara la paz en el país), y entregaría el poder al presidente electo constitucionalmente; acto seguido, el primer jefe militar de cada Estado convocaría a elecciones locales hasta que todos los poderes federales volvieran a funcionar adecuadamente. No se admitiría a ningún jefe constitucionalista como candidato a dichos puestos, se aclaraba. Se manejó también la idea de realizar una Convención que discutiría y fijaría la fecha de las elecciones, el programa de gobierno que deberían poner en práctica los funcionarios que resultaran electos, así como otros asuntos de interés nacional.

La Convención estaría compuesta exclusivamente por miembros del ejército constitucionalista y su representación sería la de un delegado por cada mil hombres a su mando. Por igual, se tocó el tema de implantar en México un régimen democrático,

mejorar las condiciones de vida y trabajo de obreros y campesinos, así como resolver el añejo problema agrario de la distribución de tierras². Literalmente la propuesta decía así:

Al tomar posesión el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, conforme al Plan de Guadalupe, del cargo de Presidente Interino de la República, convocará a una Convención que tendrá por objeto discutir y fijar la fecha en que se verifiquen las elecciones, el programa de Gobierno que deberán poner en práctica los funcionarios que resulten electos y los demás asuntos de interés general. La Convención quedará integrada por Delegados del Ejército Constitucionalista, nombrados en junta de Jefes Militares a razón de un Delegado por cada mil hombres de tropa. Cada delegado a la Convención acreditará su carácter por medio de una credencial, que será visada por el jefe de la División respectiva.³

Carranza se negó rotundamente a otorgar la autonomía que exigía la División del Norte y se manifestó en desacuerdo con respecto a que “un grupo tan reducido de personas” decidiera sobre temas de tan “trascendental importancia para el país”. Sin embargo, logró percatarse que su propio liderazgo dependía de flexibilizar su intransigencia política y permitir que se desarrollara la reunión de revolucionarios que incluso había tenido eco entre sus propios subordinados. Ésta se realizaría, sólo que bajo la tutela del Primer Jefe; lo que equivalía a que dicha asamblea, denominada por él como “junta revolucionaria”, no tuviera un carácter resolutivo, sino exclusivamente consultivo: la última palabra la tendría siempre Carranza.⁴ La fecha acordada para su apertura fue el 1º de octubre de 1914 en la ciudad de México, población ocupada por el ejército constitucionalista desde el 15 de agosto de ese año.

No era la primera vez que se tocaba el tema de que una junta de revolucionarios realizara reformas de carácter social en el país. El Ejército Libertador del Sur, liderado por Emiliano Zapata, incluyó una propuesta similar en el artículo 12º

² Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.*, pp. 53-59; Felipe Ávila, “La Convención de Aguascalientes: Fallido intento de Unidad Revolucionaria”, en *Gran Historia de México Ilustrada, 5 vols., vol. IV. De la Reforma a la Revolución, 1857-1920*. México: Planeta / CONACULTA / INAH, 2001, pp. 362-363; Robert. E. Quirk. *La Revolución mexicana, 1914, 1915. La Convención de Aguascalientes*. México, Azteca, 1962 (1ª. ed., 1960), 342 p., pp 41-48; Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 26-36.

³ José de Jesús Medellín M., *Las ideas agrarias en la Convención de Aguascalientes*. México: [s.n.], 1969, 204 p., pp. 45.

⁴ Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.*, pp. 62-66.

del Plan de Ayala (28 de noviembre de 1911): “Una vez triunfante la Revolución que llevamos a la vía de la realidad, una *junta* de los principales jefes revolucionarios de los diferentes Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República que convocará a elecciones para la organización de los poderes federales”.⁵

Carranza había hecho lo propio en un telegrama, que a la vez fungió como respuesta al Pacto de Torreón (4 de septiembre de 1914):

Desde el principio de la lucha ofrecí a todos los Jefes que secundaron el Plan de Guadalupe, que al tomar esta capital y hacerme cargo del Poder Ejecutivo, llamaría a todos los Jefes con mando de fuerzas, a una junta que se verificaría en esta ciudad [se refiere a la ciudad de México], para acordar en ellas las reformas que deberían implantarse en el programa a que se sujetaría el Gobierno provisional; la fecha en que se efectuarían las elecciones de funcionarios federales y demás asuntos de interés general. Habiéndome hecho cargo del Poder Ejecutivo de la Nación, he acordado que el 1º de octubre se celebre dicha junta. Venustiano Carranza.⁶

Solucionar los conflictos personales entre Villa y Carranza serviría de paso para atender otro tipo de problemas nacionales, como era el caso de la cuestión obrera y campesina. Los divisionarios del Norte y Noreste sólo habían hecho más visible la punta del iceberg: la idea de dar solución a las demandas más sinceras de las masas revolucionarias estaba presente en la mente de los hombres que ahora tenían el futuro del país en sus manos; ellos sabían que no podían construir un nuevo régimen si seguían ignorando las diferentes injusticias sociales que padecía el grueso de la sociedad mexicana, las cuales se habían hecho más agudas durante el porfiriato. Una Convención soberana, y no una Junta adicta a Carranza, sería el recurso político por medio del cual los revolucionarios tratarían de dar solución a este problema.⁷

Las conferencias entre Villa y Obregón (29 de agosto de 1914 en Nogales, Sonora, y 17 a 21 de septiembre de 1914 en Chihuahua, Chihuahua), reafirmaron la insatisfacción por parte de un sector importante dentro del constitucionalismo para

⁵ José de Jesús Medellín M., *Las ideas agrarias... op. cit.*, pp. 44. Las cursivas corresponden al autor.

⁶ *Ibid.*, p. 47.

⁷ Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 21-33. Ávila distingue las convocatorias convencionistas de acuerdo al objetivo que cada grupo perseguía con la realización de una asamblea revolucionaria.

asistir a la Junta presidida por Carranza, además de servir como segunda llamada de atención al Primer Jefe para que atendiera las demandas de este grupo. Como resultado de esta situación se creó la Comisión (o Comité) Permanente de Pacificación (organismo de diálogo compuesto por 49 jefes constitucionalistas, a cargo de Lucio Blanco y Álvaro Obregón), el cual se encargaría de efectuar una nueva serie de conferencias, esta vez en la ciudad de Zacatecas a finales del mes de septiembre. En éstas, se afinaron los últimos detalles para desobedecer al Primer Jefe y convocar a una Convención de revolucionarios.⁸

Pero Carranza había hecho lo propio para impedir que su liderazgo como Primer Jefe del ejército revolucionario se le escapara de las manos, aunque no saldría muy bien librado de esta empresa. Su último intento por conservar el poder lo realizó durante las reuniones de la Junta revolucionaria que convocó en la ciudad de México. Desarrollada entre los días 1º y 5 de octubre, contó con la asistencia de 70 jefes constitucionalistas, la mayoría de ellos militares (sólo 12 civiles asistieron como representantes de gobernadores o generales).

Lo más notable en las reuniones de estos constitucionalistas fue una clara polarización en dos grupos: los civiles, “más estrechamente vinculados con Carranza”, y otro formado por los militares, integrantes del Comité de Pacificación, presidido por Obregón. Los primeros se identificaban más con la idea de respetar la hegemonía carrancista, considerar a la Junta como un organismo consultivo, con llevar a cabo elecciones nacionales y con declarar abiertamente a Villa como rebelde. En cambio, los segundos se manifestaban a favor de ganarse la simpatía de todos los jefes

⁸ *Ibid.*, pp. 105, 109; Felipe Ávila, “La Convención... *op. cit.*, p. 363; La descripción más completa acerca de los miembros y objetivos del Comité de Pacificación en: Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 57-62; Federico Reyes Heróles, “De la Junta a la Convención Soberana”, en *Así fue la Revolución mexicana*, vol. V. México: Secretaría de Educación Pública, 1986, pp. 777-795. En este artículo podemos encontrar versiones facsimilares de las convocatorias a una reunión de revolucionarios, realizadas por Carranza, Obregón y Villa; además de que podemos apreciar un estudio por parte de Reyes Heróles acerca de las diferencias ideológicas entre quienes redactaron dichos documentos.

constitucionalistas para convencerlos de asistir a una Convención en la ciudad de Aguascalientes, punto “neutral” donde se invitaría a villistas y zapatistas.⁹

La sesión del día tres de octubre es la que ha llamado más la atención, ya que en ésta se debatió si Carranza debía continuar como Primer Jefe o si debía ser reemplazado. A pesar de que los miembros del Comité de Pacificación no se identificaban plenamente con Carranza, aceptaron reconocer su autoridad a cambio de que los demás asistentes a la Junta se trasladaran a la ciudad de Aguascalientes para el 10 de octubre y allí discutieran los problemas nacionales de más urgente resolución.

Otro asunto que ha atraído las miradas de los estudiosos sobre el tema convencionista es el de la discusión que sostuvieron civiles y militares, el mismo día, para decidir quiénes tendrían el derecho de asistir a la Convención de Aguascalientes (este problema suscitó la añeja disputa decimonónica entre liberales y militares). Luis Cabrera y Álvaro Obregón, como representantes de los bandos referidos, respectivamente, argumentaron las razones por las que su grupo debía tener preferencia por encima del otro para asistir a Aguascalientes.

Finalmente, los autonombrados “ciudadanos en armas” salieron triunfantes y desplazaron a los civiles que, como Luis Cabrera, reclamaron su derecho de estar presentes en la Convención de Aguascalientes. Para lograrlo impusieron el argumento de que sólo debían asistir los revolucionarios que habían contribuido a derrocar militarmente a Huerta y que representaban al pueblo mexicano; sin embargo, no fueron indiferentes a las advertencias de Cabrera referentes a justificar la representatividad nacional de los convencionistas (pues consideraba injusto que un

⁹ Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, p. 94

reducido número de militares representara a catorce millones de mexicanos), y a delinear los asuntos de mayor trascendencia para el país.¹⁰

La ciudad de Aguascalientes fue escogida por cuestiones de “neutralidad”, pues se argumentó que era un punto intermedio entre la ciudad de México, ocupada por las fuerzas carrancistas, y la ciudad de Torreón, Coahuila, entidad donde la División del Norte tenía establecido su Cuartel General. Ni Carranza ni sus generales y gobernadores más leales asistieron a dicha localidad, en cambio, enviaron delegados que se presentarían en su nombre.

A pesar de la desconfianza con que aquellas autoridades actuaron, mantuvieron de inicio una superioridad numérica en Aguascalientes, lo que de alguna manera garantizaba que el Primer Jefe tendría cierta influencia sobre las decisiones tomadas por la Convención. De los 155 asambleístas reunidos en Aguascalientes,¹¹ únicamente 37 fueron divisionarios del norte; el resto de los asistentes fueron constitucionalistas, miembros del Comité de Pacificación y algunos miembros que han sido identificados como “independientes”. Sin embargo, fueron precisamente los hombres de estos dos últimos sectores los que, respaldados por los correligionarios de Villa, pusieron mayor empeño en gestionar que la Convención lograra sacudirse la autoridad carrancista e invitara a los zapatistas a participar en este evento.¹²

¹⁰ *Ibid.*, pp. 94-99; Robert E. Quirk, *La Revolución... op. cit.*, pp. 95-108. Quirk maneja la cifra de 79 jefes militares; Berta Ulloa propone la cantidad de 69 delegados. Berta Ulloa, *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917. La revolución escindida*. México: El Colegio de México, 1979, 178 p., p. 23.; Basilio Rojas presenta al final de su obra un apéndice con 78 nombres de asistentes a la Convención Revolucionaria de la ciudad de México. Basilio Rojas, *La Soberana Convención de Aguascalientes*. México: Comaval, 1961, 198 p., p. 180; Luis Fernando Amaya expone en su obra la pugna entre militares y civiles a través de los argumentos empleados por ambos sectores para dejar fuera de la Convención de Aguascalientes a uno de ellos. Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 91-97.

¹¹ Catherine Heau-Lambert y Enrique Rajchenberg consideran que asistieron 177 convencionistas a la ciudad de Aguascalientes. Catherine Heau-Lambert y Enrique Rajchenberg, “177 hombres en busca de una identidad: los primeros tiempos de la Soberana Convención”, en *Relaciones: estudios de historia y sociedad*. Zamora, Michoacán: Colegio de Michoacán, vol. 15, no. 55 (junio-agosto), 1993, pp. 73-96.

¹² Ávila presta atención al detalle de que sólo una tercera parte de los delegados convencionistas en Aguascalientes eran generales. En realidad se trataba de oficiales medios: coroneles, tenientes y capitanes, “varios de los cuales destacaron por su desempeño intelectual y su cultura”, Felipe Ávila, *La Convención... op. cit.*, p. 336. Por igual, Ávila separa a villistas de constitucionalistas (dentro de este sector ubica a los miembros del Comité de

El 14 de octubre la Convención se declaró formalmente soberana y exigió tal reconocimiento por parte de Carranza.¹³ El 27 del mismo mes arribó al Teatro Morelos, recinto convencionista, la comitiva zapatista. Formalmente, ésta declaró que no asistía con la facultad de aprobar o reprobado las resoluciones convencionistas, sino de analizarlas y sugerir modificaciones si lo consideraba prudente. No obstante, la supuesta pasividad suriana fue mera retórica, pues una de las condiciones que ésta fijó a la Convención para asistir a Aguascalientes fue que la asamblea se sujetara a los principios del Plan de Ayala, cuestión que fue aprobada entre el 28 y 29 de octubre. Con la llegada de los zapatistas a Aguascalientes y la adopción del Plan de Ayala por la Convención ésta comenzó una nueva etapa en su corta historia de vida.

Reafirmada en Aguascalientes la simpatía cobrada entre otros sectores revolucionarios por las ideas zapatistas, concretamente por realizar reformas de carácter agrario, y la preferencia por un sistema de gobierno democrático en México, los surianos lograron aglutinar en torno a ellos a villistas, miembros del Comité Permanente de Pacificación y a convencionistas comúnmente denominados como

Pacificación y a los “elementos más cercanos e incondicionales a Carranza”); asimismo distingue un cuarto grupo, que califica como “delegados independientes”, los “cuales no se identificaban plenamente con alguno de los bandos [...] no eran muchos y no tenían un elemento de identidad que los identificara”, Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 103-105; Ávila se basó en la explicación sobre la composición convencionista realizada por Alessio Robles en *La Convención... op. cit.*, pp. 123-126; Isidro Fabela y Josefina E. de Fabela presentan un cuadro alfabético de los representantes y representados en la Convención de Aguascalientes en “Debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria 1914-1916”, en *Documentos Históricos de la Revolución mexicana*, vol. XXII, tomo I, editado por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución mexicana. México: Editorial Jus, 1970-1973, pp. 25-32; Florencio Barrera Fuentes (introducción y notas), *Crónicas y debates de la Soberana Convención Revolucionaria*. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Conmemoraciones Cívicas de 1964, 1964, 3 vols, vol. I, pp. 19-23. Barrera Fuentes incluye un listado similar al de los Fabela.

¹³ Ávila reproduce algunos de los debates convencionistas más acalorados en torno a la declaración de la asamblea como órgano soberano. Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 108-110. José Vasconcelos considera legítima la declaración de la Convención como órgano de gobierno soberano en tanto el orden constitucional (el de 1857) había sido quebrantado por el “cuartelazo” de Victoriano Huerta, quedando el pueblo en armas en libertad de constituir un nuevo orden. Bajo esta premisa, para Vasconcelos no existía poder superior al de la Convención a finales de 1914, y Carranza quedaba subordinado a ésta por no haber sido electo mediante un proceso democrático, José Vasconcelos, *La Tormenta: segunda parte de Ulises Criollo*. México: Ediciones Botas, 1948 (7ª ed.; 1ª ed., 1936), 593 p., pp. 171-180; José de Jesús Medellín emplea un argumento similar al de Vasconcelos. José de Jesús Medellín, *op. cit.*, pp. 61-62.

“independientes”.¹⁴ Ahora existía una nueva mayoría convencionista, misma que ejerció su soberanía eligiendo a Eulalio Gutiérrez como presidente interino de México (1º de noviembre de 1914) por un periodo de veinte días, y cesando de sus cargos a Carranza y Villa (los convencionistas no formularon la misma exigencia para Zapata).

Mientras que Villa aceptó subordinarse a la Convención a regañadientes, Carranza definitivamente la desconoció y la declaró abiertamente órgano rebelde; la asamblea hizo lo propio con el Primer Jefe, originándose el choque militar entre convencionistas y carrancistas. Ante el fracaso de su función conciliatoria como convencionista, Álvaro Obregón se puso nuevamente bajo las órdenes de Carranza; por su parte, el gobierno de Eulalio Gutiérrez designó a Villa como Jefe de Operaciones Militares: el resultado del enfrentamiento militar entre la División del Norte y la del Noroeste definiría el triunfo político de alguno de los bandos en pugna. Los zapatistas decidieron mantenerse al margen de esta situación, lo que manifiesta la ineficacia del Pacto de Xochimilco en cuanto a la alianza militar entre los ejércitos villista-zapatista.¹⁵

Para entonces (finales de noviembre y comienzos de diciembre de 1914), los convencionistas decidieron mudarse a la ciudad de México. Los carrancistas la abandonaron para irse al puerto de Veracruz, el cual fue evacuado por los militares estadounidenses tras siete meses de ocupación militar (21 de abril a 23 de noviembre

¹⁴ Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 113-120; Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 138-148; Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.*, pp. 213-236.

¹⁵ Uno de los principales factores a los que se le atribuye el fracaso de la Convención es al militar. En este sentido coinciden varios estudiosos, los cuales consideran que la derrota de la División del Norte, principal soporte bélico de la asamblea revolucionaria, condicionó el destino de ésta. Entre éstos se encuentran: Miguel A. Sánchez Lamego, *Historia Militar de la Revolución en la época de la Convención*. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana, 1983, 210 p., pp. 209-210; Javier Garcíadiego, *La Revolución mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, XCII, 408 p., pp. LXX-LXXII; Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 138-140, 186-188, 204-205; Robert E. Quirk, *La Revolución... op. cit.*, pp. 192-195.

de 1914).¹⁶ El cambio de sede convencionista facilitó el encuentro entre Villa y Zapata. Dicha reunión tuvo lugar el 4 de diciembre en Xochimilco, región que prestó su nombre al pacto que firmaron ambos jefes militares para comprometerse a trabajar conjuntamente en una ofensiva militar contra los carrancistas.

Se ha especulado considerablemente en cuanto al sentido de la reunión secreta que sostuvieron Villa y Zapata en Xochimilco. Comúnmente los historiadores que reseñan este hecho consideran que éste consistió en un acuerdo para que los involucrados se intercambiaran miembros de sus filas con la intención de sanar viejos “ajustes de cuentas”.¹⁷

Inmerso en un ambiente francamente hostil con los líderes revolucionarios, inconforme con el sistema parlamentario de gobierno discutido por los convencionistas y que limitaría sus atribuciones como jefe del poder ejecutivo,¹⁸ y demostrando escepticismo en cuanto a que la Convención saliera avante, pues Carranza se le había adelantado a la asamblea al hacer público su manifiesto de reformas sociales al modificar el Plan de Guadalupe (12 de diciembre de 1914) y decretar una Ley Agraria

¹⁶ Para obtener una descripción muy completa sobre la invasión estadounidense al puerto de Veracruz y de sus efectos en el desarrollo de la Revolución mexicana véanse: Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*. México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1993 (7ª. reimpresión; 1ª. ed., 1982), 2 vols.: tomo I Europa, Estados Unidos y la Revolución mexicana, 405 p.; Robert E. Quirk., *La Revolución... op. cit.*; y Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.* Incluso, Amaya afirma que el conflicto interrevolucionario se originó por diferencias ideológicas entre el Primer Jefe y el Centauro del Norte con respecto a la invasión militar estadounidense, *Ibid.*, pp. 18-24.

¹⁷ Existe una gran especulación en torno a la conferencia secreta sostenida por Villa y Zapata en Xochimilco. Generalmente es aceptada la hipótesis de que en ésta se acordó el fusilamiento de Guillermo García Aragón (vicepresidente de la Comisión Permanente de la Convención), Paulino Martínez (jefe de la comitiva zapatista que asistió a Aguascalientes) y David Berlanga (secretario de la Comisión Permanente de la Convención). Felipe Ávila reconoce el origen de esta afirmación en el diario *La Voz de Juárez*, el cual argumenta que no pudo localizar en la Hemeroteca Nacional: *El Pensamiento... op. cit.*, p. 143; mientras que todos los demás historiadores concentran su atención en los comentarios realizados por José Vasconcelos, *La Tormenta... op. cit.*, pp. 239-240; por Martín Luis Guzmán, *El águila y la serpiente*; prologado por María del Carmen Millán. México: Promociones editoriales mexicanas, 1949 (5ª. ed.; 1ª. ed., 1928), XXII, 337 p., pp. 299-305; por Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.* pp. 397-404; por el Manifiesto a la Nación de Eulalio Gutiérrez emitido el 13 de enero de 1915, del cual fue redactor –según Berta Ulloa– el propio Vasconcelos, y que se encuentra entre las páginas 236-248 de *La Tormenta...*; también podemos localizar este manifiesto en: Basilio Rojas, *La Soberana Convención Revolucionaria*. México: Talleres Gráficos Editorial Comaval, 1961, 198 p., pp. 189-194.

¹⁸ Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 190-193. Amaya fija los días 13-15 de enero de 1915 como las fechas en que se discutió y aprobó el parlamentarismo como sistema de gobierno. Añade que dicho decreto entró en vigor, formalmente, el 22 de enero del año referido.

(6 de enero de 1915),¹⁹ Eulalio Gutiérrez decidió abandonar la Convención el 16 de enero de 1915 llevándose consigo cerca de diez millones quinientos mil pesos, fondos pertenecientes a la Tesorería General de la Federación.²⁰ Un día después, la asamblea revolucionaria designó a Roque González Garza como Encargado del Poder Ejecutivo.²¹

Uno de los principales problemas con los que éste comenzó a gestionar fue la crisis alimenticia que padeció la ciudad de México durante el mes de mayo de 1915;²² con inestabilidad política a consecuencia del regreso de las fuerzas militares constitucionalistas a la ciudad de México y del inevitable traslado de la Convención a la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el 28 de enero de 1915. Sin dejar de mencionar que su mala relación con Manuel Palafox, uno de los hombres de confianza de Emiliano Zapata, el cual había sido designado Secretario de Agricultura por la Convención, fue un factor más de la desdichada gestión de González Garza.²³

Antes de que los constitucionalistas dejaran por segunda vez la ciudad de México, Obregón y el artista-sindicalista Gerardo Murillo (mejor conocido con el seudónimo de Dr. Atl) firmaron un pacto con la Casa del Obrero Mundial el 17 de

¹⁹ Las adiciones al Plan de Guadalupe en: *Planes políticos y otros documentos*; prol. de Manuel González Ramírez. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución, 2003 (ed. facsimilar; 1ª. ed., 1954, Fondo de Cultura Económica), 353 p., pp. 158-164; La Ley Agraria del 6 de enero de 1915 en: Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*. México: Ediciones Era / Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Sociales, 1978 (6ª. ed.; 1ª. ed., 1973), 508 p., pp. 453-457; Una evaluación sobre los “repercusiones” de los documentos referidos en: Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp.163-166.

²⁰ Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.*, p. 444.

²¹ Después de la huida de Eulalio Gutiérrez y un buen número de sus simpatizantes convencionistas de la ciudad de México, el grupo que decidió seguir sesionando con el nombre de Soberana Convención Revolucionaria limitó las facultades de los encargados del poder ejecutivo, Roque González Garza y Francisco Lagos Cházaro, adoptando un sistema de gobierno parlamentario. Las dificultades que enfrentaron ambos personajes para ejercer su autoridad con respecto a los convencionistas se desprenden, entre otros factores, de esta situación.

²² Ésta no era la primera vez que la ciudad de México padecía una crisis de esta especie, pero ante la variable y constante ocupación carrancista y convencionista que sufrió la capital del país durante 1914-1915, podemos suponer la preocupante condición alimenticia que existió ahí. Un análisis de este acontecimiento en: Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 291-298; Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 200- 201.

²³ Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 298-302; Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 201-205; Robert E. Quirk, *La Revolución... op. cit.*, pp. 258-261.

febrero de 1915.²⁴ Los convencionistas hicieron un último esfuerzo para contrarrestar esta situación, aunque no obtuvieron muy buenos dividendos. El 18 de febrero, establecidos en Cuernavaca, Morelos, los sobrevivientes a la diáspora convencionista y gutierrista, presentaron ante el seno de la Convención el Proyecto del Programa de Reformas Político-Sociales, mismo que fue discutido durante el mes de marzo en la ciudad de México (Obregón se había retirado de ésta el 11 de marzo y los convencionistas la retomaron para el 21 del mismo mes).

El Programa convencionista contenía las ideas más claras que los assembleístas desarrollaron sobre el tipo de sociedad y Estado que anhelaban para México: se reivindicaba el parlamentarismo como sistema de gobierno y la institución municipal como germen del poder nacional; se confería autonomía al Poder Judicial y se eliminaba el cargo de vicepresidente; se aducía la eliminación de desigualdades sociales promoviendo la devolución de tierras, el reparto de las mismas a quienes las solicitasen y la creación de bancos agrícolas municipales para echar a andar este proyecto; se concedía a los obreros importantes derechos laborales como la huelga, el boicot y la organización sindical; se reafirmaba el modelo laico de educación en México y se otorgaba la autonomía a la Universidad Nacional; por si fuera poco, se

²⁴ Mediante este pacto Carranza se comprometió a “mejorar, por medio de leyes apropiadas, la condición de los trabajadores, expidiendo durante la lucha todas las leyes que sean necesarias para cumplir aquella resolución”. Javier Garciadiego, *La Revolución... op. cit.* p. 325. A cambio de que Carranza hiciera válidas las condiciones referidas, la Casa ofrecería su apoyo militar a los carrancistas formando seis Batallones Rojos para enfrentar a las milicias villistas y zapatistas. *Ibid.*, pp. 326-328; John Hart explica que la Casa mostró mayor simpatía por los constitucionalistas en tanto los villistas y zapatistas les parecían “reaccionarios” dada su “devoción religiosa”, además de que para febrero de 1915 ya no existían miembros de la Casa que guardaran una opinión favorable con respecto a las reivindicaciones de carácter agrario. John M. Hart, *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931*; trad. de María Luisa Puga. México: Siglo XXI editores, 1978 (1ª. ed. en inglés; 1ª ed. en español, 1980). 244 p., pp. 175-177. El mismo Hart interpreta este pacto como “un acuerdo que daba a la Casa autoridad completa para organizar consejos obreros por todo el país, [...] pues la] Casa tenía intenciones de establecer el anarcosindicalismo como la base organizativa de la clase obrera mexicana”: *Ibid.*, p. 178. Carranza -nos dice Hart- se beneficiaría con una suma estimable de 12,000 obreros urbanos para incorporarlos a su ejército: *Ibid.*

reafirmaba el derecho de divorcio que tenía la mujer en la Constitución del 57, entre otros varios artículos.²⁵

Para mala fortuna de la Convención, la aplicación de este Programa se vio frustrada a consecuencia de los resultados negativos obtenidos por Villa (Jefe de operaciones militares de aquélla) en sus enfrentamientos militares con Obregón (abril y julio de 1915);²⁶ sin dejar de mencionar que el capital político de la asamblea era prácticamente nulo para ese momento a nivel nacional. Derrotado Villa, y sin posibilidad de solucionar los problemas surgidos entre Palafox -y por ende Zapata-, y Roque González Garza, éste último renunció a su función de Encargado del Poder Ejecutivo de México el 10 de junio y se retiró al norte con un considerable grupo de villistas para ponerse a las órdenes directas del Centauro del Norte.

De inmediato, Francisco Lagos Cházaro fue nombrado titular de este puesto, pero ante la amenaza constante de un ataque constitucionalista a la capital del país, partió con la Convención hacia la ciudad de Toluca, Estado de México, el 8 de julio. Ahí, los convencionistas siguieron debatiendo el contenido del Programa de Reformas Político-Sociales, proceso que concluyó el 27 de septiembre, cuando éste ya no podía ponerse en práctica por sus creadores.²⁷ Por si faltara algo más, el 10 de octubre fue reconocido el régimen constitucionalista como gobierno *de facto* por Estados Unidos, lo que terminó por desesperanzar a los villistas que quedaban en la Convención y los

²⁵ Este documento se localiza en *Crónicas*; Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 174-186. Ávila realiza un estudio de su contenido y de los debates que en torno a éste llevaron a cabo los convencionistas. Basilio Rojas reproduce un documento que está fechado en la ciudad de Toluca, México, el 27 de septiembre de 1915.

²⁶ Dentro de la historiografía convencionista podemos localizar una descripción muy detallada de las batallas de Celaya y del Bajío en: Miguel A. Sánchez Lamego, *Historia... op. cit.*; Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 279-285; y Robert E. Quirk, *La Revolución... op. cit.*, pp. 241-248. Dichas batallas, desde la óptica de un miembro del ejército constitucionalista en: Juan Barragán Rodríguez, *Historia del Ejército y la Revolución Constitucionalista*, 3 vols. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución mexicana, 1985 (ed. facsimilar; 1946 1ª. ed., Talleres de la Editorial Stylo), vol. 2, pp. 265-357.

²⁷ El manifiesto resultante de estos debates en: Basilio Rojas, *La Soberana... op. cit.*, pp. 195-198; el documento en su fase preliminar (18 de febrero de 1915) en Isidro Fabela y Josefina E. de Fabela, "Debates de las...", *op. cit.*, pp. 75-78.

hizo partir al norte (su intención era reunirse con Villa en Coahuila, pero muy pocos lo lograron) para no volver más.²⁸

Un último impulso reformista de los convencionistas fue su propia Ley Agraria, promulgada el 26 de octubre de 1915.²⁹ Después de esto, y definitivamente solos, los zapatistas partieron a Jojutla, Morelos, y convertidos en Consejo Ejecutivo, un 18 de abril de 1916 publicaron la versión definitiva del Programa de Reformas Político-Sociales. Tras esta acción, la disolución de la Convención fue realizada el 16 de mayo del mismo año, nueve meses antes que fuera promulgada la Constitución de 1917.³⁰

El trabajo que presento a continuación comenzó como un acercamiento muy básico a la lectura de *Las crónicas y debates de la Soberana Convención Revolucionaria* y los *Debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, fuentes primarias compiladas por Florencio Barrera Fuentes e Isidro Fabela y Josefina de Fabela, respectivamente. En éstas, tuve la oportunidad de conocer una de las etapas más polémicas y confusas de la Revolución mexicana: la convencionista (1914-1916). Polémica porque no hay historiador que, por simpatizar con una de las tres principales facciones revolucionarias, carrancistas, villistas y zapatistas, haya escapado de elaborar una interpretación donde una o dos de ellas fueran presentadas como elementos contrarrevolucionarios,³¹ confusa porque, a consecuencia de la situación anterior, el estudio de la génesis, desarrollo y secuelas

²⁸ Los pormenores sobre el reconocimiento del régimen estadounidense al constitucionalismo como gobierno *de facto* en: Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, pp. 396-426.

²⁹ Los artículos de esta ley y una valoración sobre los mismos en: Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, p. 221-223.

³⁰ Un común denominador en la historiografía convencionista es que ésta identifica el fin de la asamblea revolucionaria con la partida de los villistas de ésta. Sin embargo, Felipe Ávila es el único estudioso de la Convención que sí analiza la etapa netamente zapatista de aquélla, permitiéndonos apreciar qué sucedió con dicho órgano de gobierno entre octubre de 1915 y abril de 1916: *El Pensamiento...*, pp. 209-228. El “Programa de Reformas Político-Sociales aprobado por la Soberana Convención en Jojutla, Morelos, en: Javier Garciadiego, *La Revolución... op. cit.*, pp. 329-339.

³¹ Al igual que los conceptos “revolucionario” o “reaccionario”, en sí misma la definición de “contrarrevolucionario” es polémica y ambigua porque su significado depende de la facción –o simpatizantes de ésta- desde la que haya sido efectuada. Sencillamente, por contrarrevolucionario deseo que se entienda un epíteto de uso recurrente durante la gesta armada que fue lanzado entre enemigos faccionales.

convencionistas se encuentra compuesto de mitos, leyendas y análisis sinuosos que han dificultado su comprensión.

Básicamente, éstas son las dos razones que despertaron mi interés por estudiar más a fondo la asamblea revolucionaria, mismas que se vieron enriquecidas con otras varias que fui adquiriendo después de que me fuese sugerida la realización de un estado de la cuestión por la historiadora Josefina MacGregor con la intención de obtener una idea más nítida de la situación actual del tema. Tras finalizarla, me surgió la inquietud de analizar dicho tópico desde cuatro ángulos complementarios: 1) los motivos por los que ciertos estudiosos decidieron historiar la Convención, 2) sus propósitos, 3) sus hipótesis, y 4) su visión sobre los logros y/o fracasos convencionistas (pongo especial atención en observar qué opinión guardaban acerca del Programa de Reformas Político-Sociales).

Fueron doce el total de obras exclusivamente enfocadas al desarrollo del proceso convencionista que pude consultar; dieciséis el número de artículos especializados que lo abordan; y la suma de libros que complementaron mi trabajo, porque presentan una interpretación general sobre la Revolución mexicana, fue de diecisiete. La única obra que no logré localizar, pero que hubiera contribuido a esclarecer la hipotética relación ideológica entre el Programa de Reformas convencionista y la Constitución de 1917, es *La Convención de Aguascalientes y la Constitución de 1917*, escrita por Jorge Garabito Martínez en 1990.³²

No ignoro que existen numerosos trabajos sobre la Convención que no pude examinar. Esto se debe a que se encuentran dispersos en bibliotecas e institutos de investigación de otros estados del país (el mayor número se encuentra en el Estado de Aguascalientes, la primera sede convencionista), ya que localizar dichos materiales

³² Jorge Garabito Martínez, *La Convención de Aguascalientes y la Constitución de 1917*. México: (s/ed.), 1990, 347 p.

rebasaba los propósitos de este trabajo. Por otra parte, sin negarle ambición a mi proyecto, consideré que la información recabada era suficiente, pues cumplía con presentar enfoques heterogéneos en relación con dicho evento revolucionario.

Mi trabajo se encuentra estructurado cronológicamente en dos capítulos. El primero, denominado “La Convención de Aguascalientes: sus hombres; sus memorias”, contiene el análisis de cuatro obras que por su cercanía con el evento convencionista, contienen fuertes cargas pasionales a favor y en contra de algún bando revolucionario; lo cual abre la posibilidad de conocer una de las motivaciones iniciales que acercaron a sus respectivos autores a tratar el caso entre 1932 y 1962.

El segundo capítulo, que lleva por título “La Convención de Aguascalientes: su historiografía académica”, está compuesto por más de treinta escritos que dan cuenta del interés que despertó el tema a partir de la segunda mitad de los años sesenta, mismo que se extendió hasta comienzos del siglo XXI (2003).³³ La desproporción de autores que impera entre ambos capítulos es explicable en función de la pobre producción historiográfica referente a la Convención en la primera mitad del siglo XX.

Dentro de la historiografía revolucionaria de este periodo prescindí de ahondar en el relato de obras como *Ocho mil kilómetros en campaña*, de Álvaro Obregón, y de la *Historia del Ejército y de...*, de Juan Barragán, pues consideré que no me resultarían útiles dado su interés secundario por el proceso convencionista, su marcado sentido autojustificadorio como militares triunfantes, o apologista con respecto al Primer Jefe, como puede constatarse en esta cita: “...ni sus más enconados adversarios, han

³³ El efecto de los cuestionamientos mundiales en 1968 a los órdenes político, social, económico y cultural, pueden rastrearse en el contenido de la historiografía de este periodo. A esto debemos agregar el valor que cobró el conocimiento de los movimientos independentistas (africanos y árabes, entre otros), revolucionarios (la Revolución Cubana 1953-1959, por ejemplo y guerrilleros mundiales (la guerra de Vietnam (1954-1973, por citar alguno), para reorientar los reflectores hacia la Revolución mexicana. De acuerdo con la “lógica” de tales eventos, la gesta armada mexicana fue nuevamente estudiada, por especialistas de varias ramas del saber humanista y científico-social con la intención de analizar sus causas, el comportamiento (origen y motivaciones) de sus actores y sus consecuencias políticas, sociales y económicas regional y/o nacionalmente.

podido señalar al señor Carranza, ni durante su Gobierno, ni después de muerto, una sola inmoralidad, un solo acto por virtud del cual hubieran dispuesto jamás de un centavo perteneciente a la Nación o a los particulares, en su provecho personal”.³⁴ Desde esta óptica es entendible que la Convención haya sido calificada como “un fracaso”, pues fraccionó al movimiento revolucionario y sumó elementos “a la bandera de libertinaje que Villa tremolaba como divisa de su partido”, como sentencia Barragán Rodríguez.

En cambio, decidí incluir *El águila y la serpiente*, de Martín Luis Guzmán, y *La Tormenta...*, de José Vasconcelos, porque, a pesar de que simpatizaron con algún caudillo revolucionario, éstos no lo manifestaron de manera tan franca (incluso aprovecharon sus obras como medio para declarar su anticaudillismo), y en vez de ello se avocaron a abordar otra clase de asuntos.

Dado que mi interés reside en explicar los cambios en el discurso historiográfico convencionista, mi trabajo se encuentra dividido cronológicamente con la intención de facilitar la ubicación de modificaciones –o de constantes, de haberlas- discursivas entre los años 1932 y 2003.

El periodo convencionista encierra varios paradigmas de las reformas sociales contenidas en la Constitución de 1917; algunos artículos convencionistas simplemente fueron ignorados por los constituyentes y quedaron en el olvido; otros principios más han sido tachados de parciales y utópicos, o se ha ignorado o tergiversado su significado. La razón para que esto ocurra es que la Convención no logró pacificar al país ni consolidarse como gobierno a nivel nacional, dos de sus objetivos principales. Por consiguiente, la Convención ha sido interpretada como uno de los fracasos más

³⁴ Juan Barragán Rodríguez, *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*. Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución mexicana, 1985 (ed. facsimilar; 1ª ed., 1946, Talleres de la Editorial Stylo), 3 vols., vol. 2, p. 110.

gloriosos y patrióticos de nuestra historia, sin que en realidad se aprecien las dimensiones y los aportes reales de aquélla en nuestro presente. Éste, mi trabajo, pretende ser una contribución más al esfuerzo de valorar la influencia que tuvieron las ideas planteadas por los convencionistas en los revolucionarios (re) constructores del Estado-nación mexicano.³⁵

³⁵ Por influencia no me refiero exclusivamente a una identificación directa o total con los principios convencionistas. Éstos fueron integrados al discurso conciliatorio y paternalista empleado por los regímenes posrevolucionarios para circunscribir dentro del Estado a todos los sectores de la sociedad. De esta manera considero que se puede diferenciar el antecedente ideológico de la estratégica política. Dos trabajos que abordan esta situación son: Arnaldo Córdova, *La ideología... op. cit.*, y Adolfo Gilly, *La Revolución interrumpida. México: 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder*. México: Ediciones “El caballito”, 1971. 413 p. La primera aborda el problema desde la perspectiva marxista-leninista de una política de Estado donde el proletariado asume un papel protagónico en su construcción, mientras que el segundo lo interpreta desde la teoría trotskista (la emancipación campesina dentro de ésta). Ambas obras serán analizadas más adelante.

I. La Convención de Aguascalientes: sus hombres; sus memorias.¹

Este primer capítulo está compuesto por cuatro autores que fungieron como actores o testigos presenciales (como protagonistas) en los acontecimientos revolucionarios que narran. Su “inmediatez” con respecto a la Convención de Aguascalientes,² vuelve atractivas sus obras; de ahí lo elemental que resulta explicar las razones por las que dicho tópico despertó interés entre dichos hombres. El primer libro se titula *La Tormenta*, escrito por José Vasconcelos; el siguiente es *Notas para la historia de la Convención Revolucionaria* y su autor es Carlos Basave del Castillo; la tercera se llama *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, la cual pertenece a Vito Alessio Robles, y la última lleva por título *La Soberana Convención Revolucionaria*, de Basilio Rojas.

I.1. Del Ateneo de la Juventud a la Convención de Aguascalientes

I.1.1 José Vasconcelos³

¹ Por esta categoría “historiográfica” pretendo que se entienda el tipo de relatos donde la descripción subordina al análisis, en tanto lo que interesa a sus autores es subrayar su “autoridad” como recuperadores “de lo que fue, según ellos la vieron, la Revolución mexicana”. Álvaro Matute, “La crónica de la Revolución: militancia e inmediatez”, en *Aproximaciones a la historiografía de la Revolución mexicana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 21-27.

² He decidido emplear con mayor frecuencia, por cuestiones de familiaridad, el nombre de Convención de Aguascalientes, a sabiendas de que ésta tuvo diferentes sedes mexicanas y se le conoce también como Soberana Convención, Convención Revolucionaria o -su particular híbrido- La Soberana Convención Revolucionaria.

³ José Vasconcelos Calderón nació el 27 de febrero de 1882 en la ciudad de Oaxaca. Su experiencia como estudiante lo llevó por Coahuila, Campeche y la ciudad de México, regiones donde forjó su carácter crítico con respecto a la filosofía positivista practicada por los “científicos” para legitimar el poder del régimen porfirista. Su paso por el Ateneo de la Juventud (organización civil que en 1909 reunió a varios jóvenes intelectuales mexicanos para pugnar por que existiera mayor libertad de cátedra y de pensamiento, y por reafirmar valores culturales de identidad nacional y latinoamericanos), y por el Ateneo de México (continuación del primer Ateneo) prepararon a Vasconcelos para los cargos oficiales que en materia educativa desempeñaría en México. Se identificó con Madero por considerarlo “un dirigente honrado, con las ideas de libertad y justicia que requería el país”, y a su muerte se incorporó al constitucionalismo para combatir al victimario del “apóstol de la democracia”; como miembro de esta facción tuvo a su cargo la Escuela Normal Preparatoria; rompió con el Primer Jefe por diferencias ideológicas. Durante el gobierno convencionista de Eulalio Gutiérrez fungió como subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes; junto con Gutiérrez huyó de la capital del país para “ponerse a salvo” de Villa y Zapata. Después del triunfo constitucionalista se exilió en Estados Unidos hasta 1919. Regresó a México tras el triunfo de la rebelión de Agua Prieta liderada por Obregón. Durante el régimen de éste fue rector de la Universidad Nacional y director de la recién creada Secretaría de Educación Pública; renunció en 1924 al último cargo para probar suerte como candidato

A dos años de iniciado el régimen presidencial de Lázaro Cárdenas, decepcionado a causa de los resultados electorales que no lo favorecieron en las elecciones presidenciales de 1929, y desde el exilio, José Vasconcelos escribió su autobiografía en cuatro extensos tomos: *Ulises criollo*, *La tormenta*, *El desastre* y *El proconsulado*. Buena parte de estos escritos comprenden la actuación política del primer Secretario de Educación Pública entre los años 1910-1929. El segundo de ellos, *La tormenta*, será del que me ocuparé por contener una visión del proceso convencionista.

Cabe señalar que los comentarios de su autobiografía deben leerse como los de un hombre que, desde el exilio –desde Estados Unidos–, lanzaba críticas punzantes contra los que para él representaban la antítesis del gobernante demócrata y bien instruido. Deben ser analizados también como los de un personaje que fungió como Secretario de Educación del régimen convencionista presidido por Eulalio Gutiérrez, y que no escondió su repudio al caudillaje revolucionario, a pesar de que trabajó para éste. Además, como simpatizante de ideas liberales, pronunció a favor de un sistema democrático donde las masas revolucionarias, las que calificaba como “gentuza”, “caníbales”, “forajidos”, o como “revolucionarios advenedizos” al servicio de los caudillos, se debían encontrar subordinadas a las instituciones, y no a los hombres.

En un periodo donde la irrupción revolucionaria interrumpió el desarrollo de prácticas políticas formales, como la aplicación del orden constitucional, Vasconcelos reconoce que resultaba complejo gobernar al país bajo las circunstancias antes

a la gobernatura de su Estado natal, pero no tuvo éxito, pues no contó con el apoyo oficial de Obregón y Calles; como consecuencia de este descalabro político volvió a exiliarse en Estados Unidos entre 1924 y 1928. Volvió a México para 1929, año en que fue postulado como candidato a la presidencia de México. Aunque argumentó que hubo un fraude electoral en su contra, como líder opositor al partido oficial, Vasconcelos tuvo que aceptar su derrota en las elecciones presidenciales y refugiarse, decepcionado, en territorio estadounidense: el sistema político mexicano, fuerte y autoritario, había comenzado. En 1940 fue director de la Biblioteca Nacional; y, para 1948, fue nombrado presidente del Instituto Mexicano de Cultura Hispánica. Sus obras: *La Raza Cósmica*, *Ulises Criollo*, *La Tormenta*, *El desastre*, *El proconsulado*, *La flama*, *Historia del pensamiento filosófico*, *Prometeo vencedor*, entre otras. Murió en la ciudad de México el 30 de junio de 1959. *Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución mexicana*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Secretaría de Gobernación, 1994, 8 vols., vol. 5, pp. 535-539.

descritas, y que por ello se formó una Convención Revolucionaria. Ésta -en palabras del Rector de la Universidad Nacional durante 1920-1921- surgía para que la Revolución estuviese “libre, relativamente, de la influencia que ya era terrorista, de los tres jefes de facción: Carranza, Villa y Zapata”.⁴ Pero en función de que el carrancismo salió triunfante y la Convención fue declarada órgano rebelde, justifica la creación – puede inferirse que también su participación dentro- de ésta en términos legales, arguyendo que el artículo 39 constitucional daba al pueblo en armas la oportunidad de asumir la soberanía nacional y de modificar su forma de gobierno. Como gobierno soberano, la Convención se convirtió en “el alma y cerebro de la revolución Constitucionalista, de la revolución nacional”, y en su seno se concentraron dos derechos: el de la ley y el de la revolución; el de la razón y el de la fuerza, apunta el también autor de *Ulises criollo*.

Otra aclaración de peso en *La tormenta* es la identificación de Vasconcelos con cierto tipo de revolucionarios. Porque si bien la Convención estuvo compuesta por varias facciones revolucionarias, aclara que se alineó con hombres como Antonio I. Villarreal, “el culto entre los generales, el más humano e inteligente”; como Eulalio Gutiérrez, “generalote revolucionario, sencillo, inteligente y honesto”; y Manuel Rivas, “culto, valiente, honrado, indulgente”. El caudal de referencias positivas con respecto a estos personajes es inversamente proporcional a la imagen que guarda de “los Villa”, “los Carranza” y “los Zapata”.

En términos contrafácticos, consideró que si éstos no hubieran frenado la candidatura a la Presidencia Provisional de Antonio I. Villarreal, “los partidos se habrían organizado y el periodo presidencial de México se hubiese transformado hacia

⁴ José Vasconcelos, *Memorias I. Ulises criollo. La tormenta*. México: Fondo de Cultura Económica (Letras Mexicanas), 1983 (2ª. reimpresión; 1ª. ed., Ediciones Botas, 1936), 965 p., p. 570.

los hombres de abolengo cívico y preparación escolar adecuada, tal y como ocurre en los países de la América del Sur”.⁵

La versión convencionista ofrecida por el primer Secretario de Educación Pública en México cumple también la función de réplica a las “inexactitudes” cometidas por Martín Luis Guzmán en *El águila y la serpiente*, en contra suya. Según Luis Guzmán, la huída del sector gutierrista -al cual pertenecía Vasconcelos- de la ciudad de México hacia San Luis Potosí no tenía propósitos claros, era obra de “atolondrados” y “traidores” a Villa. La defensa empleada por nuestro escritor consiste en negar cualquier relación con Villa, y en legitimar su retiro de la Convención, acción que lleva a cabo a través de la publicación de un “Manifiesto a la Nación” (firmado por él, Eulalio Gutiérrez, Lucio Blanco, José Isabel Robles y Manuel Rivas, entre otros) que exige a todas las tropas revolucionarias subordinarse a la Secretaría de Guerra convencionista.⁶

Cualquiera que haya sido la razón por la que Vasconcelos y su grupo abandonaron la Convención, no vacila en descalificar a sus antiguos “colegas” asambleístas:

'De todo tenía la culpa Eulalio por haberse rodeado por contrarrevolucionarios y burgueses' como yo. Nada tenían de proletarios los que así acusaban. Eran profesionales como Díaz Soto; tinterillos como Palafox; ex empleados de comercio como Roque González Garza; pero empezaba la moda de señalar como reaccionarios a todos los que se oponían al pillaje. Poco tiempo después, villistas y zapatistas serían los reaccionarios de la oratoria de los carrancistas.⁷

En el mismo derrotero, opina que “el grupo zapato-villista de la capital organizó [el] gobierno, con un pobre abogado sin tornillos y dos o tres salvajes de sombrero ancho”.⁸ Y para distanciarse más de este grupo, habla del gobierno legítimo de la Convención, es decir, al que él perteneció: “Por eso nosotros, los de la Convención,

⁵ *Ibid.*, pp. 613-614.

⁶ *Ibid.*, pp. 551-563.

⁷ *Ibid.*, p. 664.

⁸ *Ibid.*, p. 665.

librábamos la vieja batalla; la que sólo entre nosotros siempre pierde, la del bien, la batalla que a Quetzalcóatl le costó la expulsión y a Madero la vida”.⁹

Gracias a *La tormenta*, el lector puede conocer la versión de un ex miembro de la Convención sobre algunas de las causas que provocaron la fractura y la huída del sector gutierrista de ésta. Ya sea que encontremos descalificaciones hacia quienes “obstaculizaron” el desempeño convencionista, o que localicemos cavilaciones de corte apologético en torno a aquellos asambleístas que actuaron “patrióticamente”, esta interpretación nos da pistas para entender por qué razones la Convención no logró posicionarse como gobierno nacional.

El ánimo justiciero y profético vasconcelista se refleja en su pluma, la cual es mordaz al denunciar los excesos y atropellos revolucionarios, frente a los que no disimula ninguna señal de indignación. Paralelamente, este testimonio nos permite conocer una versión de la Revolución mexicana elaborada por un hombre más identificado con la intelectualidad mexicana de la época que con las clases populares que intervinieron en la gesta armada. La Convención de Aguascalientes le permitió al escritor de *La raza cósmica* encontrarse y aliarse con dicha intelectualidad, en la cual creyó encontrar el respaldo que requería para moralizar las instituciones mexicanas y extirpar para siempre el cáncer del caudillaje. Sin embargo, el reconocimiento de Carranza como presidente *de facto* por el gobierno estadounidense esfumó toda posibilidad de cumplir ese propósito.

A partir de entonces sólo había dos opciones: rendirse y subordinarse al régimen carrancista, o desobedecerlo y morir resistiendo. Ni una, ni otra: “Derrotados, pero no vencidos”, afirmó categóricamente Vasconcelos. Prueba de ello son sus *Memorias*, donde intenta deslegitimar a –y arremete con pasión desaforada contra- los

⁹ *Ibid.*, p. 674.

gobiernos posrevolucionarios, herederos –dice él- de “masacres”, “orgías”, “infamias”, “destrucciones” y “robos”, que impidieron el triunfo de la Convención, su Convención.

I.2 Una interpretación evolucionista de la Convención

I.2.1 Carlos Basave del Castillo¹⁰

Por principio de cuentas, Carlos Basave se interesa por estudiar la Convención de Aguascalientes, según él mismo nos relata, porque cree que los delegados que asistieron a ésta, en su mayoría mestizos –recalca- “reflejan mejor la ética y la ideología del mestizaje (60% de nuestra población nacional) en sus promedios aproximados”. ¿A qué tipo de ética e ideología mestiza se refiere Basave?

Herederero de una formación evolucionista, analizó la Convención como un organismo mayoritariamente compuesto por mestizos. Si no le prestamos suficiente atención a este punto, es muy factible que nos confundamos y dejemos dicha referencia en el olvido; sin embargo, ésta presenta mayor trascendencia de lo que nos imaginamos.

Posiblemente influenciado por la obra *Los grandes problemas nacionales*, de Andrés Molina Enríquez, publicada en 1909, Basave retoma algunos elementos teóricos del mestizaje que merecen ser analizados para comprender por qué pone

¹⁰ Existe escasa información con respecto a este personaje en las enciclopedias y diccionarios biográficos mexicanos que me ayuden a esclarecer las razones por las que escribió sobre la Convención. Lo poco que aquéllas dicen sobre Basave del Castillo es que nació en Guadalajara, Jalisco, en 1863 y murió en la ciudad de México en 1947 (año de publicación de esta obra; insinúa que pudo escribirla con anterioridad a esta fecha y haber salido a la luz tiempo después). En sus años intermedios como estudiante asistió a la Escuela Nacional Preparatoria. En 1900 fungió como editor de un diario satírico jalisciense llamado *El Revalúo*, en defensa de los terratenientes. Como parte de sus actividades políticas fue partidario de Bernardo Reyes cuando éste buscó suceder en la presidencia a Porfirio Díaz en 1910, razón por la que ayudó a la fundación del Partido Democrático. No se dice nada del papel que jugó dentro de la Revolución mexicana; sólo se dice que volvió a tener “actividad” hasta el triunfo de Venustiano Carranza, cuando fue nombrado presidente de la Junta Directiva de Ferrocarriles Nacionales de México. Resulta interesante que en la información que encontré se subraye la gran biblioteca sobre historia de México que éste reunió; esto me permite conjeturar que, como aficionado a la lectura tampoco escapó al deseo por la escritura, como lo demuestra su interpretación sobre la Convención. Humberto Musacchio, *Diccionario Enciclopédico de México Ilustrado*, México: Distribuidora de Ediciones Pedagógicas, 1989, 4 vols.; vol. 1., p. 176.

tanto esmero en persuadirnos de que los convencionistas debieron actuar bajo determinadas cualidades propias de su raza.

Para Molina Enríquez, los elementos que definen a los mestizos se ubican en los individuos que reúnen tres características básicas: son los más fuertes, los más numerosos y los más patriotas. Su fuerza proviene de que "...en una larga carrera que ha durado más de tres siglos, a través de inmensas dificultades, y en lucha con los demás elementos, ha llegado a preponderar. Su fuerza le viene de su sangre indígena, y como está en contacto íntimo y en constante cruzamiento con el elemento indígena que es todavía numeroso, puede renovar y renueva de un modo incesante sus energías".¹¹

La mayoría numérica de los mestizos se debe -puntualiza Molina Enríquez- a que, para 1909, éstos representaban:

...el cincuenta por ciento de la población nacional estando el cincuenta por ciento restante, representado por los indígenas en un treinta y cinco por ciento, y por los extranjeros y criollos en un quince por ciento [...] Además, por su contacto y cruzamiento constantes con el elemento indígena, va absorbiendo a éste y aumentando sin cesar su propio número. Desde la Independencia hasta nuestros días, el elemento indígena ha disminuido en la proporción en que el mestizo ha aumentado.¹²

Y por último, la consideración de que los mestizos son los más patriotas es expuesta por el también autor de *La revolución agraria en México* argumentando que este grupo promueve la unidad, armonía e identificación, ya que agrupa a sus iguales y a los "otros" sirviendo como enlace entre éstos.

Aplicada la teoría en el caso convencionista, Basave del Castillo califica de mestiza su composición mayoritaria; sus miembros aparecen entonces como los actores protagónicos de la historia mexicana, aquéllos que conscientemente

¹¹ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales (1909)*; prologado por Arnaldo Córdova. México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1979 (1ª. ed., 1978). 523p., p.356

¹²*Ibid.*, p. 356.

manifestaron, a través de un ideal de progreso, su deseo de obtener mejores condiciones de vida.

Sin embargo, su modelo comienza a darle complicaciones al momento en que no logra explicar por qué se frustró la función unificadora y pacificadora que, supuestamente, los mestizos convencionistas tenían, y, en cambio, se produjo el cisma revolucionario. Quizás no era su intención desarrollar tal respuesta y por ello sólo deja relucir el desconcierto que le produjo el contenido de las discusiones que éstos llevaron a cabo y que, en palabras no textuales de éste, estaban fuera del contexto de las necesidades inmediatas del pueblo mexicano para ese momento. Sin la anterior precisión, difícilmente entenderíamos expresiones como las siguientes:

Por fortuna Montañón no interviene gran cosa; pesado siempre, aunque suele ser pintoresco en sus disparates [...] Orozco resulta alguna vez orador fácil e intencionado, pero no le consideran como de peso, sin que sepamos la causa, Borrego se señala a veces, y aparece oportuno en sus rectificaciones. El duelo está más ostensible entre Cervantes y Díaz Soto y Gama. El primero más concreto y más equilibrado siempre, no es, sin embargo, más que un revolucionario ocasional, porque tiende a sistematizar lo existente sin grandes proyectos de reformas profundas para la estructura social mexicana: forjado en la disciplina militar, no puede sacudirse de su yugo...

Díaz Soto y Gama, extremista y desigual, siente no obstante, el fuego sagrado del momento histórico y con lógica IMPONDERADA (que se excuse la palabra si sugiere la idea) señala mejor la solución final, si nó la más cercana. Ve más lejos, pero mucho a la aventura.¹³

Con lo analizado puede inferirse que el propósito central de la obra radica en realizar una crítica a todos aquellos convencionistas mestizos que no comprendieron su papel histórico que tenían como raza, y buscaron a cambio sacar provecho en forma personal. Entonces, el relato se produce en dos vías: la que intenta elogiar a los convencionistas que hicieron gala de sus cualidades raciales, y la que critica a los que no lo hicieron así.

En su obra, Basave ensayó una aproximación al tema y no pretendió dar la última palabra sobre éste. El trabajo es original en tanto se atreve a investigar un tema

¹³ Basave y del Castillo Negrete, Carlos. *Notas para la historia de la Convención Revolucionaria (1914-1915)*. México: Stylo, 1947. 146 p., pp. 51-52.

hasta entonces mantenido al margen de los acontecimientos con alguna significación dentro del proceso revolucionario mexicano, lo que sin lugar a dudas coloca a su autor como pionero en la empresa de elevar la Convención de Aguascalientes a tal categoría.

Más claramente que en otras condiciones, pueden distinguirse dos fuentes de primera mano que brindan referencias sobre cómo procedió Basave para estructurar su trabajo. La primera de ellas es el libro *El águila y la serpiente*,¹⁴ de Martín Luis Guzmán y la segunda sólo es mencionada con el nombre de “debates de la Convención”.¹⁵

Cabe señalar que conforme se avanza en la lectura de la obra, el propósito inicial de Basave se va volviendo más confuso, ya que se limita a proporcionarnos la descripción psicológica y sociológica de los principales actos y actores, desde su perspectiva, “merecedores de recordación perdurable”; así, el asunto del mestizaje pierde fuerza en el resto de la obra, más no deja de llamar la atención como enfoque interpretativo.

La estructura del libro presenta inconexiones entre todas sus partes, lo que provoca que no contemos con mediana certeza sobre la intencionalidad de ésta; y si no fuera por escasos comentarios que llaman más la atención que otros, porque

¹⁴ Martín Luis Guzmán, *El águila... op. cit.* Publicada en España en el año 1928, *El águila y la serpiente* es un ejemplo de las obras sobre la Revolución mexicana escrita en formato novelesco y anecdótico. Como testigo de los excesos revolucionarios -por ende convencionistas- que cada una de las facciones cometió, Martín Luis Guzmán no vacila en marcar su distancia al respecto y mostrarse como un intelectual en contra del caudillismo. La prueba de haber leído esta obra se nota preponderantemente en las descripciones novelescas que Basave hace de los convencionistas y principales caudillos de la Revolución mexicana (Villa y Zapata, por ejemplo). Puede verse también que Guzmán le transmite a nuestro autor una extraña sensación de melancolía por aquellos tiempos ya transcurridos en que fue posible elevar a la Convención de Aguascalientes por encima de cualquier hombre, de todo interés personal, y no se logró (los comentarios sobre el fracaso de los mestizos en unificar los intereses nacionales van en dicha dirección).

¹⁵ Por la proximidad de esta referencia con el nombre de un material que fue publicado diecisiete años después del libro de Basave con el título “Diario de Debates de la Convención”, puede inferirse que el autor se apoyó en éste para reconstruir los acalorados debates asambleístas. El “Diario” fue publicado en las regiones por las que peregrinó la Convención: Aguascalientes, ciudad de México, San Luis Potosí, Toluca y Cuernavaca. En grado menor, Basave se apoyó en otras publicaciones periódicas, particularmente en una llamada *El monitor*, de origen convencionista, y en otra denominada *The Mexican Herald*.

Basave evidencia algún propósito más claro en éstos, difícilmente habría tenido oportunidad de comentar al respecto.

Lo que sí nos deja esta obra es un grato sabor de boca por la prudencia con la que su autor aborda las enigmáticas figuras de Villa y Zapata, sin idealizarlos ni envilecerlos con sus comentarios. El enfoque evolucionista que el autor emplea en el manejo de categorías raciales para calificar la participación de los convencionistas, se traduce en unas *Notas...* atractivas para el lector. Recordemos por último que éste es el primer trabajo que se hace sobre la Convención y que la perspectiva histórica desde la cual fue escrito no pertenece, rígidamente, a la de una formación académica, sino más bien anecdótica o ensayística.

I.3 El periodista-apologista de la Convención

I.3.1 Vito Alessio Robles¹⁶

No obstante que apareció publicado en formato de libro en el año de 1979, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, de Vito Alessio Robles, formó parte originalmente de una serie de artículos publicados en una revista llamada *Todo*.¹⁷

¹⁶ Vito Alessio Robles nació el 14 de agosto de 1879 en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. Estudió en el Colegio Militar de Chapultepec, donde se recibió de Teniente de Cuerpo de Ingenieros Constructores. El 5 de noviembre de 1911 fue nombrado por el Presidente Francisco I. Madero, Inspector General de Policía en el Distrito Federal, cargo que desempeñó hasta marzo de 1912. Tras el cuartelazo de Victoriano Huerta se le ordenó hacerse cargo del Departamento de Ingenieros, puesto que jamás ocupó, pues, indignado por el asesinato del presidente y vicepresidente de México, presentó su carta de separación del ejército. Ésta le fue autorizada el 18 de agosto de 1913, fecha en que pudo incorporarse al movimiento revolucionario como un “ciudadano en armas”. De inmediato se puso a las órdenes del Primer Jefe Venustiano Carranza, por lo que su libertad estuvo condicionada a su pericia para lograr escapar de las prisiones donde fue recluido por sus actos subversivos contra el régimen huertista. Realizó diversos encargos en Estados Unidos para Carranza; Francisco Villa le expidió despacho de Coronel. Durante el periodo convencionista desempeñó varios cargos: Secretario de la Mesa Directiva de la Convención (14 de octubre-30 de noviembre de 1914), Inspector General de Policía (30 de noviembre de 1914-1º de enero de 1915), Gobernador del Distrito Federal (1º de enero de 1915- ¿25 de enero de 1915?). Formó parte de la Convención hasta el 10 de octubre de 1915, fecha en que partió hacia el norte de México con los assembleístas villistas que decidieron ponerse a las órdenes del Centauro del Norte. Nuestro personaje participó como columnista en los siguientes diarios nacionales: *El Universal*, *El Heraldo de México*, *El Demócrata* y *Excélsior*, entre muchos otros; además colaboró en la revista *Todo*, de la que provienen sus memorias convencionistas. Ocupó importantes cargos políticos y académicos, amén de haber realizado notables contribuciones a la historia de México. Murió en la ciudad de México el 11 de junio de 1957. Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.*, pp. 13-21.

¹⁷ La revista *Todo. Semanario Enciclopédico*, salió a la luz en 1933 y dejó de publicarse durante 1969. Su director fue Félix F. Palavicini (diputado del Congreso Constituyente 1916-17, diplomático mexicano en países europeos y

Dichas referencias informativas sobre la Convención fueron reunidas en una obra de un solo tomo por iniciativa del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución mexicana (INEHRM) y la Comisión Editorial del Estado de Aguascalientes en el año antes mencionado. Diez años después el libro fue reeditado con el objetivo de celebrar el LXXV aniversario de la Convención de Aguascalientes.¹⁸

El hecho de que Alessio Robles haya fungido como secretario de la Mesa Directiva en la Convención de Aguascalientes, además de haberle conferido el cargo de Inspector General de Policía del Distrito Federal y Gobernador de éste, imprime a sus comentarios un toque memorial y hasta cierto punto apologético, pues para el año en que publicó sus noticias predomina la idea de que los convencionistas fueron hombres guiados por las pasiones y ambiciones ciegas de Villa y Zapata. Por otro lado, si tomamos en cuenta que el interés por parte del INEHRM y de la Comisión Editorial del Estado de Aguascalientes es celebrar un aniversario especial de la Convención, podemos entender por qué sus crónicas fueron reunidas en formato de libro, éste se reeditó y posteriormente fue presentado al público para finales de los años ochenta.

Sin embargo, más allá de los intereses institucionales que podríamos encontrar en su reedición, la obra es interesante porque presenta la visión de un miembro de la Convención que defiende, para la década de los años cincuenta, el proyecto que ésta

latinoamericanos (1920-1942) y fundador de varios periódicos mexicanos) quien expresó desde el primer volumen de la revista que ésta era de carácter “independiente”, verdadera “representante de la opinión pública”. Con ello – argumentaba– trataban de diferenciarse de las publicaciones “gobiernistas”, “opositoras” o “silenciosas”, pues su propósito era servir a “los intereses de sus lectores”, cooperar para la conservación de un “buen gobierno”; en otras palabras, su lema de cabecera era “ni con el Gobierno ni contra el gobierno [sino] al servicio de todos [...] y que la patria estará siempre [...] antes que "Todo". *Todo Semanario Enciclopédico*. México, D.F.: Editorial Salcedo, 1933, p. 6. Los artículos de Vito Alessio Robles se editaron entre octubre de 1949 y febrero de 1951, y fueron producto, según su propio autor, de la convocatoria efectuada por el Lic. Raúl López Sánchez, Gobernador de Coahuila, y de otra realizada por el Partido Revolucionario Institucional, para premiar la mejor obra sobre la Revolución mexicana. Al abordar el tema de la Convención, Alessio Robles se propuso dar a conocer un episodio “escabroso” de nuestra historia.

¹⁸ En el entendido de que las noticias periodísticas sirvieron de fuente primaria para todos los historiadores que han trabajado el periodo convencionista, he decidido, debido a su carácter testimonial, colocarlas en este primer capítulo de mi tesina.

tenía. Aunque él se presenta como un relator imparcial es difícil que en realidad lo sea, pues sus comentarios son una réplica a las difamaciones periodísticas dirigidas desde la capital en contra de la Convención por diarios de inclinación constitucionalista. Al respecto no se guarda un solo calificativo, como podemos comprobar a continuación:

La actitud de la prensa carrancista, principalmente la de los diarios de la ciudad de México *El Pueblo* y *El Liberal*, había caldeado los ánimos de muchos, pues sabíase de sobra que todo el personal de estos periódicos era pagado por la Tesorería General de la Federación. Su labor tendía a desvirtuar las labores de la Convención, pintándola como una reunión de salvajes incapaces de cualquier orientación y de cobardes que se amilanaban ante las pistolas “de los bandidos de la División del Norte” [...] Con una falta de ética censurable por todos conceptos, esa prensa no se concretaba al ataque de los convencionistas en las informaciones y en las notas editoriales. Para complacer al que pagaba, llegó a deformar las informaciones que sus Enviados Especiales transmitían por telégrafo desde Aguascalientes, falseando los hechos, suprimiendo los que podrían parecer adversos a Carranza e inventando otros que nunca habían ocurrido en la Convención.¹⁹

En el mismo sentido, a raíz de la impresión incorrecta que causaron sobre la Convención algunos de sus partidarios al comienzo, detractores al final, como Álvaro Obregón, Martín Luis Guzmán y José Vasconcelos, y por la forma en que relataron su versión de los hechos, Alessio Robles enfatizó que su función era “fijar la verdadera historia de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes”.²⁰ De entrada ésta consiste en señalar que su origen no debe rastrearse en cuestiones de índole política, sino social, pues “...casi la totalidad de los que empuñaron las armas eran campesinos que habían sido despojados de sus tierras y que sufrieron agravios por parte de los jefes políticos, presidentes municipales u otras autoridades inferiores”.²¹

Esta hipótesis sirve para problematizar sobre una situación que no había sido revelada sobre la Convención, su composición social. Mientras que en general, los estudios sobre ésta partieron de la idea de que la primera convocatoria que se hizo a los revolucionarios para integrar una junta que discutiera los problemas sociales con

¹⁹ Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.*, p. 171.

²⁰ *Ibid.*, p. 332.

²¹ *Ibid.*, p. 50.

mayor urgencia por ser resueltos, se encuentra en el Pacto de Torreón,²² Alessio Robles presenta una versión distinta: los primeros en “prohijar la idea de la reunión de una junta de los jefes militares para estudiar y resolver los problemas revolucionarios”²³ fueron los generales Cándido Aguilar, Aguirre Benavides, Pánfilo Natera y José Isabel Robles, entre los meses de julio y agosto de 1913.

Por fortuna, indica que la procedencia de este nuevo dato (que provoca, entre otras cosas, quitar como centro de la atención el Pacto de Torreón), se encuentra en “un folleto titulado *Una Página Histórica. La Convención Nacional Revolucionaria. Su origen, obra y sus fines*, impreso en El Paso Texas, en el año de 1917...”.²⁴ Aunque puede considerarse que el orden de los factores no altera el producto, vale la pena tener en consideración esta información como antecedente ideológico distinto del que comúnmente conocemos como uno de los orígenes convencionistas.

Sobre el desarrollo de los debates assembleístas desea que creamos que éstos fueron trascendentales y se produjeron al margen de la “omnipresente” y “omnipotente” intervención de Villa y Zapata, como lo aseguraban a ocho columnas los diarios capitalinos. Porque reconoce que los debates se dieron dentro de un marco respetuoso e iban por buen camino, pues en la Convención “campeó siempre la mayor buena fe y el deseo de llegar a resoluciones benéficas para la patria”, Alessio Robles se detiene a explicar las razones por las que aquella perdió su camino original y terminó por fracturarse irremediablemente.

²² El debate historiográfico más frecuente sobre el decreto que dio origen formal a la Convención confronta entre sí el Plan de Ayala, el Plan de Guadalupe y el Pacto de Torreón (28 de noviembre de 1911, 26 de marzo de 1913 y 8 de julio de 1914, respectivamente. Engañosamente, la antigüedad del Plan de Ayala supondría que el grueso de las referencias con respecto al germen convencionista van dirigidas hacia aquél; sin embargo, lo que predomina es una preferencia por los otros dos decretos, haciendo de la elección por uno u otro una seria competencia para elegir a qué facción corresponde el mérito de haber sido la que primero tomó la iniciativa de convocar a una asamblea de revolucionarios.

²³ Vito Alessio Robles, *La Convención... op. cit.*, p. 52.

²⁴ *Ibid.*

Más allá de las intrigas personales en las que se vieron involucrados Antonio I. Villarreal y Álvaro Obregón, en perjuicio de la Convención, cree que el principal origen del fraccionamiento convencionista radicó en la impresión negativa que cada facción revolucionaria tenía de las otras dos. Particularmente asegura que previo al inicio de los debates convencionistas, “Entre los hombres del Norte existía un marcado sentimiento de repulsión para los zapatistas por el hecho de que habían hecho armas contra el gobierno del Presidente Madero y por haber designado por su jefe supremo al general Pascual Orozco. Muchos los ignoraban y casi todos les atribuían escaso valor bélico”.²⁵ Como vemos, la desconfianza fue uno de los factores que aceleraron, según el estudioso mexicano, la ruptura entre los “aliados” campesinos.

Refiriéndose a Villa y Zapata, en vez de adjudicarle al primero la responsabilidad de la fractura convencionista, tiende a señalar a Carranza como el principal culpable de aquella; a Villa le concede un papel secundario pero igualmente negativo. Prueba de ello es que cuando la Convención pidió al Primer Jefe y al Centauro del Norte que renunciaran a sus cargos y respetaran la soberanía de aquella, “Villa había prometido por escrito y de palabra, acatar los acuerdos de la Convención. Carranza los objetó en forma mañosa y aun antes de que se le comunicaran, había hecho labor subversiva contra la Convención, logrando que muchos gobernadores y generales adictos suyos, la desconocieran. Su actitud era de completa rebeldía contra la Convención”.²⁶

Si aún no se percibe en mi análisis la idea que Alessio Robles tuvo sobre cada facción revolucionaria puedo sintetizarlo de mejor forma: a los zapatistas les reconoce el mérito de haber incorporado el reclamo agrarista a la gesta armada una vez que la Convención adoptó como su bandera de lucha los principios sociales contenidos en el

²⁵ *Ibid.*, p. 99.

²⁶ *Ibid.*, pp. 325-326.

Plan de Ayala. Empero, el papel de esta facción queda opacado en el relato de nuestro estudioso por la intransigencia y radicalidad con que se manifestaron a lo largo de la Revolución mexicana, lo que impidió que se unificaran sólidamente los frentes campesinos.

En otro extremo tenemos a los verdaderos protagonistas de su historia: los villistas y carrancistas. Como militante que fue de la División del Norte, no puede ocultar su deseo por reivindicar el papel revolucionario de ésta. Siente tan personales los “venales infundios” de que aquélla fue objeto por parte de los carrancistas que se da a la tarea de resarcirlos y de paso limpiar su imagen como convencionista que fue también. De manera inteligente defiende a los suyos y se defiende a si mismo: por un lado exagera alguna virtud de los hombres a los que prestó sus servicios dentro de la Convención, como es el caso de Eulalio Gutiérrez, quien para nuestro autor “Tenía toda la apariencia de un estadista”.

Por otro lado, se percibe una fuerte intención porque se le reconozca una participación protagónica dentro de la misma asamblea, como puede comprobarse en su versión de los consejos sugeridos a Gutiérrez cuando éste fungía como presidente interino de México: “...primero, seguir con Villa y con Zapata imponiéndoles en forma firme y comedida, ciertas normas de conducta; segunda: renunciar ante la Convención en los primeros días del próximo enero, en que se reunirá ésta; tercero: romper abiertamente con Villa y con Zapata...”.²⁷

Por lo antes dicho no es de extrañar que su opinión sobre el proceso convencionista sea sumamente optimista. Su lealtad hacia la Convención y específicamente hacia el sector político de la División del Norte puede observarse de principio a fin en la obra, rayando muchas veces en lo apologético. Al tomar partido por

²⁷ *Ibid.*, p. 430.

una de las facciones revolucionarias su percepción sobre el desenlace revolucionario es trágico, pues con el triunfo de los constitucionalistas:

Habría de sufrir el país un año más de régimen crudamente dictatorial llamado eufemísticamente, preconstitucional, Durante cuatro años más, se desangraría en una terrible guerra civil. Presenciaría la invasión de su territorio por soldados extranjeros. Se registraría la vergonzosa celada de Chinameca, en donde fue sacrificado el general Emiliano Zapata, y un año después, casi con los mismos procedimientos, la tétrica emboscada de Tlaxcalantongo, en donde cayó don Venustiano Carranza. Tres años más tarde, caería en forma casi idéntica, el general Francisco Villa.²⁸

En su afán de subrayar la trascendencia del órgano de gobierno al que sirvió, pero sin dar a conocer el criterio que emplea para expresarse así, asegura que el Programa de Reformas Político-Sociales “tuvo el carácter de preconstituyente y señaló los principios que fueron adoptados en la Convención de 1917”.²⁹ Sin dejar de reconocer el valor ideológico de este programa, por el tono defensivo con que Alessio Robles responde a las descalificaciones carrancistas hechas sobre los actos convencionistas, debemos tomar con mucho cuidado sus comentarios y estar conscientes que éstos se encuentran imbuidos de pasión y hasta cierto punto son autojustificatorios. Posiblemente, una prueba que constata esto es que su relato concluye el 10 de octubre de 1915, fecha en que villistas y zapatistas deciden separarse y no volver a compartir la responsabilidad de conducir por buen camino la Convención. Al ser nula la atención que muestra por el periodo convencionista con exclusiva presencia zapatista (10 de octubre de 1915 a 16 de mayo de 1916), evidencia también la escasa importancia que concede a un evento del que él ya no formó parte.

I.4 Una versión carrancista de la Convención

I.4.1 Basilio Rojas³⁰

²⁸ *Ibid.*, p. 475.

²⁹ *Ibid.*, p. 474.

³⁰ Sobre Basilio Rojas existe una escasez similar de datos biográficos que impiden conocer más sobre su persona. Lo que ofrecen las enciclopedias y diccionarios biográficos sobre él, sin embargo, no carece de importancia. Nació

Mientras que en la obra de Basave del Castillo éste mostró mayor simpatía por una categoría racial (la mestiza), la que sigue a continuación es su perfecta antítesis. Por tocar directamente el tema de la Convención de Aguascalientes, y por simpatizar con la facción carrancista, Basilio Rojas interpretó que, dentro de la Convención se dieron cita los elementos más reaccionarios del país (villistas, zapatistas, algunos ex porfiristas y una nueva generación de ambiciosos) para arrebatarse el triunfo a Carranza. La forma en cómo aquéllos trataron de cumplir dicha empresa, y cómo el Primer Jefe logró sacudirse esa presión hasta salir victorioso son el punto medular de este libro.

Escrita 14 años después de la obra de Basave del Castillo, *La Soberana Convención Revolucionaria*, publicada en 1961, nos hace preguntarnos por qué retomar el tema. Por no incluir un propósito central visible en las primeras páginas de su relato, creo que Rojas nos lo comparte hasta bien entrada la recta final de éste. Es hasta entonces cuando podemos reunir una serie de elementos que nos ayudan a comprender sus intenciones.

Uno de estos elementos que termina por resultar determinante para conocer sus propósitos es cuando expone en primera persona y con mayor claridad qué lo motivó a emprender tal empresa, y sin mayor misterio nos lo muestra. En un tono melancólico y desangelado nos comenta en las últimas páginas de su libro:

...los nuevos amos de México, adueñados de la riqueza pública y privada de la nación, llenas las faltriqueras del dinero del pueblo, sólo presentan a éste las figuras de quienes lo traicionaron y lo

en 1893 en Miahuatlán, Oaxaca, y se desconoce el lugar y fecha de su muerte. Nada se habla de sus estudios académicos, si es que los tuvo. Se hace alusión a que fue electo presidente municipal en su localidad natal, pero no ocupó dicho puesto debido a problemas de índole político (se omite la fecha de su elección, lo que impide ubicar su filiación política previa a la Revolución mexicana y la índole de los problemas políticos que enfrentó). Con Obregón como presidente de México, y Manuel García Vigil como gobernador de Oaxaca, ocupó el cargo de diputado local (de Miahuatlán) en 1922. A este último lo acompañó en la rebelión delahuertista. Derrotada dicha rebelión salió de su estado natal y se asentó en el Valle de Santiago, Gto. Entre otras, destacan sus obras *Manuel García Vigil: un gran rebelde*, y *Miahuatlán, un pueblo en la historia*. Su intervención en la rebelión delahuertista puede darnos una pista para entender por qué Basilio Rojas descalifica a los “nuevos amos de México” (refiriéndose al grupo sonoreense) y exalta tanto la figura del Primer Jefe. *Diccionario Histórico... op. cit.*, vol. 5. p. 515.

befaron, supeditándolo a sus infinitas ambiciones. Por eso ha tratado de opacar la figura de Carranza, el más limpio de todos los revolucionarios de México, no presentándosele todavía que haya bajado a la tumba con los bolsillos vacíos, la frente levantada y la mano extendida señalando a la nación el camino real de triunfo: educación, trabajo, honradez; siendo válido su lema después de 30 años de su muerte: EL MAYOR BIEN PARA EL MAYOR NÚMERO.³¹

Para entonces podemos comprender que todos los comentarios positivos que realizó hacia Carranza van en dirección de contrarrestar la presunta campaña de calumnias que existió, en su presente, en contra del Primer Jefe. Basilio Rojas escogió el escenario de la Convención para ejemplificar el lugar donde comenzó a gestarse una iniciativa para desacreditar a Carranza e impedirle llegar al poder. Si recordamos que aquélla surgió como iniciativa de militares constitucionalistas como Obregón y Villa (entre muchos otros personajes), es comprensible que la considere culpable del cisma revolucionario y le reconozca escasos méritos. Una prueba de ello es que se exprese de sus miembros en los siguientes términos:

...esas segundas manos que están allí emboscadas esperando ansiosas la oportunidad brillante de salir de su caperuza y emprender el vuelo hacia el zenit [sic], alcanzando como recompensa de ese maquiavélico proceder el bastón de mando. Estos son los que no dejan de actuar entre bambalinas para consumir la perfidia final, infundiendo en los grupos su palabra satánica de traición y de crimen, haciendo concienzudamente el papel de Judas Izcariote en esta infeliz comedia de embeleco patriótico y pacifista.³²

Con carácter de “Junta” de delegados y militares, no de “Convención”, aquélla comenzaba siendo el resultado de una atenta invitación que Carranza había hecho “...a todos los jefes revolucionarios que se encontraban en toda la República [...] cualesquiera fuera su ideología personal o sus simpatías particulares, con objeto de que todos tuvieran oportunidad de discutir el programa de reformas legales que debían hacerse y señalar así el programa del Gobierno Provisional”.³³

Por ello, le resulta aún más indignante que quienes fabricaron el desconocimiento de Carranza como Primer Jefe, no lo hicieran, “...con fines

³¹ Basilio Rojas, *La Soberana...*, *op. cit.*, p. 175. Las mayúsculas corresponden al autor.

³² *Ibid.*, p. 124.

³³ *Ibid.*, p. 28.

constructivos ni por verdadero amor a la patria, sino con la pretensión de figurar ellos en los puestos de mando; sin otros méritos que su autodesignación revolucionaria y su gratuito encono contra él”.³⁴

De acuerdo a Rojas, quienes decidieron distanciarse de Carranza para posteriormente enfrentarlo “...no podían comprender que las necesidades de la lucha, en un medio tan conservador como el México de aquellos días, obligaban a Carranza a ser muy cauto en sus declaraciones doctrinarias, viéndose obligado, a reservar para mejores tiempos publicar el programa radical que traía la Revolución Constitucionalista en sus banderas”.³⁵

Lejos de parecer un disparate, considera que aquel “que se las sabía todas” incluso se encontraba en conocimiento de que aquella Convención sólo pretendía “exigir su retiro, siendo la consigna: ¡abajo Carranza!, expuesta en todos los tonos”. Por ello, a pesar de que considera que la Convención “...ha sido uno de los intentos más nobles y más entusiastas que ha tenido el pueblo mexicano para ampliar su porvenir, pretendiendo abrir de par en par las puertas de un hermoso paraíso, en el que todos los habitantes de este país pudieran disfrutar, mediante legítimos esfuerzos, de todos los dones de este suelo”,³⁶ complementa su idea puntualizando que se extravió el entusiasmo de los “ciudadanos hechos guerreros” una vez que “...las pasiones se desataron horribles y brutales, sin que nadie tuviera las fuerzas capaces de contenerla y domarla, produciéndose la más fuerte sangría que registra nuestra historia”.³⁷

Para ser congruente con la visión caótica que tiene sobre la existencia de la Convención, encuentro lógico que Basilio Rojas esté convencido que cuando

³⁴ *Ibid.*, p. 125.

³⁵ *Ibid.*, p. 166.

³⁶ *Ibid.*, p. 165.

³⁷ *Ibid.*

predominan las voces zapatistas y villistas en el teatro Morelos, es evidente una fractura ideológica con el sector carrancista; fractura que es manejada por el investigador como consecuencia de las posturas opuestas que en materia política, económica y social tuvieron las tres facciones:

Las últimas horas de ese día 9 de noviembre [de 1914], eran también las últimas de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, teniendo el [teatro] Morelos el triste aspecto de sala de defunciones, no obstante que entre sus asistentes se manifestaba un enérgico propósito de seguir adelante, sosteniendo con denuedo el gobierno emanado de aquel cuerpo colegiado.³⁸

Y en efecto, a pesar de que tiempo después de la fecha hipotética que Basilio Rojas maneja como el fin de la Convención ésta auspició la celebración del Pacto de Xochimilco (en que Villa y Zapata acordaron, entre otras cosas, colaborar mutuamente para derrotar a Carranza); allende que los convencionistas sobrevivientes elaboraron el Programa de Reformas Político-Sociales³⁹ como expresión del nuevo Estado-nación que se proponían construir, su postura es firme: la Convención murió con el retiro de la facción carrancista de ésta, pues jamás volvió a darse la representatividad y legitimidad que aquélla tuvo con dicho grupo en su interior.

Antes de concluir, vale la pena resaltar que en el texto se encuentra una constante analogía entre la Convención Francesa y la Convención de Aguascalientes. La referencia destaca fundamentalmente porque sirve a Basilio Rojas para mostrar al lector hasta dónde llegaron los excesos de los convencionistas jacobinos; lo que convenientemente insinúa al lector lo que pudo ocurrir si sus equivalentes mexicanos

³⁸ *Ibid.*, p. 156.

³⁹ *Ibid.*, p. 160. Cabe señalar que a pesar de que Basilio Rojas incluye en formato completo dentro de la obra, como parte de sus apéndices, el Programa de Reformas Político-Sociales emanado de la Convención, en uno de los capítulos hace referencia a la carencia zapatista o villista de algún programa de reformas y decide ignorar la precisión que hará posteriormente.

hubiesen triunfado. Frases como “un Robespierre para después asumir el puesto de un Napoleón” o “¡a la guillotina!”,⁴⁰ nos sirven para identificar tal intención de su parte.

Si bien no podemos hablar de que con él nacieron las comparaciones entre ambas convenciones, puesto que son frases que los propios convencionistas mexicanos dejaron registradas en su participación dentro del teatro Morelos, este señalamiento nos da la posibilidad de fijar una línea de investigación donde se cuestione el origen del discurso convencionista que pretende relacionar ambas asambleas.⁴¹

Mencioné que la obra se trata de una apología de Venustiano Carranza surgida como respuesta a las calumnias orquestadas en su contra por “los nuevos amos de México”, quienes empañaron su figura y con ello su verdadero papel dentro de la Revolución mexicana. Además, el autor pone sincero mérito en convencernos de que:

Un pobre “mal haya”, absurdo si se quiere, pero muy humano, sería pensar hasta dónde hubiera podido llegar nuestra gran Revolución, si se hubieran podido conjugar los anhelos legítimos de carrancistas, villistas y zapatistas, todos alrededor del limpiísimo Carranza, presentes el Dr. Silva, Soto y Gama y Cabrera, para no citar sino algunos de los más grandes exponentes de los grupos revolucionarios de convicción todos desinteresados, tan mexicanos y tan patriotas como el que más.⁴²

Así tenemos un propósito extra en este autor. Tomemos en cuenta que Basilio Rojas califica como dual la personalidad de los jefes villista y zapatista: revolucionaria por la legitimidad de sus demandas, y reaccionaria en el momento en que interfieren en la empresa carrancista de dirigir y finiquitar el movimiento armado.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 35 y 45, respectivamente. Recordemos que entre las decapitaciones que los franceses jacobinos llevaron a cabo contra los que consideraban enemigos de la Revolución se encontró Robespierre, fundador de la Convención Francesa.

⁴¹ La Dra. Gloria Villegas aborda la relación entre ambas convenciones en “Entre el gorro frigio y la 30' 30". La Francia revolucionaria en el discurso político de la Revolución mexicana”, en *Impacto ideológico de la revolución francesa*. México: Cuadernos del Acervo Histórico Diplomático / Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990, pp. 43-60. La Dra. Villegas se enfoca en el sector urbano mexicano (la intelectualidad de la época) que integró la Convención con la intención de rastrear la influencia ideológica francesa en los convencionistas mexicanos. No hace el mismo ejercicio con los asambleístas llanamente identificados como campesinos.

⁴² *Ibid.*, p. 70.

Bien, de esto podemos deducir que por encima de cualquier factor, a nuestro autor lo desconcierta la fragmentación del movimiento revolucionario, que, invariablemente, provocó caos y muerte. En otras palabras, los convencionistas no carrancistas, a pesar de que “¡Merecen el reconocimiento de la patria y el respeto de los mexicanos!”, y que “a la par con los carrancistas gestaron e hicieron posible la Carta Magna de 1917”,⁴³ erraron en su afán por separar a Carranza de su función como Primer Jefe de la revolución; otros honores se les reconocerían si no fueran también los culpables de impedir la unidad entre las diferentes facciones revolucionarias.

Con rastros frescos de frustración en sus palabras por el asesinato de Carranza y el ascenso del grupo sonoreense al poder, Basilio Rojas apuesta a que “...esa falla tan mexicana de que siempre estamos divididos, aún en horas trágicas y definitivas, [provoca que] nuestro individualismo se [presente] impetuoso y despiadado, llevándonos a desgarrarnos y destruirnos en trágico suicidio nacional”.⁴⁴ La Convención de Aguascalientes es para nuestro autor un ejemplo de esta situación, y la intencionalidad pragmática de su obra, es un intento por demostrarlo e invitarnos a no repetirlo.

⁴³ *Ibid.*, p. 163 y 169, respectivamente.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 175.

II. La Convención de Aguascalientes: su historiografía académica.¹

II.1 Monografías y compilaciones sobre la Convención

II.1.1 Robert E. Quirk²

En este segundo capítulo presento el análisis de los trabajos de carácter académico más relevantes sobre la Convención de Aguascalientes.³ Por la forma cronológica en que vengo trabajando incluiré a continuación la revisión historiográfica de una obra que data del año de 1960, año en que fue publicada en inglés, dos años antes de su traducción al español. Me refiero a la obra *La Revolución mexicana, 1914-1915. La Convención de Aguascalientes*, escrita por Robert. E Quirk, historiador estadounidense que genera expectación por tratarse del primer estudio extranjero sobre el tema.

Quirk comienza por señalar los antecedentes históricos del estallido revolucionario de 1910, es decir, el levantamiento político-militar de Madero contra

¹ Por historiografía académica deseo dar a entender el tipo de obras sobre la Revolución mexicana que fueron elaboradas dentro de recintos universitarios o institutos de investigación histórica por personajes que, por no haber intervenido en los hechos que analizan, o al encontrarse alejados temporalmente de su objeto de estudio, tuvieron nuevas inquietudes epistémicas con respecto a éste; las cuales no sólo tendrían “consecuencias en lo que toca a la interpretación del pasado por parte de los académicos, sino también en la esfera política, que es donde más ha sufrido modificaciones lo que fue la ideología de la Revolución mexicana”. Álvaro Matute, *Aproximaciones... op. cit.*, p.53. Para no entrar en complicaciones conceptuales, evitaré señalar si una obra cumple o no con los parámetros revisionistas o contrarevisionistas al analizar la gesta armada mexicana. Sólo como acotación, cabe puntualizar que el primer caso se trata de estudios históricos que, a finales de los años sesenta, revisaron el proceso histórico revolucionario con el afán de cuestionar y responder “cosas que antes habían sido soslayadas: ¿Quiénes hicieron la Revolución?, ¿de dónde venían?, ¿qué los llevó a la Revolución y qué hicieron en ella?”. Pedro Salmerón Sanginés, “Pensar el villismo”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Instituto de Investigaciones Sociales, vol. 20, 2000, p. 112, pp. 101-130. El segundo término alude a dejar intacto dicho conocimiento. Los siguientes artículos fueron fundamentales para entender con mayor precisión tal enfoque y darle un orden generacional a mi tesina: Alan Knight, “Interpretaciones recientes de la Revolución mexicana”, en *Secuencia*, *op. cit.*, pp. 23-44; Álvaro Matute, *Aproximaciones... op. cit.*, pp. 21-53; Pedro Salmerón, “Pensar el...” *op. cit.*, pp. 101-130; y Paul J. Vanderwood, “Explicando la Revolución mexicana”, en *Secuencia: revista americana de ciencias sociales*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 13 (enero-abril, 1989), pp. 5-22.

² Historiador norteamericano. Después de unirse como editorialista de las revistas *Hispanic American Historical Review* y *The American Historical Review*, fue profesor de Historia en la Universidad de Indiana, en Bloomington. También ha fungido como director del Centro de Estudios Latinoamericanos, donde hoy en día tiene el reconocimiento de investigador emérito. Entre sus obras destacan: *La Revolución mexicana, 1914-1915. La Convención de Aguascalientes* (1960), *La Revolución mexicana y la iglesia católica, 1910-1929* (1986), y *Fidel Castro. La Biografía* (2001).

³ Algunos de los trabajos que se encuentran en este capítulo no concuerdan completamente con las características antes mencionadas sobre los estudios “académicos”. Decidí incluirlos por su condición contemporánea con respecto a estos últimos. Haré una aclaración cuando la situación lo requiera.

Porfirio Díaz y el ulterior asesinato de aquél por órdenes de Victoriano Huerta, de modo que nos sitúa en un México donde la anarquía es la norma y no la excepción. Particularmente, el acontecimiento que conocemos como “el Cuartelazo”, realizado “bajo la protección de Henry Lane Wilson –hecho que los historiadores mexicanos no podrán olvidar jamás...”, es un buen punto de partida para conocer el enfoque desde el cual apuntarán los comentarios de nuestro autor.

Por la forma en se encuentran elaborados los argumentos que intentan validar las “buenas” y “desinteresadas” intenciones con que Estados Unidos intervino en nuestro país durante la Revolución mexicana, considero que Quirk desea cambiar la idea de agravio con que los historiadores mexicanos se han referido a dicho evento por una donde el país de las barras y las estrellas sentía un genuino deseo por exportar su sistema de gobierno democrático a su “bárbaro” vecino del sur.

Un ejemplo muy claro de esta defensa histórica se encuentra en su balance personal sobre la ocupación del puerto de Veracruz entre abril y noviembre de 1914. Sobre este evento, relata que, cuando los americanos llegaron a dicho puerto, fueron testigos de una “absoluta anarquía”, por lo que se dieron a la tarea de “hacerse cargo del gobierno de la ciudad, administrar justicia, cobrar impuestos y cuidar del saneamiento del puerto y sus alrededores”.⁴ Para cuando las fuerzas americanas abandonaron el puerto, luego de siete meses y dos días de haberlo tomado, Quirk considera que:

La actuación de la benévola dictadura de las autoridades militares dio a la ciudad un gobierno como nunca antes lo había tenido. Desaparecieron la corrupción y el soborno de la administración de la ciudad y de la justicia. Las medidas sanitarias que se tomaron para proteger la salud de las tropas americanas redujeron la proporción de defunciones de la ciudad a un nivel único, por reducido, en todos los tiempos. Se asearon los mercados y se pusieron telas de alambre en ellos. Las basuras y desperdicios eran recogidos y destruidos con frecuencia para combatir así la mosca, portadora de la disentería. Los mosquitos fueron combatidos con zanjas de desecación y el uso abundante de petróleo. Las medidas estrictas de profilaxis y la hospitalización obligatoria y

⁴ Robert E. Quirk., *La Revolución mexicana... op. cit.*, p. 80.

tratamiento de las prostitutas redujeron notablemente las enfermedades venéreas. [En pocas palabras] Veracruz estaba mucho mejor cuando salieron los americanos, que cuando llegaron.⁵

Para redondear la idea de la función “conciliadora” por parte de Estados Unidos en los conflictos mexicanos, Quirk aludió a las conferencias de *Niagara Falls* (celebradas en Canadá), donde diplomáticos de Argentina, Brasil y Chile (el “ABC”), por conducto del país de las barras y las estrellas, intentaron persuadir a Carranza de concederle “amplias garantías” de capitulación al ejército al federal, al mando de Francisco S. Carvajal, Presidente provisional de México desde la renuncia y huída del país de Huerta.

Este pasaje de su obra sirve nuevamente para subrayar la “intransigencia” político-diplomática del Primer Jefe con respecto a las naciones extranjeras “mediadoras”, a las cuales respondió con un rotundo ¡no! por considerar que se intrometían en “asuntos internos del país”. En consecuencia, las conferencias del *Niagara Falls* fracasaron y los constitucionalistas fijaron sus propias condiciones para firmar la paz con el enemigo.⁶

Sorprende, por otro lado, su voluntad de tomar en cuenta que, a partir de agosto de 1914, el conflicto revolucionario se agravó por la tenacidad con que los caudillos defendieron sus propios intereses. Quirk comprende que para entonces:

...el Primer Jefe se enfrentaba a obstáculos formidables. Francisco Villa, que aún dominaba los estados de Chihuahua y Durango, se mantenía en actitud hostil y continuaba aumentando sus fuerzas. Y Zapata seguía en Morelos sin dar muestras de subordinar su movimiento al de los constitucionalistas. El futuro de Venustiano Carranza, y el de México, estaría determinado por su éxito al tratar con esos dos caudillos.⁷

⁵ *Ibid.*, p. 141.

⁶ *Ibid.*, pp. 51-66; Luis Fernando Amaya, *La Soberana...* *op. cit.*, pp. 29-36.

⁷ *Ibid.*, p. 66.

La impresión de tal antagonismo por parte de los ejércitos campesinos⁸ hacia el Primer Jefe, aunado a la obvia atracción que le provoca una reunión de revolucionarios donde precisamente se trata de “resolver todas las diferencias mediante discusiones juiciosas y sosegadas”, es lo que nos conduce, paulatinamente, a comprender la razón de su interés por estudiar el caso particular de la Convención de Aguascalientes.

En palabras del historiador estadounidense, la Convención surgió con la intención de solucionar los problemas existentes entre Venustiano Carranza y Francisco Villa; los dolores de cabeza que dio a Carranza el caudillo del sur, Emiliano Zapata, no cobran importancia para nuestro autor hasta que nació la “alianza político-militar” entre éste y Villa a comienzos del mes de diciembre de 1914.

Quirk manifiesta escepticismo con respecto a que los tres principales caudillos revolucionarios contaran con la suficiente capacidad para llevar a buen término la gesta armada. Por consiguiente se da a la tarea de seguir el camino que cada facción revolucionaria tomó para explicar por qué el gobierno norteamericano terminó por aceptar a Carranza como presidente *de facto*, a pesar de que éste adoptó una política hostil hacia aquél a partir de la invasión al puerto de Veracruz. Dentro de este seguimiento, presta atención especial a la Convención, ya que considera que se trató de un evento que perseguía el objetivo de “evitar hostilidades eliminando a Venustiano Carranza y sustituyéndolo con un ejecutivo provisional que fuera aceptable para todas las facciones”.⁹ Por esta razón, el único órgano político-militar que podía hacerle sombra al carrancismo entre 1914 y 1915, cobra real interés en la obra.

⁸ Quirk entiende por “ejércitos campesinos” a los hombres y mujeres que, peleando por tierra, formaron parte de la División del Norte, la División del Noroeste y el Ejército Libertador del Sur. Por otro lado, es preciso aclarar que, dada la lealtad que Obregón y las filas de su división expresaron hacia el Primer Jefe al momento del cisma revolucionario, las referencias sobre dichos ejércitos recaen en su relato, con mayor constancia, sobre villistas y zapatistas.

⁹ *Ibid.*, p. 115.

Una gran virtud de este trabajo es que contiene una división por períodos de la vida de la Convención. Como punto de partida, reconoce que se trató de una iniciativa villista, que después fue considerada por el zapatismo y por último tuvo eco en el seno carrancista, como “respuesta de Venustiano Carranza a los críticos que lo acusaban de perpetuar una dictadura y hacer imposible la reforma agraria”. La diferenciación cualitativa entre la “Junta” carrancista y la Soberana Convención sobresale en la explicación, con lo que Quirk logra contrastar los objetivos de los miembros de ambos organismos.¹⁰

El desarrollo de los debates convencionistas adquiere relevancia para él no tanto por los acuerdos a los que ésta dio origen, sino por los conflictos ahí surgidos que impidieron que la Convención se antepusiera a Carranza. Sobre todo está seguro de que en vez de ayudar a la causa convencionista, Villa y Zapata fueron los más serios obstáculos para ésta.

Una vez que la facción carrancista había dejado de formar parte de la Convención, y cuando los ejércitos campesinos se convirtieron en el baluarte de esta última (ambos sucesos en noviembre de 1914), considera que la Convención perdió autonomía al hacerse dependiente de Villa y Zapata. Cuando esto sucedió –apunta Quirk- “... el destino de la asamblea y del programa social que sostenía, dependía de la fortuna de Francisco Villa cuando los dos caudillos más poderosos de la Revolución [se refiere a Villa y a Obregón] se enfrentaron militarmente por primera vez”.¹¹

Tal es la situación vista desde el ángulo militar, porque, en su aspecto político el obstáculo convencionista se llamaba Emiliano y se apellidaba Zapata. La enemistad entre Zapata y Roque González Garza, sucesor de Eulalio Gutiérrez en el cargo de presidente de la Convención provocaron que:

¹⁰ Obtener más detalles de dicha diferenciación en: *Ibid.*, pp. 73-77.

¹¹ *Ibid.*, p. 239.

Durante el tiempo que estuvo la Convención en Cuernavaca, Zapata hizo patente su falta de interés por la Revolución fuera del estado de Morelos, mientras los delegados zapatistas reflejaban el espíritu xenófobo de su jefe. Aunque el problema de la Convención de hacer reformas para todo México comenzó a tomar forma en Cuernavaca la transformación de este organismo en un baluarte del zapatismo hizo del programa un mero espejismo resplandeciente. Los hombres del sur no podían obtener el triunfo de la Revolución. Sólo Francisco Villa, en el norte y el oeste, podría conseguir la victoria de la causa convencionista.¹²

Como vemos, para Quirk el destino de la Convención estaba sujeto en primera instancia al resultado de las batallas que Villa tuvo con Obregón, como se demuestra a continuación:

En Celaya, Obregón no sólo acabó con la leyenda de la invencibilidad de Francisco Villa e introdujo una punta de lanza en las entrañas del territorio de éste, sino que [...] en lo sucesivo no hubo la probabilidad de que los Estados Unidos apoyaran a Villa o de que reconocieran a la Convención como el gobierno *de facto* de México [...] Desde mediados de abril [de 1915], a causa de la importancia militar de Villa y de la inactividad de Zapata, la Convención fue viviendo, discutiendo y disputando con las horas contadas.¹³

Así, mientras que externamente el único revolucionario que podía garantizar parcialmente el triunfo de la causa convencionista fue derrotado, para Quirk la Convención se destruyó a sí misma internamente. Un factor al que le atribuye esta situación es que los convencionistas fueron incapaces de jerarquizar las necesidades más urgentes de la Revolución, ya que “esos convencionistas se alimentaban con la fantasía de una victoria final sobre sus enemigos [cuando Villa ya había sido derrotado militarmente por Obregón en batallas sucesivas]”.¹⁴ Y a pesar de que por vez primera en la historia de México “un cuerpo legislativo nacional había manifestado su inclinación a las reformas sociales [...] La situación militar, que los delegados habían olvidado gustosamente en los vuelos de su oratoria, había empeorado, y los ponía ahora cara a cara ante la cruda realidad”.¹⁵

Entonces, al enfrentar la situación descrita, y tomando en cuenta que Lagos Cházaro y los miembros villistas huyeron de la Convención para reunirse en el norte

¹² *Ibid.*, p. 195.

¹³ *Ibid.*, pp. 246-247.

¹⁴ *Ibid.*, p. 317.

¹⁵ *Ibid.*, p. 232.

con Villa, ésta llegó a su fin con “la separación final entre el norte y el sur”. En palabras del Quirk:

Los hombres de Villa no mostraban tristeza al despedirse de sus camaradas de Morelos. Sin embargo el salir de Toluca era reconocer el fracaso de la causa por la que tanto habían luchado. Los zapatistas cruzaron las montañas para irse a Cuernavaca, donde conservaron la fachada de un gobierno convencionista que siguió dictando leyes agrarias para el estado de Morelos. Cuando los constitucionalistas tomaron Cuernavaca a principios de 1916, los delegados zapatistas se trasladaron a Jojutla y allí, el 16 de mayo de 1916, después de publicar su versión de Programa de Reformas, disolvieron su Convención.¹⁶

Al igual que en la obra *La Soberana Convención Revolucionaria*, en la presente aparece una comparación entre la Convención de Aguascalientes y su similar francesa, la cual tiene el objetivo de contrastar a los convencionistas mexicanos devaluándolos en referencia con sus homónimos franceses. Así lo deja ver su autor:

A fines de abril de 1915 [...] La semejanza con las instituciones de la Revolución francesa era más que una mera coincidencia, pues los hombres del sur se consideraban como la reencarnación de la Montaña, mientras Antonio Díaz Soto y Gama se imaginaba ser otro Robespierre. No hay ningún indicio de que los surianos desearan el reinado del terror, aunque sus adversarios de la asamblea, los principales voceros del norte, describieran un cuadro de carretas y guillotinas mexicanas.¹⁷

Con respecto a la estructura de la obra, ésta tiene como prioridad el hecho político y diplomático sobre cualquier otro, excediéndose en conceder la palabra a los actores de su relato, provocando con ello la mínima aparición de párrafos donde se identifiquen juicios críticos por parte del autor.

Resulta ser una contradicción que si nuestro investigador da muestras de confiar tanto en el dato “preciso” y “puro”, como lo demuestra al nutrir su trabajo de fuentes primarias como el archivo personal de Roque González Garza, la colección de documentos del Departamento de Estado, ubicados para 1960 en los Archivos Nacionales de Washington, y la colección de periódicos de la Hemeroteca Nacional y de la Biblioteca Nacional de México, la Biblioteca del Congreso de Washington y la Biblioteca de la Universidad de Texas, confió fielmente en los interrogatorios

¹⁶ *Ibid.*, p. 315.

¹⁷ *Ibid.*, p. 263.

personales que realizó a Roque González Garza y Antonio Díaz Soto y Gama; el primero, enemigo declarado de los zapatistas, y éstos de él, y el segundo, personaje que ha generado polémicos comentarios entre los testimonios de la época.

Una crítica sobre la dudosa objetividad de la historiografía revolucionaria mexicana puede leerse en la cita siguiente:

Con demasiada frecuencia sucede que el historiador mexicano de la Revolución es partidario de uno u otro de los diversos bandos. Es, ante todo, carrancista o zapatista, y después historiador. Usa exclusivamente sus documentos o sus recuerdos, pues no tiene acceso a los documentos de otras facciones o de otros historiadores. Por esta razón tiene enorme importancia la obra que realizan actualmente [1960] los estudiosos mexicanos y americanos afiliados al Colegio de México y sostenidos por la Fundación Rockefeller para catalogar y cotejar los materiales sobre la Revolución.¹⁸

Al afirmar lo anterior, posiblemente consideró que su procedencia extranjera dotaría a sus comentarios de las condiciones necesarias para no caer en el faccionalismo revolucionario de las memorias revolucionarias. No obstante, su nacionalismo estadounidense es evidente, por lo que su interpretación no brilla precisamente por ser imparcial. En este sentido, se muestra optimista sobre la preparación de una nueva generación de historiadores mexicanos y norteamericanos, contemporáneos suyos, interesados en alejar de la interpretación histórica los juicios partidistas. Con esto, y por si fuera poco, aquél nos ayuda, indirectamente, a presentar a los historiadores que analizaremos más adelante.

Curiosamente, reconoce al final de su obra que aunque la Convención se disolvió por perder su soporte militar que era Villa, y por la falta de acuerdos internos entre sus miembros, “En 1916 y 1917, en Querétaro, las aspiraciones de Zapata y de la Convención se reflejaron en las estipulaciones radicales de la nueva Constitución. Y durante los veinticinco años siguientes las reformas agrarias del zapatismo fueron la base de los programas de gobierno para la reconstrucción rural”.¹⁹ Es decir, con esta

¹⁸ *Ibid.*, p. 319.

¹⁹ *Ibid.*, p. 318.

interpretación monográfica, pretendió legitimar a los gobiernos posrevolucionarios, concretamente al partido político del Estado, “heredero ideológico de los principios revolucionarios”.

Tras emplear una visión conciliatoria y unitaria, para Quirk “la Revolución de la Convención de Aguascalientes se convirtió en la Revolución de México entero. Los hombres de Villa que lucharon y murieron en Torreón, Zacatecas, Celaya y León, y los hombres zapatistas que dieron sus vidas defendiendo Puebla o la ciudad de México contra los constitucionalistas, no lo hicieron en vano”.²⁰

II.1.2 Florencio Barrera Fuentes²¹

De manera muy breve, pero significativa, entre los años de 1964 y 1965, y con motivo del quincuagésimo aniversario de la Convención de Aguascalientes²², Florencio Barrera Fuentes, ex diputado de la XLIV Legislatura de México, realizó la introducción y notas -además de compilar- *Las crónicas y debates de la Soberana Convención Revolucionaria* en tres tomos. El primero de ellos comprende las sesiones celebradas en la ciudad de México, del 1o. al 5 de octubre de 1914, y las que se llevaron a cabo en la ciudad de Aguascalientes, del 10 de octubre al 6 de noviembre de 1914. El segundo tomo presenta las actividades convencionistas realizadas en la ciudad de Aguascalientes y la ciudad de México entre el 9 de noviembre de 1914 y el 27 de

²⁰ *Ibid.*

²¹ No localicé información alguna acerca de este personaje.

²² Cuatro años antes, en 1960, se celebró el cincuenta aniversario de la Revolución mexicana. Éste se caracterizó por la producción de obras generales (Álvaro Matute las califica como transitorias entre la historiografía protagónica y la académica reciente) sobre la gesta armada, en las que sus creadores, personajes contemporáneos de dicho acontecimiento, pero que no tuvieron un papel protagónico en él, cumplieron la tarea de “analizar y sintetizar hechos que habían sido abordados por las mismas personas que los vivieron [sin llegar polemizar con ellos, pues...] más bien los utilizan como fuente, al igual que lo hacen con documentos primarios o con la hemerografía”. Álvaro Matute, “La revolución cincuentenaria y sus historias”, en *Aproximaciones... op. cit.*, pp. 29-38, p. 37. La mayor contribución de esta generación de historiadores –añade Matute- fue que se ocuparon de apreciar la Revolución mexicana “como historia, en el sentido de hecho acontecido, pasado, aunque no cerrado ni muerto, ya que todos de alguna manera lo proyectan al presente”. *Ibid.*

febrero de 1915. Por último, el tercer tomo reproduce los debates convencionistas realizados entre el 1º de marzo de 1915 y el 8 de julio de 1915.

Producto de un gran esfuerzo por dar a conocer documentos que, en su estado original, se encontraban dispersos y en condiciones de difícil consulta para el público en general, y para los estudiosos de la Revolución mexicana, el trabajo de Barrera Fuentes representa una de las referencias por excelencia para todos aquellos que desean comprender, por conducto de sus propios realizadores, el proceso convencionista.

Para dar a conocer este material, considero prudente aclarar que Barrera Fuentes se dio a la previa tarea de recopilar documentos localizados en hemerotecas públicas y bibliotecas particulares; particularmente se auxilió de los periódicos *El Liberal*, *El Pueblo* y *La Convención*, "...que en su publicación siguió los mismos azares de la asamblea, publicándose del N° 1 al 5 en la ciudad de Aguascalientes, del 6 al 13 en la de San Luis Potosí, del 14 al 49 en la de México, del 50 al 73 en la de Cuernavaca y del 74 al 137 nuevamente en la Capital de la República".²³ Al respecto de esta última fuente, nos aclara que existen dos colecciones (bueno, existían para 1964), ambas incompletas:

...la de la Hemeroteca Nacional, a la que le faltan los números 6 al 13, 42 al 48, 50 al 73, 109 al 112 y el 132 y la de la Biblioteca del ingeniero Vito Alessio Robles, que solamente llega al número 83, en la que faltan los números 1 y 2, 5, 7, y 8, 73, 75 y 77; y de las sesiones en Aguascalientes, solamente publica hasta una parte de la del 29 de octubre.²⁴

En tanto la introducción de la obra es la que resume la idea general que tiene sobre la Convención de Aguascalientes, me centraré en ésta para explicar el trato que recibe el tema en los tres tomos que la componen. La primera manifestación importante que hace sobre la Convención tiene que ver con definir su propósito de la siguiente

²³ Florencio Barrera Fuentes (introducción y notas), *Crónicas y... op. cit.*; vol. I, 710 p., p. 17.

²⁴ *Ibid.*

manera: “unificar a todos los grupos que habían participado en la guerra civil desde 1910, para poder lograr la pacificación del país y condensar en un programa social las aportaciones reivindicatorias del pueblo”.²⁵

No obstante que nuestro autor creyó en la imposibilidad de que dicho objetivo llegara a concretarse, pues fue frustrado “por la derrota en la lucha armada”, reconoce que la Convención:

... no deja de ser uno de los momentos culminantes de la Revolución, el primero en el que se intentó plantear la transformación social de México, que no pudo empezar a lograrse sino hasta el Congreso Constituyente de 1917, al que concurrieron muchos revolucionarios que hicieron su aprendizaje parlamentario en la *Convención* y en ella tomaron contacto con hombres e ideas surgidos en otros lugares de la patria y en otros campos de batalla.²⁶

De acuerdo con lo citado, considera que entre la Convención de Aguascalientes y el Constituyente de 1917 existe una continuidad ideológica que puede verse reflejada en las reformas sociales planteadas por el primer organismo y elevadas al rango de leyes por el segundo. Por tal razón -pero sin hacer mención explícita de ello- cree que, a pesar de ser derrotada, los constituyentes de 1917 le hicieron justicia a la Convención tras retomar los acuerdos que en materia social aquélla había tomado. No existe en su discurso la intención de resaltar una supuesta ineficacia o intrascendencia por parte de la asamblea; al contrario, su interés radica en que se entienda que la Revolución mexicana adquirió propósitos que no tenía en un principio, pero que quedaron establecidos como la bitácora por antonomasia del régimen mexicano en turno una vez que terminó la gesta armada y se promulgó una nueva constitución.

Lamentablemente nos tenemos que conformar con tan poco material para expresar su opinión en relación con la Convención, ya que el resto de su labor en esta obra consiste en presentarnos llanamente los debates llevados a cabo por los convencionistas. Sin embargo, el mérito principal de su trabajo radica en que es una

²⁵ *Ibid.*, p. 16. Las cursivas corresponden al autor.

²⁶ *Ibid.*, pp. 16-17.

recopilación de material imprescindible para comprender la historia de la Convención, mismo que puede apreciarse en la utilidad que representa como fuente primaria para la elaboración de obras académicas sobre el tema.

II.1.3 Luis Fernando Amaya²⁷

Después del primer intento académico para abordar el tema de la Convención de Aguascalientes, realizado por Robert E. Quirk, resulta obligatorio encontrar alguna réplica que provenga de la pluma de un historiador mexicano, y que aborde particularmente el tópico de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos durante la revolución armada, tema al que Quirk pone especial interés en su obra.

A ello se dedica Luis Fernando Amaya, quien en las páginas de su libro *La Soberana Convención Revolucionaria*, y a pesar de que este último no está exento de párrafos que rayan en lo netamente anecdótico, aporta valiosa información que el historiador estadounidense omitió, o no tuvo a la mano, o bien manipuló para darle forma a su interpretación sobre el papel que jugó el gobierno americano en México en dicho periodo.

Amaya cree que el ejercicio de hacer historia consiste en “rescatar del olvido – que a ello equivale una imagen deformada-“ de hechos valiosos. Con ese objetivo a cuestas confió en que la distancia con respecto a su objeto de estudio dotaría a su estudio de la objetividad que otros no tenían a causa de fungir como “alegatos autojustificatorios, cuando no se reducen a simples acusaciones partidaristas”.²⁸ Por ende, su interpretación entra en la competencia de ser reconocida como la “verdadera” historia sobre la Convención. Por otro lado, vale la pena recalcar su deseo por no

²⁷ No localicé información alguna acerca de este personaje.

²⁸ Luis Fernando Amaya, *La Soberana... op. cit.*, p.7.

descartar en su análisis las obras que están llenas de pasión y sectarismo; al pretender darle cabida a todas las voces en su obra, ésta gana espacios de pluralidad.

Para él, la mayor dificultad que enfrentó un sector de los organizadores de la Convención, es decir, los miembros del Comité -o Comisión- Permanente de Pacificación para cumplir sus propósitos fue el caudillismo revolucionario. Como Villa, Zapata y Carranza se negaron a conceder el poder -su poder- necesario a dicha Comisión, ésta se vio seriamente limitada para actuar autónomamente. El siguiente comentario ilustra claramente el caso:

Quedaba de manifiesto que la Comisión de Pacificación —y el grupo que advirtió con mayor claridad que la Revolución era asunto del pueblo mexicano, por encima de facciones villistas o carrancistas, norteamericanas o surianas- enderezaba su lucha contra el enemigo común y verdaderamente peligroso: el caudillismo.²⁹

Aunque ubicó el origen del cisma revolucionario en la problemática personal entre los caudillos mexicanos, pone también especial atención en señalar que la presión ejercida por el gobierno norteamericano sobre las facciones en contienda bélica puede identificarse como parte de las causas del distanciamiento entre las fuerzas revolucionarias. Por igual, maneja la idea de que lejos de tratarse de una decisión unilateral entre los sectores revolucionarios y gobierno americano —como lo maneja Quirk-, la problemática era más compleja, pues la intervención de diversos agentes, como los capitalistas americanos con inversiones hechas en México, o como la prensa de oposición del régimen demócrata presidido por Woodrow Wilson, jugaron un papel preponderante al respecto.

Por otro lado, un elemento que destaca por su originalidad —sin haber sido tratado anteriormente- es que considera que uno de los objetivos primordiales que dieron vida a la Convención fue precisar los fines y alcances de la Revolución, es decir, “echar las bases de una convivencia social más justa y progresista.” Y, aunque

²⁹ *Ibid.*, p. 68.

no termina por aclarar a qué se refiere cuando habla de una convivencia social más progresista, su apreciación rebasa la tradicional idea de que la Convención había tenido como único objetivo “la unificación de las facciones revolucionarias rivales”. Esto es una prueba de que la Revolución mexicana comenzaba a ser estudiada con distintos intereses a los tradicionalmente políticos, es decir, que la inclusión de preocupaciones sociales y económicas en su investigación es un indicador del nuevo tipo de inquietudes surgidas durante los agitados años sesenta.

Con seguridad similar, valora que la iniciativa de crear una Convención para que en ésta se precisaran los objetivos de la Revolución no era algo novedoso, puesto que el Primer Jefe ya lo había previsto desde el mes de mayo de 1914 (cinco meses antes de que se reuniera la asamblea revolucionaria en Aguascalientes). Lo que sí resulta extraño es que, a pesar del amplio manejo de fuentes efectuado por Amaya, no logra – o no se interesa por- distinguir entre la “Junta” a la que convocó Carranza en la ciudad de México, y la “Convención” realizada en Aguascalientes por conducto de la Comisión Permanente de Pacificación. Me atrevo a asegurar que ésta es una falla muy grave y un foco rojo en materia interpretativa si tomamos en cuenta que Amaya consultó la obra de Robert E. Quirk (elaborada cinco años antes) y en ésta se encuentra claramente expuesta dicha diferencia.³⁰

Desde mi punto de vista es probable que, si Amaya se hubiera tomado la molestia de explicar que la iniciativa de Carranza de convocar a una junta de revolucionarios fue realizada porque el Primer Jefe planeaba mantenerla bajo su completa tutela, y, que su desconocimiento de la Convención se debió a que ésta limitó las capacidades políticas de aquél, pues la Convención se declaró como un

³⁰ Robert E. Quirk, *La Revolución mexicana... op. cit.*, pp. 73-77. (*Supra.*, pp. 51-52)

órgano soberano, el siguiente comentario tendría mejor sustento como complemento de la idea anterior:

...los convencionistas sentían hacia Carranza profundo respeto [y aunque] estimaban la obra realizada por él [estaban] dispuestos a eliminarlo si con ello se conjuraba el peligro del cisma revolucionario. De hecho el control de la Convención había escapado de las manos del Varón de Cuatro Ciénegas desde el principio de las labores; pero ello no implicaba una rebelión contra su autoridad: sencillamente la mayor parte de los delegados consideraban cumplida ya la misión del Primer Jefe, y que los destinos de la Revolución sólo podían fijarlos y conducirlos la Convención de que formaban parte.³¹

Antes de anunciar las razones que a su parecer determinaron la desaparición de la Convención, prepara el camino calificando como determinante la designación de Villa como Jefe del Ejército Convencionista por parte de Eulalio Gutiérrez. A partir de este momento:

La Soberana Convención había fracasado en el primero de sus propósitos: lejos de unir a los revolucionarios, los dividió en dos facciones que habían de luchar implacablemente hasta el exterminio de alguna de ellas. La ficticia unidad lograda por unos días se desmoronó ante el primer problema serio, provocado por la infortunada medida de Gutiérrez al poner al frente del Ejército Convencionista al jefe de una de las facciones en pugna. De ahí en adelante sería inútil hablar de arreglos pacíficos. Inútil y peligroso, a no ser los falsos llamamientos de cada facción a los "equivocados" para que se pasaran a sus filas respectivas. Un factor de primordial importancia en la lucha armada faccional iba a ser el reconocimiento de los Estados Unidos a cualquiera de los grupos contendientes; y era lógico suponer que la Casa Blanca reconocería al que tuviera la fuerza suficiente para establecer el orden en el país.³²

A pesar de que políticamente la Convención daba claras muestras de descomposición, en lo militar ganaba terreno a su principal enemigo, el carrancismo, por lo cual, para el mes de diciembre de 1914 "Las deserciones estaban a la orden del día: muchos jefes seguían el socorrido sistema de la 'cargada', uniéndose al convencionismo que parecía ser el seguro vencedor".³³ El pragmatismo revolucionario se mostraba en todo su esplendor, no sin justa razón.

También, para esta fecha (diciembre de 1914) el principal propósito que se había echado a cuestras la Convención, el de afirmar su soberanía inhabilitando a los caudillos revolucionarios, resultaba mera retórica ante los hechos. Reagrupadas las

³¹ Luis Fernando Amaya, *La Soberana...* *op. cit.*, p. 83.

³² *Ibid.*, p. 171.

³³ *Ibid.*, p. 176.

fuerzas militares carrancistas -apunta Amaya- generaron tal estado de emergencia que orilló a que, aquel “organismo que se había integrado para librar a la Revolución de caudillajes y personalismos”, depositara su confianza en Villa y Zapata para salir de tal embrollo.

Cuando comienza a explicar por qué la Convención se fue yendo a pique al ser derrotado Villa -su soporte militar- por Obregón, el discurso sobre la Convención pierde fuerza y en su lugar aparece un estudio de las relaciones diplomáticas de México con Estados Unidos. Al resultarle determinante el reconocimiento que Estados Unidos dio a Carranza como presidente mexicano *de facto* para que éste neutralizara política y definitivamente a la Convención, dedica un capítulo entero de su obra para darle seguimiento a dicho proceso.

Si bien el historiador mexicano apunta que en un principio la Convención tenía muchas posibilidades de obtener dicho reconocimiento, ya que el gobierno norteamericano sentía mayor simpatía por Villa que por Carranza en razón del trato hostil que el segundo siempre tuvo con el vecino del norte; de que no reconoció la soberanía de la Convención como tampoco renunció a su cargo de Primer Jefe de la Revolución cuando ésta le exigió ambas cosas; y porque Villa aseguraba que en poco tiempo triunfaría sobre los disidentes, Amaya confirma que el resultado terminó siendo adverso para los convencionistas en tanto que Woodrow Wilson fue notificado de que en la ciudad de México, ocupada por las tropas villistas y zapatistas:

Ya no se trataba sólo de asaltos y allanamientos de moradas de particulares, sino de la desaparición de destacados líderes revolucionarios –David Berlanga, Paulino Martínez, Guillermo García Aragón, etcétera- sacrificados en una de las más grandes orgías de venganzas personales cobijadas por la más absoluta impunidad . El Presidente Gutiérrez era un cero a la izquierda, nadie lo obedecía y sus esfuerzos por implantar el orden eran totalmente ineficaces. El terror señoreaba la capital mexicana, y se había llegado al extremo de que algunos ministros del gabinete tuvieran que ocultarse para no ser victimados por la malquerencia de generales secundarios.³⁴

³⁴ *Ibid.*, p. 396.

Enterado de lo anterior, Wilson decidió posponer el reconocimiento a la Convención, lo que Carranza aprovechó para vencer definitivamente a los villistas y apropiarse de tal distinción. Así lo logró el 19 de octubre de 1915, cuando a los norteamericanos que simpatizaban con el villismo les resultó imposible seguir apoyando a dicha facción y cedieron ante una Conferencia Panamericana³⁵ convencida de que debía resignarse a aceptar las cosas como eran en México, es decir, aceptar que Carranza había triunfado.

Como he dicho, Amaya no comparte varias de las ideas expuestas por Robert Quirk con respecto al papel que jugó el gobierno norteamericano durante la gesta revolucionaria. La primera discrepancia se encuentra en la forma como ambos historiadores se expresan de Woodrow Wilson: el historiador americano difícilmente abandona su postura nacionalista y apologética cuando habla de la política empleada por Wilson, amén de que emplea un enfoque unilateral sobre el conflicto entre mexicanos y estadounidenses; Amaya ilustra a aquél como un hombre de tiempos y contrastes que primero empleó una política de “vigilante espera” hasta llegar a la invasión del puerto de Veracruz, acción que Wilson “...siempre quiso evitar: el de un conflicto armado con México. Pero las repetidas amenazas con que pretendió someter a su rival lo habían comprometido en tal forma ante su pueblo, que ya le resultaba imposible retroceder”.³⁶ Además, Amaya toma en cuenta diversas circunstancias para explicar dicho conflicto como producto de la suma de varios intereses extranjeros concentrados en México.

³⁵ *Ibid.*, pp. 419-427. Realizada entre los meses de agosto y septiembre de 1915, la Conferencia Panamericana que se encontraba compuesta por representantes de Argentina, Brasil, Chile (el referido “ABC” de las conferencias en Niagara Falls), Bolivia, Guatemala, Uruguay, Estados Unidos y México (únicamente asistieron delegados convencionistas), fue una gestión estadounidense donde se “invitó” a todos los revolucionarios para que organizaran una nueva convención capaz de consolidar un gobierno provisional. Los villistas y zapatistas, en clara desventaja política y militar aceptaron la oferta, pero los constitucionalistas, conscientes de la superioridad que tenían en esos dos rubros, y sin deseos de negociar nada que no fuera la aceptación de su gobierno por parte del país vecino, la desecharon.

³⁶ *Ibid.*, p. 355.

No obstante, valdría la pena hacer mención de una similitud muy importante entre ambos: los dos advierten en las primeras páginas de su obra lo peligroso que resulta manejar a la ligera los testimonios de ex convencionistas. Quirk sugiere examinarlos con cuidado para no caer en la tentación de asumir las posturas partidistas que éstos tomaron. Por su parte, Amaya definitivamente advierte que las desechó, ya que no le:

...interesaba saber qué pensaban, cómo actuaron y cómo percibieron los problemas *en aquel entonces* los integrantes de la Convención, y es imposible que en las honorables personalidades de hogaño subsistan impolutos los aguerridos jóvenes que hace cincuenta años hicieron la Revolución: sus recuerdos están deformados por las experiencias ulteriores; ha habido mucha racionalización, y no son pocos los casos de rectificación total con toda su secuela de dialéctica justificativa.³⁷

En este derrotero, es necesario recalcar que los factores tiempo/objetividad jugaron un papel trascendental en la elección de fuentes efectuada por nuestro autor: el alejamiento temporal de un protagonista con respecto a la Revolución mexicana no garantiza que sus comentarios sean objetivos, es el mensaje implícito de la cita referida. En esos términos Amaya busca “la verdad” de los hechos.

Fuera de comparaciones me interesa destacar el esmero que puso en no repetir las mismas hipótesis y aumentar la cualidad y cantidad de fuentes empleadas por sus predecesores. Sobre todo vale la pena subrayar la gran cantidad de fuentes primarias que consulta y la seriedad con que las maneja. Ya que una de sus fuentes primarias fue el periódico *La Convención*, empleó el estilo de los debates convencionistas para convertir a su obra en un escenario de batallas verbales entre los asambleístas.

Otra observación es que nuestro autor repite el estilo empleado por Quirk en *La Revolución mexicana...*, es decir, prioriza el empleo del dato histórico por encima de la interpretación. Cuando no repite literalmente lo que tal o cual convencionista dijo en el

³⁷ *Ibid.*, p. 7.

Teatro Morelos, expresa sus prejuicios sobre tales personajes, dificultándole al lector la oportunidad de apreciar una investigación menos cargada de prejuicios.

Por otro lado, a pesar de que abusó en el empleo de los debates convencionistas que fueron publicados en el citado diario, este exceso tiene la grata cualidad de facilitarnos la consulta de discusiones que, en materia política, social y económica llevaron a cabo los convencionistas. Sin la necesidad de remitirnos a uno de los apéndices incluidos en su obra, el autor inserta durante su relato una selección personal de los debates que consideró más valiosos por haber sentado las bases del constituyente de 1917. Creyó que el antecedente de los artículos más importantes de dicho Congreso se gestó en la Convención Revolucionaria, de ahí su interés en que conozcamos una de las “aportaciones” que en materia parlamentaria sentó dicha Convención.

Justamente, el historiador mexicano dedica otro capítulo entero, de poco menos de 320 páginas, para terminar su obra por donde la comenzó: ¿por qué surgió la fractura revolucionaria entre Villa y Carranza, que posteriormente dio lugar a la Convención de Aguascalientes?, ¿qué aportó dicho organismo? En forma paralela, se despide de sus autores señalando los que a su parecer fueron los culpables de dicha escisión revolucionaria; por ejemplo, la intervención del presidente Woodrow Wilson “causó más daño a la Revolución que a Huerta [pues] sembró el desconcierto en el campo revolucionario y dividió a los jefes”.³⁸

Al igual que en las obras que ya describimos, en ésta se encuentra presente un ejercicio comparativo entre la convención revolucionaria mexicana y francesa. La novedad en este punto es que Amaya no persigue el propósito de devaluar a la mexicana tras dicha comparación, sino advertir el riesgo que la primera corrió cuando

³⁸ *Ibid.*, p. 359.

se erigió en régimen parlamentario por los antecedentes de “la época de Terror en Francia, cuando [su] Convención se había convertido en un monstruoso dictador de innúmeras cabezas”.³⁹ Para este momento resulta muy difícil considerar que la aparición de estos balances en las interpretaciones convencionistas es producto de la casualidad. Sostengo que la intención de incluirlos puede ser tema para futuras investigaciones.

También, al igual que en las obras antes analizadas, el tema del Programa de Reformas Político-Sociales emanado de la Convención ocupa un lugar especial en su obra. El tópico resulta polémico y la prueba de ello es que son diversas –muchas veces contradictorias- las opiniones emitidas al respecto por los autores ya analizados. El que ahora ocupa nuestra atención no se queda atrás: imprime su particular estilo al momento de explicarlo, aunque no con muy claros resultados.

Como es característico en esta obra, emite juicios que no quiere o no puede justificar. Un claro ejemplo es que, sin alertarnos por qué, opina que dicho Programa “más que ser un proyecto reformador era un verdadero Programa de Gobierno de la Revolución”. Complementa la idea argumentando que si bien la Convención:

...no pudo evitar el cisma revolucionario, en cambio sí estructuró el “Programa de Reformas Políticas-Sociales de la Revolución”, verdadera plataforma progresista que sirvió de base a la Constitución de 1917, y señaló la ruta que debía seguir la lucha emancipadora del pueblo mexicano. La Convención actuó también como catalizador para que todos los grupos revolucionarios prestaran atención preferente a las demandas de las clases trabajadoras.⁴⁰

En las últimas páginas de su obra volvió a aludir al factor olvido como uno de los principales motivos que lo llevaron a relatar las hazañas convencionistas. Para cuando escribieron, Amaya y Quirk dieron muestras de confiar en el régimen mexicano como heredero de los principios revolucionarios defendidos por los convencionistas. Sin embargo, no pudieron ocultar su preocupación porque el Programa que éstos

³⁹ *Ibid.*, p. 191.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 7.

propusieron no se encontraba funcionando correctamente en su época. Entre el optimismo y la incredulidad, “A medio siglo de distancia ese programa no se ha cumplido del todo y la tarea se proyecta para el futuro, como una obligación indeclinable contraída por la Revolución ante el pueblo mexicano”.⁴¹

II.2 Las masas dentro del proceso revolucionario mexicano

II.2.1 José de Jesús Medellín⁴²

Entre la obra antes terminada y la que estoy a punto de describir existen diferencias de forma y fondo importantes que me obligan a hacer una pausa forzosa para subrayar su importancia. En razón de que a partir de los años sesenta algunos investigadores comenzaron a interesarse por alguna particularidad convencionista, y le prestaron mayor atención a conceptos anteriormente soslayados (clases sociales durante la Revolución mexicana, ideología de sus miembros, legitimidad de la Convención, sentido jurídico de su soberanía, etc.), aquéllos comenzaron a echar mano de su propio ingenio para proponer nuevos enfoques interpretativos.⁴³

Un buen reflejo de la situación antes descrita se encuentra en *Las Ideas Agrarias en la Convención de Aguascalientes*,⁴⁴ de José de Jesús Medellín. Si bien en ésta pueden localizarse datos que son necesarios para ubicar temporal y espacialmente al lector, la intención de Medellín no estriba únicamente en contarnos los cómo de los eventos convencionistas, sino los porqué.

La primera novedad que ofrece la obra con respecto a sus predecesoras se encuentra presente en la justificación del autor. Aunque anteriormente el tema

⁴¹ *Ibid.*, p. 443.

⁴² No localicé información alguna acerca de este personaje.

⁴³ Aun cuando comencé la redacción de este capítulo con el análisis de una obra que, por inscribirse dentro de un periodo que he decidido titular académico, debería contar en su estructura con las características antes mencionadas, detecto que éstas se presentan con mayor notoriedad en los libros que analizo a continuación.

⁴⁴ José de Jesús Medellín M, *Las ideas... op. cit.*

predilecto era narrar las proezas oratorias de los delegados convencionistas, así como los problemas militares que éstos enfrentaron, Medellín presta atención a otro tópico, el ideológico; es éste “el que la hace valiosa y justifica históricamente”, apunta el autor. A simple vista el enfoque parece no presentar cambio alguno, pues de ideología ya han hablado los autores sometidos a revisión, aunque no hayan profundizado al respecto; sin embargo, su aporte radica en hacer uso de:

...las exposiciones ideológicas más significadas, su codificación de disposiciones en materia agraria, detectar y perseguir sus manifestaciones a través del curso histórico de la Revolución mexicana, para distinguir cómo fueron adquiriendo un carácter general en el pensamiento revolucionario, hasta llegar a establecer su vigencia jurídica en 1917.⁴⁵

Así pues, empleó como eje central de su trabajo la exposición de las ideas que en materia agraria se gestaron dentro de la Convención, con la intención de demostrar que éstas son el antecedente inmediato del artículo 27 contenido en la Constitución de 1917. Se trata de demostrar que jurídicamente se le hizo justicia a dicho órgano rebelde; que su lucha y la muerte de sus caudillos e integrantes no fueron en vano; además de que las ideas convencionistas se encontrarán vigentes en tanto nos rija dicha Constitución.

De entrada no consideró que la escisión revolucionaria se debió a cuestiones de índole política, como el caudillismo, sino que:

...la verdad es que las fuerzas políticas nacionales, al liquidar los residuos de la dictadura, registraban entre sí contradicciones de clase, que se habían pospuesto por la contienda armada contra la usurpación huertista y buscaban una estructura jurídica nueva. Estas contradicciones derivaban de la inaplazable solución al problema de la tierra.⁴⁶

La retórica marxista es obviamente visible, y aunado a que propuso que las condiciones históricas estaban dadas en 1914 para que estallara una lucha entre las diferentes facciones en tanto hubo una acumulación de fuerzas antagónicas que necesitaba urgentemente una válvula de escape, es decir, una revolución, para

⁴⁵ *Ibid.*, p. 12

⁴⁶ *Ibid.*, p. 9.

“solucionar” sus problemas, es viable detectar el enramado teórico sobre el que Medellín construye sus argumentos.

Como definición de revolución ofrece la siguiente: “un cambio profundo en la estructura económica de un pueblo y sus consecuentes transformaciones superestructurales”.⁴⁷ Nuestro autor no explica en qué medida el movimiento armado mexicano cumplió con estas condiciones, aunque creo que queda explícito en los logros que le adjudica a la Convención y que más adelante explicaré. Lo que sí tenemos presente gracias a aquella definición es la idea de que el móvil revolucionario no puede explicarse dentro de una lógica de conflictos personales, entre caudillos. Y si a eso sumamos que Medellín incorpora tres enfoques más para enriquecer su explicación sobre la Convención, resulta realmente atractivo hacer una pausa para explicarlos.

El primero de ellos tiene que ver con la dialéctica hegeliana y la forma en que hace uso de ésta para calificar a la Convención. Su tarea consiste en centrar nuestra atención sobre dos polos antagónicos:

...una tesis y una antítesis políticas, preludio de la síntesis que regirá la vida jurídica de México desde 1917. De un lado, el pensamiento moderado, deseoso de regresar al orden constitucional violado, con el constitucionalismo representado por Carranza y el otro, el pensamiento de las corrientes campesinas y populares, que no querían regresar al pasado y someterse ciegamente a un derecho que habían sufrido como injusto, quieren ser creadores de su mundo y su derecho.⁴⁸

Esta cita es muy significativa en el entendido de percibir que consideró capaces a “las masas armadas” de decidir y organizarse por sí y para sí mismas. Con esta suposición nos lleva de la mano para considerar que “La Convención, fue el escenario de la batalla de los campesinos contra la burguesía, la representación genuina del pueblo en armas y los hombres que buscan la creación de un orden nuevo, contra los que

⁴⁷ *Ibid.*, p. 67.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 113.

persiguen la restauración del antiguo”.⁴⁹ Si seguimos bien la pista de sus palabras -y probablemente sin que se lo proponga- Medellín contradice la tesis de John Womack Jr., en el sentido de que este último maneja en su obra *Zapata y la Revolución mexicana*⁵⁰ la dialéctica de “lo moderno”, representado por el elemento carrancista, y “lo tradicional”, ejemplificado por el ejército zapatista.

Un segundo elemento se localiza en la justificación con carácter jurídico que elaboró sobre la Convención. Nuevamente se trata de un posicionamiento dialéctico, pero esta vez aterrizado en diferenciar lo formal y jurídico de lo pragmático y lo espontáneo. En el primer plano coloca lo estrictamente constitucional, circunscrito dentro de un clima político-social aparentemente ordinario o estable. Lo relevante surge en el segundo plano, pues en éste se produce un rompimiento del viejo orden que va seguido del surgimiento de uno nuevo. Dicha virtud la tuvo el carrancismo, pues éste hizo “entrar un concepto nuevo y desusado, en la historia de nuestra ya de por sí enmarañada revolución y en nuestro Derecho constitucional”,⁵¹ el de preconstitucionalismo, por lo que con ello cambió las reglas del juego.

El mérito de Carranza –según Medellín- radicó en plantear en la primera versión del Plan de Guadalupe (26 de marzo de 1913) la desaparición de poderes en razón de que Huerta propinó un golpe militar al presidente Francisco I. Madero, además de

⁴⁹ *Ibid.* El empleo de categorías sociales como “campesinos”, “proletarios” y “burgueses” es muy imprecisa en esta obra y en varias de las que presento a continuación. Cuando un investigador tenga deseos por expresar su propia definición de dichos términos lo haré saber; si no, bien puede inferirse que se conceptualiza a zapatistas y villistas en el primer bando (sin que se conceda importancia a algún otro movimiento de carácter agrario con cualidades similares durante la revolución), a los obreros urbanos en el segundo y a los carrancistas, seguidos de funcionarios y beneficiados del antiguo régimen, en el último.

⁵⁰ John Womack Jr. *Zapata y la Revolución mexicana*; 4ª. ed. (1ª. ed. en español, 1969); trad. de Francisco González Aramburu. México: Siglo XXI editores, S.A., 1969, 443 p. A pesar de que más adelante haremos un apartado especial para hablar específicamente de esta obra, cabe señalar que ésta y la obra de Medellín son contemporáneas. No obstante que Medellín y Womack manejan hipótesis contrarias en torno a los revolucionarios que enarbolaron la bandera de “lo moderno” y “lo tradicional”, esto no impide que el primero considere a la obra del segundo como “el más serio y completo estudio que se haya hecho del zapatismo [en tanto] relata prolijamente la tarea de [la delegación zapatista] para obtener que la Convención acepte el Plan de Ayala, como postulado revolucionario general”. José de Jesús Medellín M., *Las ideas... op. cit.*, p. 72.

⁵¹ *Ibid.*, p. 69.

haberse hecho nombrar presidente constitucional de México siguiendo el protocolo legal establecido en la Constitución de 1857.

Indirectamente, lo que Carranza abrió fue la posibilidad de que cualquier otro grupo armado justificara su levantamiento declarándose soberano, argumentara que buscaba redimir a la patria de los “reaccionarios” y hablara de que algún día convocaría a la creación de una nueva Constitución para finalmente recubrir su obra con una investidura legal. Precisamente eso fue lo que hicieron los convencionistas de Aguascalientes, sostiene Medellín, pues actuaron “meta jurídicamente, sin un orden constitucional vigente, sin un fundamento legal para su existencia”.⁵²

Tan pronto como nos comenta esto, se da a la tarea de buscar una justificación adecuada para convencernos que, a pesar de que la Convención no fue un “cuerpo constituyente, [...] sí [es] indudablemente el antecedente parlamentario inmediato del constituyente de 1917”.⁵³ Es lógico pensar que existen detractores de esta idea porque consideran incompleto o ilegítimo el proyecto convencionista, sin embargo, Medellín hizo uso de toda su astucia argumentativa para demostrar lo contrario:

En efecto, ninguna ley autorizaba a la Convención a declararse soberana; ni siquiera la autorizaba a reunirse. No era ésta un órgano de la ley, sino una asamblea revolucionaria. Las asambleas revolucionarias en todo tiempo y en todos los pueblos, nunca se han apoyado en la ley, son transgresoras de la ley, pretenden casi siempre derogar el orden jurídico existente y válido hasta el momento, para crear otro nuevo.

Nuestro pueblo, desde el Congreso de Chilpancingo ha desconocido, roto, violado un orden jurídico caduco, para darse otro nuevo. En estos términos la Convención estaba produciendo un nuevo derecho. El germen de un nuevo orden jurídico estaba apareciendo. Pronto, se va a abandonar la idea de volver al orden constitucional de 1857, para alimentar el propósito de darse un nuevo orden jurídico.

Para los mexicanos, durante todo el tiempo, desde la independencia de México, subsiste la idea democrática de que es el pueblo y sólo el pueblo, el que puede darse a sí mismo las normas de gobierno que más le acomoden y convengan, así lo hicimos en 1824 y en 1857, falta poco tiempo –y ya en 1914 aparece por primera vez la idea- para que los mexicanos vuelvan a hacer uso de este derecho. El pueblo conforme a la idea democrática, es el único creador del derecho que habrá de regir su conducta, y cuando un orden jurídico oprime su libertad, dispone de su vida y de su dignidad; el pueblo puede rechazarlo y crear un orden nuevo.⁵⁴

⁵² *Ibid.*, p. 56.

⁵³ *Ibid.*, p. 60.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 61.

Esta cita resulta apropiada para ilustrar la particularidad que encontró en las circunstancias revolucionarias para justificar la inversión del orden político-social de un país durante el periodo en que éstas duren. Además, resulta ser toda una justificación jurídico-histórica de las condiciones en que surgió y “gobernó” la Convención. Cabe apuntar que el concepto de “soberanía” no queda en el aire, pues Medellín se apoya en Mario de la Cueva, aquel “genial constitucionalista mexicano”, para apuntar que: “La historia de la soberanía, es una de las más extraordinarias aventuras de la vida y del pensamiento del hombre y de los pueblos, por conquistar su libertad y de hacerse dueños de sus destinos”.⁵⁵ Así pues, una vez que la Convención se declaró soberana y “nada ni nadie quedó encima de ella”, Medellín comenta que la Revolución mexicana alcanzó uno de sus momentos más gloriosos, pues aquélla:

...no se va a limitar a partir de entonces, como pregonaba el constitucionalismo, a la vigilancia y ejecución del orden jurídico existente; va a crear nuevos derechos, a hacer nacer un derecho distinto para aquellos que carecen de él, y a reconocer el derecho de aquellos a quienes se les había despojado de él. La Revolución inicia su propósito de transformación social. Es precisamente en esta época, cuando principia el debate real de las ideas entre quienes hicieron la Revolución.⁵⁶

Todo lo antes expresado es comprensible y válido desde la lógica jurídica, pero en la realidad histórica, se enfrentó con que la Convención no triunfó ni política ni militarmente y entonces recurrió a las cualidades ideológicas de ésta. Asegura que no sólo compensaron la ausencia de un “derecho positivo” convencionista, sino que fue antecedente inmediato de la Constitución de 1917 y en los artículos que ésta contiene en materia social demostró su trascendencia. Hablaré entonces del tercer y último de los enfoques novedosos que empleó para elaborar su trabajo.

⁵⁵ A pesar de que Medellín no cita la fuente de la que obtuvo tal comentario, con toda certeza puedo afirmar que se trata del estudio introductorio que Mario de la Cueva realizó para la obra *La Soberanía*, de Hermann Heller, editada por la UNAM en el año de 1965.

⁵⁶ José de Jesús Medellín M., *Las ideas... op. cit.*, p. 63.

El criterio que utilizó para definir el término ideología es muy pobre y ambiguo, pues se basa en “las discusiones y las intervenciones [convencionistas]”,⁵⁷ las cuales se encontraron aderezadas del ingrediente patriótico, acomodaticio, o en muchos de los casos transmitieron un pensamiento de carácter individual, muchas veces distinto al de las personas que representaban. Sin embargo, nuestro autor afirma que:

No existían en el incipiente proletariado nacional corrientes marxistas importantes. El pensamiento anarquista fue el que más las animó y dominó y en la Convención fue este mismo pensamiento anarquista, el que dio el sentido filosófico de las discusiones de los delegados, quienes aunque con caracteres utópicos, buscan en esta doctrina social, la existencia de una sociedad sin explotadores ni explotados, pero planteando seriamente la necesidad de una transformación social en México.⁵⁸

Lamentablemente, ante la ausencia de un marco teórico que nos ayude a aclarar conceptos como anarquismo, liberalismo, socialismo, marxismo y positivismo; o debido a la falta de una amplia explicación sobre las influencias ideológicas de los convencionistas, y entre las cuales Medellín cita al Programa del Partido Liberal de 1906, el artículo 3º. del Plan de San Luis y el Plan de Ayala, resulta complicado tener la plena certeza de que en realidad esas ideas repercutieron profundamente en la conciencia de los convencionistas y fueron el antecedente del Estado posrevolucionario, como Medellín lo asumió.

Sin embargo, compensó esa falta al aclarar que “Nadie suministró por adelantado una ideología a la Revolución mexicana [sino que a...] falta de una ideología predeterminada ésta se fue forjando al calor de la lucha ideológica y se precisó en la Convención de 1914-1916, [justamente] cuando los revolucionarios se dedicaron a reflexionar sobre ella”.⁵⁹ De esta manera da a entender que, a pesar de que existieron diversas ideas contemporáneas para los convencionistas, el resultado fue *sui generis* porque:

⁵⁷ *Ibid.*, p. 114.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 118.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 123.

Dentro del aspecto ideológico de la Convención, hay un hecho históricamente trascendente para la Revolución; es a partir de aquélla cuando la Revolución adquiere un carácter indudable de lucha de clases; que es en ella en donde se va a acentuar y agudizar y en donde adquiere un carácter evidente de reivindicaciones populares.⁶⁰

Lo arriba expresado y la realidad histórica son sumamente inconexas en cuanto a que no hay nada más falso que el deseo por parte de los convencionistas de bloquear y disminuir hasta sus últimas consecuencias el poder del Estado mexicano. Si revisamos los artículos que contiene el Programa convencionista éstos nos muestran una tendencia a limitar a aquél en muchas de sus prerrogativas, como su intervención directa en los asuntos municipales, o las facultades extraordinarias que adoptaba el Ejecutivo a su real arbitrio; pero de eso a desaparecerlo porque los convencionistas “tenían una ideología mayoritariamente anarquista” existe una gran diferencia.

Tampoco se alude en dicho programa a la desaparición del sistema capitalista en México ni de una inversión en las relaciones de producción.⁶¹ Por otra parte, el apasionamiento de nuestro autor por la Convención, aunado al certero convencimiento de que ésta fue pionera en emitir reformas de carácter social a través de sus exponentes campesinos, llevan a que Medellín se aventure y plantee cuestiones contrafácticas tales como considerar que la:

...concepción ideológica avanzadísima para su época en nuestro país y que nos lleva a una concepción socialista en la propiedad de la tierra, en el hecho básico de su propiedad y de su regulación, por parte de Estado, nos hubiera conducido a terminar con la forma de propiedad privada y nos hubiera adelantado en tres años, a la concepción de propiedad socialista sostenida por la Revolución Rusa, en el artículo 6° de la Constitución de la U.R.S.S.⁶²

No sólo resulta aventurada su apreciación, sino que en ningún momento explica la ideología del contingente campesino revolucionario, básicamente la zapatista. Por consiguiente, confundió el propósito campesino de apoyar la distribución ejidal de la tierra con una ideología socialista obtenida a través de concienzudas reflexiones del

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Manuel González Ramírez, *Fuentes... op. cit.*, pp. 123-128.

⁶² José de Jesús Medellín M., *Las ideas... op. cit.*, p. 163.

mismo calibre. Su error lo lleva a insistir en toda su obra que la facción zapatista enarboló la bandera más radical del movimiento revolucionario, pero siempre en el sentido clasista de la palabra; la antigua tradición comunal agraria de los campesinos morelenses pasa así a un segundo plano.

Como ya se expuso, para él no pasó desapercibido el Programa de Reformas Político-Sociales, pues éste le sirve para respaldar su hipótesis de que la Constitución de 1917 se vio influenciada particularmente por él en sus artículos de carácter social. Es así que Medellín hace hincapié en que dicho programa:

...elaborado mientras la Convención Bsesionaba en Aguascalientes, casi totalmente desconocido por los historiadores de la Revolución mexicana, o al menos no mencionado por ninguno de ellos, es sacado a la luz de la historia, en las *Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, publicadas por el esfuerzo metodológico de Florencio Barrera Fuentes, cuyo trabajo es el más serio y completo que permite asomarse con relativa facilidad a las tareas de la Convención.⁶³

La defensa que realizó sobre la supuesta originalidad del Programa lo lleva a canalizar sus comentarios en dirección de probar que “Este Manifiesto-Programa, es anterior en fecha a las reformas y adiciones al Plan de Guadalupe, dadas en Veracruz el 12 de diciembre de 1914 y anterior al de la ley del 6 de enero y a la legislación de reforma social que Carranza proclama en Veracruz...”⁶⁴ En realidad, la presentación del Programa en formato preliminar data del 24 de febrero de 1915, y la versión final del Programa fue dada a conocer el 18 de abril de 1916 en Jojutla, Morelos. En consecuencia, cometió una imprecisión histórica, quizás causada por un deseo impulsivo de menospreciar el mérito que tuvo el Primer Jefe de prometer reformas de carácter social, independientemente de sus fines políticos. En un tono más conciliador,

⁶³ La afirmación de que ningún historiador había tocado el tema del Programa de Reformas Político-Sociales antes de Florencio Barrera Fuentes es incorrecta, pues las *Crónicas y...* datan de 1965, fecha en que ya habían salido a la luz las obras de Basilio Rojas y Robert E. Quirk, la primera en 1961 y la segunda en 1962, y donde podemos localizar varios comentarios sobre el tópico citado.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 143. Esta fecha es posterior a las adiciones al Plan de Guadalupe (12 de diciembre de 1914) e incluso a la Ley Agraria (6 de enero de 1915).

justificó la poca atención que hasta su época ha existido en relación con dicho

Programa señalando lo siguiente:

La falta de acceso al nutrido acervo de fuentes documentales de la Convención, las cuales se encontraban dispersas, en manos de particulares, o sin una clasificación adecuada en los archivos oficiales, impidió que los historiadores del derecho agrario, tuvieran acceso a ellas y pudieran conectar la trascendencia de los debates y las ideas sostenidas en la Convención, con nuestro orden Constitucional Agrario.⁶⁵

El hecho de que haya trabajado con fuentes novedosas reviste a su obra con un halo de originalidad. Además, haberlas interpretado con la intencionalidad de subrayar el valor ideológico de las reformas que en materia agraria desarrollaron los campesinos mexicanos durante la Revolución mexicana tiene un sentido significativo durante un periodo en que los regímenes posrevolucionarios dejaron de invertir en -y apoyar al- campo y sus trabajadores.

Tampoco puede ignorarse que esta obra reúne nuevas hipótesis de trabajo, propias del apoyo que Medellín tuvo del conocimiento de otras áreas humanísticas y/o sociales para ampliar los parámetros interpretativos sobre un tema. Particularmente, explotó el elemento ideológico convencionista, expresado en las discusiones que en materia agraria realizaron los asambleístas. La brújula de su investigación siempre apunta en una sola dirección: no hay “Nada más grande, ni más trascendental para la Revolución, que la cuestión agraria, base y finalidad suprema del movimiento libertador”.⁶⁶

II.2.2 John Womack Jr.⁶⁷

⁶⁵ *Ibid.*, p. 188.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 150.

⁶⁷ Historiador americano egresado de la Universidad de Harare con especialidad en la Historia de Latinoamérica, particularmente de México, la Revolución mexicana y el movimiento zapatista (1910-1920); sin menospreciar sus trabajos acerca de la Historia de Cuba y Colombia. En 1970 destacó por haber sido asesor del ex presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, en su tesis de licenciatura. Sus obras más sobresalientes: *Emiliano Zapata y la Revolución mexicana* (1969) y *La rebelión en Chiapas: una lectura histórica* (1999).

Con el interés concentrado en la irrupción de las masas como agentes históricos esenciales en la construcción y desarrollo de los Estado-nación, a finales de los años sesenta, John Womack Jr. interpreta hasta qué grado fue explotado este nuevo enfoque con su obra *Emiliano Zapata y la Revolución mexicana*. Además, esta obra resulta un excelente ejemplo para apreciar el empleo de los conocimientos y técnicas de investigación de otros campos del saber, particularmente de la antropología social, tal cual podemos apreciar si revisamos varias de sus fuentes bibliográficas.⁶⁸

Ya ha sido considerablemente valorada la aportación de esta obra a la historiografía mexicana. Tomaré en cuenta este aspecto, manejando como punto central la función que le concede a la Convención de Aguascalientes dentro del periodo revolucionario.

El historiador estadounidense emplea un esquema de trabajo basado en la clasificación social de los actores revolucionarios. Para él, la identidad de la Revolución mexicana se encuentra en la dialéctica de la tradición y la modernidad, lo cerrado y lo abierto, lo simple y lo complejo, lo pasivo y lo dinámico, lo regional y lo nacional. Por un lado tenemos a los zapatistas, "...unos campesinos que no querían cambiar y que, por eso mismo, hicieron una revolución",⁶⁹ por el otro, tenemos a un sector norteño que, con un enfoque progresista, hizo una revolución para garantizarse la ampliación y consolidación de ciertos privilegios que les habían sido quitados durante el porfiriato (uno de ellos era la autonomía municipal, en contraposición con el sistema centralista de gobierno empleado por Porfirio Díaz a comienzos de 1885).

Dicho marco antropológico -vale la pena subrayarlo- será el que mayor

⁶⁸ La interpretación que Womack realizó sobre el campesinado morelense se fundamenta, básicamente, en las investigaciones que realizaron los estadounidenses Oscar Lewis, Robert Redfield y Frank Tannenbaum entre la década de los años treinta y la primera mitad de los sesenta acerca del campesinado mexicano de la zona centro del país. Estos estudiosos lo influenciaron para aplicar la dialéctica antropológica "tradición-modernidad", "campo-ciudad", "pasado-futuro", "pasivo-dinámico", "cerrado-abierto", en su trabajo.

⁶⁹ John Womack, *Zapata... op. cit.*, p. XI.

influencia tendrá en los historiadores mexicanos interesados en comprender el movimiento revolucionario mexicano durante, mínimo, dos décadas a partir de comienzos de los años setenta.

Otro aspecto interesante del trabajo radica en diferenciar las tareas llevadas a cabo por los campesinos armados y las concernientes a los “intelectuales” zapatistas. El contraste consiste en que mientras los primeros tomaban las decisiones más importantes, las más “radicales”, “incuestionables” e “intransigentes”, la función de los últimos estribó en sugerir determinadas acciones que, según Womack, escapaban de las facultades innatas campesinas.

Ésta es la lógica sugerida para entender la participación de los zapatistas durante la Revolución mexicana y, claro, dentro de la Convención de Aguascalientes. Particularmente, que el compromiso zapatista con esta última fue discreto al comienzo y fue total sólo hasta que la facción suriana tuvo a la asamblea bajo su completo control; mientras lo depositaron en los “intelectuales”. Esta hipótesis busca cumplir la función de mostrarnos que los zapatistas:

...que eran simple gente de pueblo, tal vez entendieron que no debían comprometer a la revolución de Ayala en una incierta alianza con la Convención. Habiéndose convertido en figuras nacionales, habían contraído la obligación de actuar nacionalmente, pero no según si tenían o no la capacidad de hacerlo. El único proceder sensato, debieron creer, consistía en dejar que quienes decían ser expertos en alta política hiciesen los grandes tratos; mientras tanto, ellos seguirían tratando de defender los pequeños lugares que eran los suyos. Temerosos, como Zapata, de traicionar a su gente, delegaron la posibilidad de así hacerlo en los intelectuales, a los cuales, en el fondo de su corazón, habían menospreciado siempre.⁷⁰

En tanto otro de los tópicos más llamativos para los historiadores ha sido el de la citada alianza villista-zapatista, Womack no pierde la oportunidad de presentar su propia interpretación de los hechos. Para él, la alianza no se produjo por convicción sino por conveniencia; la conveniencia para ambos ejércitos de contar con un aliado fuerte -político-ideológico para los villistas, militar para los zapatistas- que los auxiliara en su lucha contra el ejército constitucionalista. Además, la diferenciación socio-cultural que realizó dentro de los ejércitos villista-zapatista le permitió distanciarse de la

⁷⁰*Ibid.*, pp. 211-212.

común acepción en que se les calificaba, homogéneamente, como campesinos levantados en armas para obtener tierras.

Gracias a que supo capitalizar esta diferenciación, su trabajo tiene la virtud de presentarnos a tres ejércitos no sólo distintos entre sí, sino compuestos por hombres con diversos orígenes, ocupaciones y objetivos previos a la Revolución. Esta postura hace comprensible que no se identifique con la idea tradicional de una alianza villista-zapatista idílica y en vez de ello opine que “Al dejar [los zapatistas] que sus secretarios los comprometieran con Villa, los jefes de Morelos habían lanzado a su pueblo a una lucha que no era la suya”.⁷¹

De esta manera, alcanza a percibir que el ensayo más elocuente que dejaron los zapatistas sobre una aspiración de carácter nacional fue su papel como delegados convencionistas y los decretos que como tales expidieron. Por ello, entre las páginas de su obra podemos encontrar que cuando los zapatistas comenzaron a fungir como hábiles tribunos y negociadores dentro de la Convención, ésta:

...era entonces el gobierno efectivo de México y su adopción de los artículos del Plan de Ayala, aun cuando no fue más que en principio, era el primer compromiso oficial de llevar a cabo una política de bienestar rural de que se tuviese noticia en la historia de la nación. Que cuatro años antes los científicos hubiesen ejecutado la alta política casi completamente a favor de los grandes terratenientes, que durante el gobierno de Madero los agraristas hubiesen parecido todavía excéntricos reformistas sociales y que ahora un gobierno anunciase el derecho especial de los pobres del país a recibir sus servicios, ésto, por sí sólo, indicaba hasta qué punto y hasta dónde la revolución había dado satisfacción al deseo de justicia de la gente. Y la fuerza motriz del cambio habían sido los revolucionarios de Morelos.⁷²

El impulso que los campesinos morelenses dieron a la inclusión de las reformas sociales dentro de la Revolución mexicana es una razón de peso para que haya destacado el Programa de Reformas Político-Sociales emanado de la Convención en su fase terminal. Su opinión al respecto es que la Constitución de 1917 no copió vulgarmente los preceptos contenidos en aquél. En vez de ello enfatiza que gracias a que varios constituyentes de 1917 simpatizaron con las reformas sociales que

⁷¹ *Ibid.*, p. 215.

⁷² *Ibid.*, p. 214.

promovían los zapatistas, los primeros, individualmente, defendieron “su honor y causa en una convención carrancista”.⁷³ Esta idea contrasta con la opinión emitida por José Medellín, quien afirma que ante la ausencia de delegados constituyentes que apoyaran la causa zapatista, la decisión de incluir reformas de carácter social en la Constitución de 1917 respondió a cuestiones de índole demagógica.⁷⁴

Sin restarle, pero tampoco concediéndole demasiada importancia, asevera que la principal influencia de los artículos pertenecientes al Programa fueron las ideas zapatistas contenidas en el Plan de Ayala, las cuales, dentro de la Convención, se vieron complementadas por las provenientes de los demás convencionistas.

Como vemos, la opinión que guarda sobre la Convención es que fue un evento circunstancial que bien pudo no haber existido y de cualquier manera la revolución que llevaron a cabo los zapatistas, “para no cambiar”, hubiera tenido los mismos resultados. Quizás esta impresión es causada porque la obra no se enfoca específicamente en la Convención, sino en la revolución que llevaron a cabo los zapatistas. Por lo tanto, la asamblea revolucionaria no sólo entra en su relato por la participación trascendental de los zapatistas en ella, no como escenario central de su historia.

Además de lo ya mencionado salta a la vista la presentación de la obra como un relato de carácter social, como una narración detallada de la revolución zapatista, y no como lo que sí es: un análisis de sociología y antropología histórica. Al respecto, considero que el intento de modestia por parte suya resulta contraproducente, pues sus afirmaciones pueden tomarse por impersonales y perder su cualidad real de juicios bien estructurados. Es verdad que no hace uso excesivo de “abstractas cuestiones de clase” que ayuden a “definir [los] factores” que permitan explicar la revolución de

⁷³ *Ibid.*, p.268.

⁷⁴ *Supra.*, pp. 75-76.

Morelos, pero sería imposible concebir su obra sin que, precisamente, evidencie en ésta las diferencias sociales que existieron dentro y fuera de los ejércitos revolucionarios.

Desde mi punto de vista, el aporte que hizo sobre la Convención de Aguascalientes no es relevante y tampoco creo que éste haya sido uno de sus principales objetivos. Más bien, su propósito es dejar sentado que ésta se vio entorpecida por el sector intelectual, rebasada en todo momento por la fuerza del movimiento suriano, y que sólo sirvió para proyectar a nivel nacional las propuestas zapatistas. Pese a ello, la seriedad y rigor con la que emplea todas las fuentes que hasta su momento habían abordado el tema de la Convención, es decir, todas las que he expuesto con anterioridad, nos muestra su profesionalismo y lo exhaustivo de su trabajo. Sin lugar a dudas, después de la aparición de esta obra, el estudio sobre el movimiento zapatista nunca volvió a ser el mismo.

II.2.3 Arnaldo Córdova⁷⁵

En su obra *La Revolución y el Estado en México*, con fecha de 1989, Arnaldo Córdova compiló una serie de artículos propios que publicó en revistas sobre estudios históricos, sociales y políticos, periódicos y obras de otros autores, y que van del año 1969 a 1988. Un aspecto interesante del prólogo de esta obra es que su contenido contrasta con la apreciación que el autor guarda, en otros trabajos, acerca del proceso y los alcances revolucionarios. Mientras que en éstos el papel que desempeñaron las masas revolucionarias fue de elementos subordinados a los intereses de hombres con

⁷⁵ Politólogo egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM. Investigador emérito por parte de dicha institución. Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de Roma, Italia. Autor de diversas obras y artículos teóricos, políticos e históricos sobre el proceso de formación y consolidación del Estado mexicano durante el siglo XX. Actualmente es docente e investigador en la FCPyS de la UNAM. También escribe en el diario nacional *La Jornada*. Entre sus obras más sobresalientes tenemos: *La ideología de la Revolución mexicana* (1973), *La Revolución y el Estado en México* (1989), y *La política de masas del cardenismo* (1974).

visión de estadistas, en el prólogo de la obra que me ocupa se afirma que el origen del Estado mexicano debe analizarse históricamente en tanto fue producto de un movimiento revolucionario de carácter social que aportó “valores ideológicos y una doctrina política que contribuyó a la estructuración de aquél”.

En el mismo derrotero, esta introducción cumple la función de desechar la hipótesis que califica al Estado mexicano como un ente “resultante de la imposición por la fuerza de un grupo que mantiene bajo dominio a la sociedad mexicana”.⁷⁶ No es gratuito que estas afirmaciones hayan aparecido en 1989. Las críticas que Córdova recibió de parte de Womack y Knight en relación con que priorizó los logros políticos sobre los sociales durante la Revolución mexicana (básicamente se referían a su obra *La ideología de...*), provocaron que el politólogo mexicano reflexionara al respecto y decidiera compilar una serie de artículos donde explica que sí existieron transformaciones de carácter social, producto de la participación de las masas en el movimiento armado mexicano.

De mi particular interés en esta obra son dos artículos donde Córdova aborda el tema de la Convención. El primero de ellos funge como el capítulo 4 en la obra y lleva por título “El encuentro de Villa y Zapata con la nación: El Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución. Aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria”.⁷⁷ Originalmente, este trabajo fue elaborado en el año de 1969, y es el más antiguo de los que contiene la obra. Incluso, si se toma en cuenta el año de su divulgación y el contenido del mismo, este artículo bien puede ser considerado la base general de sus reflexiones sobre la Convención.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 12.

⁷⁷ Arnaldo Córdova, “El encuentro de Villa y Zapata con la nación: El “Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución. Aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria”, en *La Revolución y el Estado en México*. México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1989, 393 p. pp. 76-88. Este artículo apareció por primera vez en el mes de diciembre de 1969, volumen IV, no. 22, de la revista mexicana *Comunidad*.

La razón que hace tan especial este artículo radica en su contemporaneidad con las obras de Amaya, Quirk y Medellín –y las reflexiones de Womack- referentes al proceso convencionista. Esto alude, en buena medida, al interés que cobró el tema durante los años sesenta por su vinculación con el papel de las masas en la Revolución mexicana y el deseo por explicar los antecedentes históricos del Estado mexicano. Particularmente, en el título del artículo se expresa la intención de “rescatar del olvido” un acontecimiento que bien puede entenderse como la propuesta villista-zapatista para superar su localismo y vincularse con la nación: la elaboración del Programa de Reformas Político-Sociales convencionista.

Para llegar a este punto, previamente nos comparte su visión personal acerca de los motivos que llevaron a que Villa y Zapata decidieran unir sus fuerzas en contra del constitucionalismo. El germen de la alianza villista-zapatista -elucida Córdova- se debió al localismo de la motivación revolucionaria de ambas facciones, es decir, la tierra: “en ella se cifraba la vida, la nación, el mundo; por tanto, después de adquirirla, la primera necesidad era protegerla”.⁷⁸ Si seguimos el relato en la lógica de esta afirmación, la principal tarea del Programa fue defender el derecho de las comunidades campesinas surianas, y el de los pequeños propietarios norteños, a decidir y aplicar, sin interferencia política-económica de un gobierno centralista, su propia manera de administrar la tierra.

En consecuencia, se detiene a examinar ciertos decretos de dicho Programa para validar su hipótesis. El primero de ellos tiene que ver con el arreglo al que llegaron ambos grupos en torno a la cuestión agraria. Como resultado de largas batallas retóricas entre villistas y zapatistas, los primeros terminaron por aceptar la devolución de aguas y ejidos a los pueblos despojados de éstos, mientras que los

⁷⁸ *Ibid.*, p. 86.

segundos aprobaron el fraccionamiento de latifundios en pequeñas propiedades individuales. Por otro lado, el sistema de gobierno elegido para llevar a cabo dicha resolución fue el parlamentario, a pesar de las opiniones en contra por parte de la facción villista.⁷⁹

A pesar de lo atractivas que pudieran parecer dichas resoluciones convencionistas, su opinión crítica es que éstas:

...significaba[n] una vuelta al pasado, y no tanto [...] una realidad del pasado; cuanto a un sueño que la historia había superado con largueza: la república de los pequeños productores, que se hundían en la avalancha del capitalismo. Era un imposible en un país convulsionado, que se preparaba para entrar a la modernidad sobre los huesos de la democracia de los pobres.⁸⁰

Por lo antes descrito puedo afirmar que este artículo resulta ser la base de lo que después será una constante explicativa del fracaso convencionista en las obras de Córdova: en la Revolución “triumfaron quienes tenían una idea del futuro Estado más coherente y acabada, y [...] fueron derrotados los que no supieron hacer política”.⁸¹

Porque cabe decirlo, considera que los villistas y zapatistas no expresaron “una organización acabada del Estado, sino el apuntamiento de los que serían pilares de la sociedad democrática [como lo era] la autonomía municipal”;⁸² es decir, los ejércitos “campesinos” no quisieron o no pudieron hacerse del poder nacional para aplicar su

Programa:

...el último testimonio de la sapiencia política de las masas populares, de su espíritu democrático; [...] único testimonio de su encuentro con la nación; con los obreros, los habitantes de las ciudades y el Estado: en él se funden las aspiraciones de todas las clases sojuzgadas del país con la visión de una auténtica democracia y se da a la política en un sentido popular como nunca antes lo tuvo México.⁸³

Por el hecho de que las deliberaciones convencionistas antes mencionadas no fructificaron, y “La reforma agraria [carrancista] disipó los sueños de las autoridades

⁷⁹ Para explicar por qué se impuso el sistema parlamentario Córdova argumenta la relación que se guarda en los pueblos campesinos entre gobernantes y gobernados. *Infra.*, p. 158, p. 137..

⁸⁰ *Ibid.*, p. 88.

⁸¹ *Ibid.*, p. 13.

⁸² *Ibid.*, p. 85.

⁸³ *Ibid.*, p. 82.

locales, dando la tierra a los campesinos y con ella las preocupaciones reales que las harían olvidarse de sus aspiraciones a la independencia y, sobre todo, de sus fusiles, de su poder armado”,⁸⁴ para Córdoba la Convención “...se redujo a ser una asamblea deliberante, tan representativa y democrática como no ha habido otra en nuestra historia, pero incapaz de ser una entidad organizadora y directora de la vida nacional”.⁸⁵

II.3 La última compilación convencionista

II.3.1 Isidro Fabela⁸⁶ y Josefina E. de Fabela⁸⁷

Una obra que vino a complementar el trabajo compilatorio sobre los debates convencionistas, llevado a cabo por Florencio Barrera Fuentes, es la que lleva por nombre *Documentos históricos de la Revolución mexicana*.⁸⁸ Esta obra se compone de 27 volúmenes, de los cuales los últimos seis tomos se refieren a los *Debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*. Lo que llega a nuestras manos con esta serie de obras es una “fiel reproducción” del periódico oficial *La Convención*, el cual fue localizado por la pareja Fabela en el Archivo General de la Nación.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 88.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 81. En este texto no aparecen aclaraciones sobre el carácter “representativo” y “democrático” que Córdoba otorga a la Convención. Una precisión sobre este tipo de acotaciones pueden verse más adelante. *Infra.*, pp. 137.138.

⁸⁶ Jurista, diplomático, profesor escritor e internacionalista. Fundador del Ateneo de la Juventud. Miembro de la XXVI Legislatura, disuelta por Victoriano Huerta. Entre sus cargos tuvo el de secretario de Relaciones Exteriores, representante diplomático de Carranza en Francia, Inglaterra, España, Argentina, Chile, Uruguay, Brasil y Alemania ((1915-1920). También fue gobernador del Estado de México (1942-1945). Realizó obras de carácter biográfico y cuentista entre 1915 y 1977. Sus trabajos más representativos: *Historia diplomática de la Revolución mexicana* (1912-1917), *Los Estados Unidos contra la libertad: estudios de historia diplomática americana* (2 vols. 1958-1959), y *Documentos Históricos de la Revolución mexicana* (1970-1973). Murió en 1964.

⁸⁷ Esposa y ahora viuda de Isidro Fabela. Cuando vivía su marido colaboró con éste en la publicación de sus obras, tarea que ha continuado desde su fallecimiento.

⁸⁸ Isidro Fabela y Josefina E. de Fabela, “Debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria 1914-1916”, en *Documentos... op. cit.*

En tanto los documentos localizados en los volúmenes que comprenden este trabajo llevan un orden cronológico, describiré el contenido de cada uno de ellos para que sea perceptible cómo se encuentran estructurados.

El primer tomo (volumen XXII; 1971) contiene la convocatoria carrancista del 4 de septiembre de 1914, así como telegramas e informes referentes a la junta del Primer Jefe, efectuados por diversos revolucionarios. La parte medular de este volumen la comprenden las sesiones convencionistas entre el 10 y el 20 de octubre de 1914.

El segundo tomo (volumen XXIII; 1971) se refiere a las sesiones convencionistas desarrolladas entre el 21 de octubre de 1914 y el 7 de diciembre de 1914. Acompañan a éstas manifiestos, telegramas y dictámenes emitidos por los convencionistas en contra de Carranza y viceversa.

El tercer tomo (volumen XXIV; 1972) se centra en los debates realizados entre el 14 de enero de 1915 y el 2 de marzo de 1915. Por igual, se localizan decretos y comunicaciones realizadas por el gobierno convencionista (Roque González Garza) a sus partidarios y detractores.

El tomo cuatro (volumen XXV; 1972) se encuentra compuesto de los debates llevados a cabo entre el 4 de marzo de 1915 y el 3 de mayo de 1915. En aquél, se publica el Programa de Reformas Político-Sociales, seguido de telegramas entre Roque González Garza, Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria y Encargado del Poder Ejecutivo, y los generales Villa y Zapata, entre otros revolucionarios.

El tomo cinco (volumen XXVI; 1972) abarca las fechas convencionistas del 6 de mayo de 1915 al 17 de mayo de 1915.

Por último, en el tomo seis (volumen XXVII; 1973) se pueden ubicar las sesiones que van del 20 de mayo de 1915 al 27 de septiembre de 1915. Además, se

añaden documentos que explican la designación oficial del licenciado Francisco Lagos Cházaro como Encargado del Poder Ejecutivo, el traslado de la Convención a la ciudad de Toluca, México, el acuerdo “secreto” entre Eulalio Gutiérrez y Lucio Blanco con los constitucionalistas, así como la comunicación a Emiliano Zapata sobre “la precaria situación económica por la que atraviesa la soberana Convención Revolucionaria”.

La característica principal de esta serie de obras es que sólo exponen los documentos, no los comentan, como sí lo hacen Manuel González en su obra *Fuentes para la historia de la Revolución mexicana*, y Florencio Barrera Fuentes en *Crónicas y debates de la Soberana Convención Revolucionaria*. A diferencia de las notas aclaratorias empleadas por estos dos personajes, los Fabela sólo compilaron las fuentes primarias antes descritas; por lo que la tarea de interpretarlas y entender bajo qué circunstancias históricas fueron realizadas es responsabilidad particular de cada lector.

II.4 La lucha de clases y la ideología durante la Revolución mexicana

II.4.1 Adolfo Gilly⁸⁹

Dentro de un escenario poco usual -la cárcel de Lecumberry- para redactar una obra, y con el interés centralizado en explicar la organización de la lucha campesina durante la Revolución mexicana de manera independiente -e incluso en contra- de su estructura estatal, Adolfo Gilly –fuerte detractor del sistema capitalista mundial- nos

⁸⁹ Politólogo argentino que ha fungido como profesor de historia y ciencia política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Colabora con el diario mexicano *La Jornada*, donde opina sobre temas como la globalización y el movimiento neo zapatista en Chiapas. Como simpatizante de la ideología marxista-trotskyista ha impreso en sus trabajos su aversión por el sistema capitalista y por el neoliberalismo. Esto puede verse reflejado en su obra *La Revolución interrumpida*, escrita desde la cárcel de Lecumberry (ahora Archivo General de la Nación) entre 1966 y 1971, cuando se encontraba purgando una condena de seis años de prisión a causa de su filiación comunista y su vinculación directa con una huelga llevada a cabo en la UNAM durante 1966. Otra obra destacada que ha escrito se titula *El cardenismo: utopía mexicana* (1994).

presenta en su obra, *La Revolución interrumpida...*, una interpretación sobre la justa revolucionaria donde los “campesinos” mexicanos (específicamente los zapatistas) tuvieron en sus manos la posibilidad de instaurar en México un sistema anticapitalista, pero dadas sus “limitaciones” de clase, fueron incapaces de hacerlo; aunque, a pesar de no haber triunfado, su lucha quedó interrumpida y en espera de ser reiniciada algún día. Su propósito no radica en desarrollar una investigación erudita o un trabajo enmarcado en tecnicismos complejos, sino que persigue fines más pragmático-políticos: contribuir a la labor colectiva de preparar a la sociedad para la revolución socialista que quedó interrumpida en México en dos ocasiones, en 1917 y 1940.⁹⁰

Tras creer que encontró en la Revolución mexicana la prueba de que existieron los antecedentes necesarios para alentar a la sociedad mexicana a que reconozca en su pasado las bases y alcances de la lucha de clases mexicana, califica personalmente su obra como un intento por “explicar y comprender para poder organizar la intervención revolucionaria. Es la defensa de las conquistas alcanzadas para preparar las luchas por las que vienen”.⁹¹

Desde el punto de vista teórico, Gilly se basa en los postulados trotskistas de la “revolución permanente”⁹². Desde esta óptica, existieron dos sectores claramente definidos y contrapuestos: los constitucionalistas, “burgueses” promotores del capitalismo, y los villistas y zapatistas, la dupla “proletario”-“campesina” que podía llevar a México al triunfo del socialismo.

⁹⁰ En el primer caso por el triunfo de la facción carrancista, la que Gilly califica como burgués y oportunista; en el segundo por el supuesto viraje político hacia “la derecha” que representó la sucesión presidencial de Lázaro Cárdenas a Ávila Camacho. En tanto el proceso convencionista se desarrolló entre 1914-1916, sólo tomaré en cuenta la fecha de 1917 propuesta por Gilly.

⁹¹ Adolfo Gilly, *La Revolución... op. cit.*, p. 410.

⁹² Esquemáticamente, esta teoría maneja la siguiente idea: la clase burguesa es incapaz –por su dependencia al capitalismo imperialista y su “debilidad histórica”- de implementar y concretar, en países oprimidos, una revolución hasta sus últimas consecuencias, esto es, hasta convertirla en una revolución de carácter democrática, socialista y nacionalista primero e internacionalista después. En contraparte, a la clase proletaria le corresponde esta tarea como consecuencia de su consecuente contribución al desarrollo económico internacional. De paso, los campesinos son señalados como una clase social “limitada” en muchas funciones (la principal de ellas es la política), por lo que su papel “revolucionario” sólo es eficaz cuando se alían con la clase proletaria.

En esta última clasificación está presente la idea romántica e idealizada de una organización endémica campesina armónica y anticapitalista, la cual describe con las siguientes palabras:

...un instrumento primitivo, imperfecto, pero de ellos, mientras el conjunto de las masas carecía de instrumentos superiores, como partidos o sindicatos independientes. En la vida social, en la relación antagónica de los pueblos libres con la sociedad burguesa representada por las haciendas y los hacendados, los campesinos sintieron y vieron la división de la burguesía. Resistieron, movidos por la defensa de sus tierras, de sus costumbres, de sus relaciones sociales comunales subsistentes en los pueblos libres o subsistentes aun en la memoria colectiva allí donde las haciendas habían arrebatado las tierras en las décadas últimas”.⁹³

Al igual que otros autores, se manifiesta a favor de conceptualizar la Revolución mexicana como un movimiento de carácter agrario. Independientemente de la certeza en esta apreciación (que comparte créditos con otras más), existen comentarios con los que resulta sencillo polemizar dada la fuerte carga emocional con que los expresó. Sin duda ésta es una constante en la obra, la cual intentará excusar mediante el argumento de que la teoría marxista que emplea cuenta con un método científico que exime sus comentarios de imprecisiones subjetivas.

Al detenerme a subrayar la idealización y generalización con que nuestro autor se expresa sobre los movimientos “campesinos” villista y zapatista, me interesa destacar la diferenciación que propuso entre ambos. Además de la falta de un plan político y la presencia de un culto personal dentro de las filas villistas, otro rasgo que los diferencia de los zapatistas es la supremacía militar de los norteros sobre los surianos, condición que para él, equilibra las fuerzas entre ambas facciones: por un lado, los zapatistas equipados política e ideológicamente, y por el otro, los villistas, “el mejor ejército de la Revolución mexicana”. Si bien la Convención de Aguascalientes sirvió como catalizadora para que estas facciones encontraran puntos en común

⁹³ *Ibid.*, p. 31.

dentro de sus particulares luchas, también evidenció y profundizó sus diferencias, lo que hizo irrealizable una verdadera alianza entre ambos grupos, apunta.

Otro punto que resalta es que aborda el tema de la Convención de Aguascalientes desde un plano secundario, lo que obliga a rastrear otros elementos con los cuales pueda ligársele y explicársele. Uno de ellos es, sin duda alguna, la interpretación de la Revolución mexicana a través de la lucha de clases. Desde esta óptica, Gilly no concuerda con los estudiosos del tema que se han referido a la Convención como la más genuina representación de los intereses campesinos. Para él, la composición convencionista fue mayoritariamente pequeñoburguesa (clasemediera), por lo que sólo reflejó las aspiraciones propias de esta clase social.

En consecuencia, evalúa a la Convención como un obstáculo más en la lucha de las masas campesinas revolucionarias. La cita que inserto a continuación es elocuente al respecto:

La Convención, que no podía ser ni fue nunca un organismo que representara las aspiraciones de la base campesina de la revolución, tampoco pudo erigirse como una estructura jurídica que sirviera para contenerla. Eran demasiado fuertes el ascenso de la revolución y el poderío militar de los ejércitos campesinos en ese momento, demasiado débil la base social de la dirección burguesa, demasiado inciertas e influidas socialmente por la revolución las tendencias pequeñoburguesas y la pequeñaburguesía en general. En su incapacidad para cumplir ninguna de las dos funciones opuestas está la esencia de la inocuidad que fue el rasgo distintivo de la Convención de Aguascalientes.⁹⁴

Para Gilly, los pequeñoburgueses aprovecharon la ausencia de un partido y un programa proveniente de las masas campesinas u obreras para darle la dirección que quisieron al frente convencionista. Con el poder que les habían entregado los campesinos, los hombres de este sector social "...se disponen a devolverlo, por la vía de la traición a Carranza. Serán vanos todos los esfuerzos de los dirigentes campesinos para controlarlos; los pequeñoburgueses maniobrarán y cuando ya no

⁹⁴ *Ibid.*, p. 135.

puedan más maniobrar, porque les estará por 'caer el machete' campesino encima, desertarán después de hacer todo el daño posible".⁹⁵

Pese al interés que muestra por la alianza villista-zapatista, no aborda el tema del Programa de Reformas Político-Sociales, quizás porque no lo consideró un elemento unificador para los campesinos. En cambio, considera que una virtud del carrancismo fue contar con un "programa de clase que solidificó su unidad [y les permitió alcanzar la victoria]".

También, cree que ambos grupos, campesinos y burgueses sacaron provecho en la justa armada. Por un lado, como es obvio, asegura que las masas armadas alcanzaron metas inimaginables en la historia de los movimientos revolucionarios mundiales, en tanto éstas:

...lograron imponer de todos modos aquellos objetivos elementales que aseguraban la destrucción y el no retorno del antiguo régimen contra el cual se habían alzado nacionalmente. Y que antes de entrar a las nuevas batallas entre las tendencias de la revolución, todos los bandos debían reconocer esos principios que en esencia sancionaban, si no una victoria definitiva de las masas, si el triunfo irreversible de los primeros objetivos de la revolución.⁹⁶

Por otro lado, no puede ignorar que dicha conquista "campesina" estuvo condicionada a los intereses pequeñoburgueses que se aliaron al constitucionalismo o que, con todo y formar parte de la Convención, buscaron que sus propios intereses se multiplicaran política y económicamente a escala nacional. La impresión que queda después de comparar los comentarios sobre los campesinos y los pequeñoburgueses es la de una polarización social tan irreconciliable en ese periodo, seguida de un halo de desconfianza tan profundo entre sus actores, que precisamente termina por reinar la idea de que no existieron puntos intermedios al respecto.

Para él, las masas fueron víctimas de una "farsa maquiavélica" por parte de los burgueses, de la que sólo se fueron recuperando parcialmente en la medida que

⁹⁵ *Ibid.*, p. 147.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 172.

obtuvieron “la propiedad estatizada, la organización ejidal y los grandes sindicatos obreros”; con lo que dejaron a sus sucesores un antecedente de lucha social permanente. Permanente porque no se detuvo del todo, asegura, sino que a través de los ejemplos ya citados dejó un precedente invaluable para que sea retomada en su época (1971), cuando la clase obrera “se ha ensamblado con los Estados obreros, la revolución mundial y la revolución latinoamericana”.⁹⁷

Para Gilly, esas mismas masas sólo tienen rostro de zapatistas o en su defecto de villistas, puesto que no hace mención de ningún otro grupo levantado en armas de esa especie. En otras palabras: aquéllas tuvieron en sus manos el poder pero no pudieron manejarlo. Lejos de expresar los más auténticos ideales de los “campesinos”, la Convención sólo entorpeció esta importante empresa, pues:

Era una especie de preconstituyente, y como toda asamblea constituyente o similar, planteaba dos problemas pero no los resolvía: a dónde va el país y quien ha de dirigir esa marcha. No podía dar respuesta al primero, y mucho menos al segundo (que en definitiva es el que decide sobre el primero) para el cual hacen falta no los debates sino la fuerza material: el programa, la organización y las armas. Todo eso no podía durar mucho, y no duró.⁹⁸

La confrontación entre los campesinos y los pequeñoburgueses “arribistas, ilusos, aventureros, inciertos y vividores, o en el mejor caso desorientados”, es otro punto interesante para entender -dentro de las pocas referencias que hace sobre la Convención- por qué no se impuso el gobierno convencionista sobre el constitucionalista. La tensión que se vivió al interior de dicha asamblea fue producto de su cuerpo ejecutivo “heterogéneo sin base de clase propia y sin confianza en las masas, o más bien, hostil a éstas, que lo tenían prisionero”,⁹⁹ añade Gilly. Y aunque todo el panorama pueda parecer caótico:

...si el gobierno convencionista era todo eso, el hecho de su formación expresa algo más duradero y profundo que los hombres que lo integraban. Significa también que las masas

⁹⁷ *Ibid.*, p. 408. Gilly no explica cuáles son los Estados obreros que considera vigentes para 1971, por lo que resulta complejo categorizarlos.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 150.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 151.

campesinas, a través de la organización y la centralización militar expresada en Villa y a través de la intransigencia política expresada en Zapata, manifestaron una capacidad hasta entonces única en la historia de las guerras campesinas para hacer un esfuerzo supremo para romper con la burguesía y constituirse en fuerza nacional independiente; para arrastrar en esas condiciones a un sector de la pequeñoburguesía, así fuera condicional y transitoriamente; y para influir poderosamente en el otro (la tendencia radical y jacobina en el constitucionalismo), a través del cual terminaría por expresarse en términos políticos más permanentes el peso campesino en el curso de la revolución.¹⁰⁰

En este comentario es donde considero que se localiza su valiosa interpretación. Al mantenernos alejados de las constantes intrigas convencionistas acaecidas en el Teatro Morelos, que suelen ser manejadas cual noticia amarillista contemporánea, encuentra lo más genuino del esfuerzo revolucionario: evitar la guerra y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos. Por supuesto que él va más lejos al creer que el fin último e ideal de la revolución era la consolidación de un Estado socialista, y de ahí que su bagaje conceptual y postura interpretativa sean radicales. Y al hacerlo, facilita el entendimiento de su postura político-ideológica, pero dificulta acercarse a sus comentarios sin pensar que éstos son producto de la pasión y sectarismo que caracterizaron a un mundo dividido por la Guerra Fría (1945-1990).

II.4.2 Arnaldo Córdova

Seguramente impactado por el gran descontento social canalizado hacia el Estado mexicano durante 1968, Arnaldo Córdova explicó los mecanismos mediante los cuales se produjo el consenso que permitió a las masas adherirse a -e identificarse con- los gobiernos posrevolucionarios durante tantos años, con el propósito de analizar por qué se produjo una crisis en el sistema político mexicano de su época. Esto es lo que lo llevó a identificar y diferenciar la ideología de las facciones revolucionarias que fundaron un nuevo Estado-nación mexicano. Situada temporalmente en 1973, *La*

¹⁰⁰ *Ibid.*

*ideología de la Revolución mexicana*¹⁰¹ plantea que “El porfirismo y la Revolución son etapas del mismo proceso que consiste, por lo menos a partir de la Reforma, en un esfuerzo nacional que tiende a la consolidación y al desarrollo del sistema capitalista”.¹⁰²

Para demostrar esta hipótesis presenta a lo largo de su obra varias razones que harán dudar al lector sobre la supuesta ideología socialista con que fue proclamada nuestra revolución. La referida desmitificación alcanza el seno convencionista, usualmente tratado como órgano “radical” y del cual emergieron, hipotéticamente, las reformas sociales, políticas y económicas más “avanzadas” para su tiempo; no obstante, aquel órgano jamás abandonó la idea de conservar un sistema capitalista, como tampoco lo hizo la constitución carrancista, enfatiza.

En tanto explica cómo se construyó la “única ideología” revolucionaria, su tarea consiste en rastrear las ideas más sobresalientes que antecedieron a la Constitución de 1917, sello ideológico por excelencia de la facción triunfante. Según nuestro autor, personajes como los Flores Magón, Andrés Molina Enríquez y Francisco I. Madero figuran entre los precursores ideológicos de la revolución.

Córdova indica que estas ideas tuvieron presencia y continuidad tras la caída del régimen porfirista, sólo que añade un ingrediente extra en su explicación: la irrupción de las masas en la lucha armada, y el papel determinante que jugaron durante ésta, las condujo, paradójicamente, a ser las forjadoras de la consolidación del sistema capitalista en México. Al respecto, comenta que existe un mito en torno a que la gesta revolucionaria tuvo un carácter social, ya que para él -fuera de Ricardo Flores Magón en su etapa anarquista- jamás se habló de “...abolir la propiedad privada y transformar en propiedad social los bienes de la producción [sino que en realidad el

¹⁰¹ Arnaldo Córdova, *La ideología... op. cit.*

¹⁰² *Ibid.*, p 16.

objetivo era] garantizar los derechos del trabajo, pero sin poner en peligro la existencia del capital, que definitivamente era, no sólo necesario, sino indispensable para la nación".¹⁰³

La facción constitucionalista es la única en la que nuestro estudioso reconoce la existencia de hombres que -como Carranza u Obregón, por citar a los más sobresalientes- fueron capaces de asumir un papel de estadistas y de percatarse de la necesidad de crear un Estado con la peculiaridad de funcionar como árbitros entre las exigencias de las masas trabajadoras y los capitalistas nacionales o extranjeros. La virtud de estos hombres fue que supieron levantar:

...ejércitos de la noche a la mañana y aprendieron muy rápidamente acerca del poder que las masas pueden proporcionar cuando se hayan movilizadas, es decir, en pie de lucha por sus reivindicaciones [Así, no...] sólo no mostraron ningún temor hacia los campesinos y los trabajadores urbanos, sino que supieron enrolarlos bajo su mando, atendiendo a sus reivindicaciones y prometiéndoles ejercer el poder especialmente para dar satisfacción a sus demandas.¹⁰⁴

Al hablar de los ejércitos campesinos, exalta la fuerza que éstos cobraron en forma independiente de la organización practicada por el constitucionalismo. Si por un lado este último se sujetaba a un sistema vertical donde todas las órdenes provenían del Primer Jefe, Córdova enfatiza que los campesinos revolucionarios incursionaron en la guerra con sus propios métodos:

...creando caudillos surgidos de ellos mismos y planteando sus demandas por su propia cuenta. La legendaria División del Norte, comandada por Pancho Villa, surgió de esta manera, y el Ejército Libertador del Sur, con Emiliano Zapata a la cabeza, se consolidó como fuerza independiente, con un programa social cada vez más avanzado. El viejo aparato político del porfirismo se desplomó hecho pedazos al embate de estas fuerzas sociales desencadenadas.¹⁰⁵

Por otro lado, el politólogo mexicano no puede ocultar los prejuicios que guarda sobre el campesinado mexicano, lo cual queda expuesto cuando opina acerca de la incapacidad política de villistas y zapatistas en la Revolución mexicana. En

¹⁰³ *Ibid.*, p. 24.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 23.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 23.

consecuencia, manifiesta que su función histórica tendió a “empujar a la revolución nacional, la de los constitucionalistas, hacia el agrarismo”.¹⁰⁶ Incluso se rehúsa a creer que el movimiento zapatista fue netamente revolucionario, pues repite constantemente que éste careció de un proyecto de carácter nacional y de una concepción orgánica del Estado, amén de que proponía volver a un pasado idílico donde no existía la propiedad privada.

En un tono menos combativo pero ciertamente crítico, Córdova -al igual que Adolfo Gilly- maneja la idea de que las masas revolucionarias fueron usadas políticamente y su lucha quedó interrumpida. La diferencia tangencial entre ambos es que, mientras el primero considera que fue en beneficio de la consolidación de un nuevo Estado, el segundo cree que se trató de una afrenta clasista que en cualquier momento puede ser vengada. Ejemplo de ello es que Córdova considere lo siguiente:

A la caída de Madero los revolucionarios se aprestaron a reconquistar el poder del Estado, pero entonces con la finalidad especial de abatir el viejo orden público y de servirse de las masas populares movilizadas para lograrlo. La eficacia que mostraron al ligarse a estas últimas, manipulando sus demandas y organizándolas bajo su dirección para tomar el poder y para conservarlo, nos ha decidido a calificar a la Revolución mexicana como una *revolución populista* y al régimen político de ella surgido como un *régimen populista*.¹⁰⁷

De principio a fin, la oración anterior nos demuestra que reconoce como la esencia de la Revolución mexicana la identidad propia de la facción triunfante: un movimiento armado con la misión de recuperar y consolidar el orden constitucional, y el sistema capitalista en México. Sin embargo, no puede ignorar que en cierto momento dicho propósito se vio fuertemente amenazado por la Convención de Aguascalientes, que había sido creada para llegar a un acuerdo pacífico entre todas las fuerzas armadas y políticas del país, pero que detrás del telón significó el más serio obstáculo para que el Primer Jefe continuara ejerciendo su autoridad sobre el movimiento revolucionario.

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 153.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 33. Las cursivas corresponden al autor.

Al no está interesado en ubicar el origen faccional de las reformas sociales emanadas de la Convención, más bien prefiere reconocer a quien logró concretarlas, es decir, a Carranza. Quizás por ello menciona que los convencionistas se encontraban en igualdad de condiciones que el Primer Jefe en lo relativo a que:

...habían aprendido [también] que no se necesitaba mucho para que [las masas revolucionarias] se conformaran, y sobre todo para que les siguieran: había que demostrar que se tenía la fuerza, que esa fuerza era fruto de una autoridad política firme e inmovible, y, principalmente, que la revolución se hacía por las masas y para ellas.¹⁰⁸

De cualquier manera -añade- no supieron concretar esta idea y Carranza terminó por “ganarles el mandado”.

Para él, el mérito más importante de la Convención se expresa en términos políticos. Auxiliándose de una opinión de Florencio Barrera Fuentes, emitida en la introducción y notas de la obra *Crónicas y debates de las sesiones de la Soberna Convención Revolucionaria*, nuestro politólogo considera que durante la permanencia de aquella asamblea en la ciudad de México, con los ejércitos zapatista y villista en su seno, “México conoció el debate de los problemas nacionales más auténticamente representativo, popular y democrático que jamás haya habido a lo largo de su historia”.¹⁰⁹ Fuera de ello, los demás comentarios tienden a subrayar la deficiencias convencionistas; a mostrar que ésta fracasó porque, a pesar de que resumió las expresiones ideológicas más claras y representativas de las facciones villista y zapatista en la Ley Agraria del 26 de octubre de 1915 y en el Programa de Reformas Político-Sociales (18 de abril de 1916 en su versión definitiva), respectivamente, estos documentos salieron a la luz:

...cuando el ejército villista ya [había] sido destruido por completo y los zapatistas [estaban] siendo asediados en su propio terreno por las victoriosas fuerzas de Carranza; es el canto del cisne de los campesinos armados, el último testimonio de la sapiencia política de las masas populares, de su espíritu democrático; la confesión postrera y virtual de una equivocación que

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 205.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 165. Sin una justificación de por medio que respalde sus afirmaciones, éstas resultan debatibles; algo nada despreciable ni negativo si el objetivo es insertarse en una sana discusión sobre tales tópicos.

causó su ruina: *el no haber sabido o no haber podido luchar por el poder político, aferrados a su única demanda, la tierra, y al temor y la desconfianza que habían heredado de los gobiernos* [En resumidas cuentas...] El Programa es el único testimonio de su encuentro con la nación; con los obreros, los habitantes de las ciudades y el Estado; en él se funden todas las aspiraciones de todas las clases sojuzgadas del país con la visión de una auténtica democracia y se da a la política un sentido popular como nunca antes lo tuvo México.¹¹⁰

La escasa –o ingenua- capacidad política que atribuye a los campesinos queda mejor expresada en su obra durante el tiempo que la Convención estuvo compuesta mayoritariamente por villistas y zapatistas (enero-noviembre de 1915); éstos:

...expresaban necesidades sociales no elaboradas, inmediatas, locales casi siempre. En su conciencia, en su comprensión de los problemas, no entraban proyectos de reconstrucción nacional; no había una idea orgánica, sistemática y global de la nación y sus problemas. Sus convulsiones habían comenzado como respuesta a injusticias flagrantes que sufrían en continuación; su rebeldía era ciega y sin tradiciones de lucha que se ligaran directamente a ella.¹¹¹

Con la anterior cita quedarán pocas dudas acerca de que intenta dejar registro de que las masas revolucionarias se encontraron en todo momento maniatadas y dirigidas por agentes externos a ellas; además de que, en específico -acota-, aquéllas:

...no pudieron ir más allá de sus intereses inmediatos (el pedazo de tierra para el campesino; el salario o la jornada máxima de trabajo para el obrero) ni crearon una ideología que las organizara independientemente. Su ideología y aun sus dirigentes, pese a haber tenido una legitimación y un reconocimiento a nivel nacional, no expresaron proyectos de desarrollo o de organización nacional. La proyección a ese nivel de sus posiciones o fue casual o se limitó a las demandas inmediatas. En ellos está ausente una idea precisa de un nuevo Estado; falta una concepción acabada de la organización de la economía y de la sociedad; falta, en una palabra, una visión clara del futuro, y se mira más al pasado, como al mundo perdido que debe ser reconquistado.¹¹²

Es natural que si guarda tantos prejuicios con respecto a los campesinos, se haya abstenido de abordar el tema del Programa de Reformas Político-Sociales y, aún más, de afirmar que su versión final fue producto de aquellos a quienes ubicó en el pasado y les relegó la posibilidad de construir una idea organizada de Estado-nación.

¹¹⁰ *Ibid.*, pp. 167-168. Las cursivas corresponden al autor.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 142.

¹¹² En la obra se indica, a través de una nota a pie de página, que Womack fungió como fuente directa del comentario arriba citado. Por ello no creo necesario profundizar en mostrar la influencia considerable que el historiador estadounidense ejerció en la obra del primero, especialmente en lo relativo a crear prejuicios sobre la idiosincrasia de los campesinos revolucionarios. *Ibid.*, p 143.

Pero para ser congruente con su idea sobre las limitaciones de las masas campesinas en el aspecto político, termina por encontrar que la falla esencial del referido sistema parlamentario se encuentra justo en que dentro de éste: “No se ve claro cómo podrían coexistir las demás clases sociales con los campesinos armados en ese proyecto de democracia rural y parlamentaria; pero quizá no se guardaban dudas sobre la posibilidad de que ella beneficiaría a todos”.¹¹³

Resulta evidente: no duda acerca de las buenas intenciones que, en materia social, política y económica, los convencionistas expresaron en los documentos antes mencionados. Es más: ha quedado confirmado que no pretende demeritarla, pues reconoce que gracias a la utilidad política que el Primer Jefe le encontró a las reformas sociales planteadas por los convencionistas, Carranza terminó de convencerse que tenerlas de su lado era aumentar las probabilidades de imponer su hegemonía sobre las facciones villista y zapatista. Sin embargo, estoy convencido de que el autor no está haciendo una defensa directa sobre la Convención, pues ya hemos visto la opinión que conserva sobre los sectores campesinos que la integraron o durante su periodo más fructífero (1914-1915). Tampoco creo que haya puesto ímpetu notable en plantear si es posible comprobar que dicho organismo, a través de su Programa de Reformas Político-Sociales, influyó ideológicamente en la Constitución de 1917.¹¹⁴

En cambio, sí puedo sostener que la trascendencia histórica de la Convención se explica para él en función del poder acumulado por los villistas y zapatistas que le dieron vida, poder independiente del que ostentaba Carranza, pero que, finalmente, no fue bien manejado por aquéllas (por todas las razones que hemos expuesto) y originó la derrota de su movimiento. Vislumbrada como utopía, la ideología campesina no pasa de ser eso: una fantasía; una vuelta romántica al pasado; un obstáculo para el

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ Al respecto ya he mencionado que Córdova califica al Programa del Partido Liberal, elaborado en 1906 por los hermanos Flores Magón, como la principal influencia del Constituyente de 1917.

progreso; la expresión revolucionaria más localista y con menos ambiciones, pues en cuanto Carranza dio señales de atender la principal demanda de los campesinos en armas: “La reforma agraria disipó los sueños de las autonomías locales, dando la tierra a los campesinos y con ella las preocupaciones reales que los harían olvidarse de sus aspiraciones a la independencia y, sobre todo, de sus fusiles, de su poder armado”.¹¹⁵

En consecuencia, para Córdova, la Convención de Aguascalientes no pasó de ser un evento patriótico que intentó resolver el conflicto revolucionario exhortando a los principales caudillos revolucionarios (Carranza, Villa y Zapata) para que depusieran las armas y se sujetaran a la soberanía de la primera. Sin embargo, la intención de aquél se centra en elogiar la sincera tarea convencionista, no en rastrear si ésta tuvo algún logro que valga la pena tomar en cuenta. Sólo los acontecimientos que lograron concretarse en la historia, y los hombres que cumplieron un papel protagónico en la realización de aquéllos, sirven para los propósitos que persigue nuestro autor. Todo lo demás queda fuera o como consecuencia inevitable de los actos emprendidos por los creadores del Estado posrevolucionario.

II.4.3 Richard Roman¹¹⁶

Tres años después de que saliera a la luz *La ideología de la Revolución...* fue publicada *Ideología y clase en la Revolución mexicana. La Convención y el Congreso Constituyente*,¹¹⁷ del historiador Richard Roman. Nuevamente, el tópico ideológico es

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 173.

¹¹⁶ La única información que localicé acerca de este personaje la brinda Álvaro Matute en una reseña realizada en 1979 sobre la obra de Roman que a continuación se detalla. En relación con ésta nos comenta que se trató de una tesis doctoral de sociología, presentada en la Universidad de California, en Berkeley; posteriormente pasó a formar parte de la colección *SEP Setentas*, con el número 311. Álvaro Matute, “Ideología y clase: buena idea, magra realización”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, v. 7, 1979, pp. 261-262.

¹¹⁷ Richard Roman, *Ideología y clase en la Revolución mexicana. La Convención y el Congreso Constituyente*; trad. María Elena Hope; México: Secretaría de Educación Pública, Sep Setentas, 1976, 158 p.

explotado para explicar “las enormes dificultades que tuvieron [los revolucionarios] para establecer un nuevo régimen”.¹¹⁸

Lo relevante del caso radica en su propósito, pues el estudio ideológico que desarrolla busca contrarrestar la idea de que la Revolución mexicana atraviesa por una crisis irreversible o definitivamente ha muerto. Para demostrar lo contrario, estudió las ideas que, en materia sociopolítica, tuvieron mayor relevancia dentro de la Convención de Aguascalientes y del Congreso Constituyente de 1917. Las examina detenidamente, pues tuvo la certeza de poder demostrar que éstas se encontraban vigentes en su presente (1976).

Es comprensible que ponga mayor atención en las ideas plasmadas en la Constitución de 1917, ya que proviene de la facción victoriosa y porque “nuestra interpretación de la ideología de la jefatura de la coalición victoriosa nos da la base para interpretar a la Revolución mexicana bajo una nueva luz”.¹¹⁹ Entonces, ¿por qué prestarle atención a un programa político y social que proviene de las facciones vencidas? La respuesta podría parecer obvia: para reafirmar las limitaciones de éste y legitimar el del grupo vencedor. No obstante, expresa literalmente que ante el derrumbamiento de la autoridad del Estado mexicano porfirista, “la Convención y los constitucionalistas [...] reclamaban, cada una para sí, ser el gobierno legítimo y soberano de México”.¹²⁰ Le parece que ambos proyectos tenían de arranque iguales posibilidades de triunfar, por lo que analizó las circunstancias que terminaron por favorecer a uno de ellos. A continuación sus resultados.

Este trabajo carece de un estudio realmente clasista sobre los grupos sociales que participaron en la revolución en tanto no presenta una diferencia clara sobre el origen, la ocupación previa al movimiento y los motivos que llevaron a aquéllos a

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 9.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 15.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 36.

unirse a “la bola”. Asimismo, caracteriza a las facciones revolucionarias con adjetivos ambiguos, que generan más dudas que respuestas, como puede verse a continuación con el caso zapatista:

...agraristas radicales autóctonos con un fuerte sabor anarquista, que favorecen la intervención del estado para igualar el poder de los trabajadores y de los capitalistas, pero que no consideran la abolición del capitalismo como parte de un programa inmediato.¹²¹

Además de que no desarrolla una explicación cualitativa de los términos que emplea para definir a la facción zapatista, pretende homogeneizar socioculturalmente al movimiento. En relación con los villistas su comentario resulta igual de ambiguo: “...un buen número de villistas pueden ser considerados como conservadores autóctonos extremistas que favorecen un sistema “elitista” para propiciar el avance del pueblo dentro del marco sagrado de la propiedad privada, y se oponen a la participación de las masas”.¹²²

Acerca de la facción constitucionalista afirma: “...una coalición de muchas fuerzas diversas que incluían desde miembros del viejo régimen porfirista (Carranza fue senador durante los últimos años de este gobierno) hasta agraristas radicales, y ya hacia el final, a trabajadores organizados en batallones rojos [...] Nuestro estudio de su origen social demuestra que [los carrancistas] pertenecían predominantemente a la clase media no empresarial y que casi todos tenían estudios superiores –esto en un país con una clase media mínima y donde el ochenta por ciento de la población era analfabeta”.¹²³ Sin embargo, insisto, el estudio social es sumamente superficial e impide conocer a fondo las facciones revolucionarias. Además de ello, es perceptible que el texto maneja la hipótesis de que los constitucionalistas estaban destinados a hacerse con el poder en tanto pertenecían al selecto grupo de mexicanos educados

¹²¹ *Ibid.*, p. 57.

¹²² *Ibid.*, p. 58.

¹²³ *Ibid.*, p. 59; pp. 63-64.

que, para 1913, contaban con la capacidad suficiente para convertirse en hombres de Estado.

Y en contraparte, las masas revolucionarias se encuentran conceptualizadas como entes torpes, anárquicos y con propósitos estrictamente locales, lo que les impidió a toda costa consolidar un proyecto de Estado-nación.

Entre contrastes, descalifica a los zapatistas por su falta de nacionalismo, el cual, en sus palabras, brilló por su ausencia en los debates convencionistas porque: “en las discusiones no se [expresó] preocupación alguna por la preponderancia extranjera en la industrialización de los recursos naturales”; sin embargo, acierta en considerar que “Los artículos y su discusión presuponían la continuación de una estructura económica capitalista y pasaban lo relativo a la propiedad extranjera...”.¹²⁴

La impresión que queda sobre los villistas es más bien de arribistas y acomodaticios, pues no figuran en su relato como parte importante dentro de la Convención, sobre todo después de la llegada y consolidación de los zapatistas dentro de ésta. Más bien, el papel que juegan en su obra es como elementos desequilibrantes en los campos de batalla, no como hábiles tribunos. Y precisamente cuando la fuerza militar de la Convención, el villismo, fue derrotada por la División del Noroeste, Roman cancela toda posibilidad de reconocer alguna notoriedad al Programa de Reformas Político-Sociales y sólo alude a éste para evidenciar las carencias que le encuentra en relación con la Constitución de 1917.

Más allá de las divergencias que tuvieron los constituyentes, encuentra que su mayor coincidencia fue “...la idea de un estado liberal corporativo: el Estado como armonizador de intereses conflictivos de clase y de sector; el Estado como instrumento

¹²⁴ *Ibid.*, p. 46.

para fomentar el desarrollo (capitalista)...”.¹²⁵ La siguiente idea expresa las características del Estado posrevolucionario concebidas por él:

...poner límite a la explotación exagerada de la clase trabajadora [... pues] muchos de [los constituyentes] tenían plena conciencia de que en México se explotaba sin reparos a las masas, pero al mismo tiempo querían poner un límite al poder potencial de la naciente clase obrera. Suele decirse que los delegados tenían tendencias paternalistas hacia las clases trabajadoras, pero a pesar del paternalismo, creemos haber demostrado que su actitud era más precisa y más “avanzada”. Comprendían la necesidad de equilibrar el poder de capitalistas y terratenientes con el poder restringido de las organizaciones obreras, siguiendo el modelo del naciente liberalismo corporativo de los Estados Unidos e Inglaterra, o bien como noción orgánica de la sociedad. Otros se inspiraban en un nacionalismo que subordinaba los conflictos internos de la sociedad a la conveniencia de combatir al enemigo extranjero.¹²⁶

Cabe hacer algunas precisiones sobre la cita anterior. La primera de ellas tiene que ver con una aclaración sobre el carácter jacobino o radical con que han sido tratados los principales artículos de la Constitución de 1917. Para Roman existió la tendencia “progresista” en éstos, pero jamás se descuidaron los intereses capitalistas cuando se aplicaron dichos artículos; se dieron derechos a las masas, pero no se les concedió completa autonomía, pues el Estado tendría invariablemente la función de regular su aparente condición de igualdad con respecto a los capitalistas.

Una segunda aclaración se relaciona con la coincidencia mayúscula que existe entre la obra de Roman y la de Córdova, específicamente en definir a la ideología mexicana como pro capitalista y a su Estado como regulador o consolidador de este sistema. La tercera y última puntualización está relacionada con que definió a la Revolución mexicana como xenófoba y chovinista, lo cual puede percibirse cuando expresa que los artículos constitucionales de 1917 se elaboraron en función de un combate “al enemigo extranjero”.

Cuando ya nos vamos acercando al final de la obra, aclara que no existió la “ideología de la Revolución mexicana” en tanto sus facciones participantes llevaron a cabo acciones heterogéneas en su propio seno. En segundo término, refuta la idea de

¹²⁵ *Ibid.*, pp. 112-113.

¹²⁶ *Ibid.*, p. 133-134.

¹²⁸ Richard Roman, *Ideología y clase... op. cit.*, p. 138.

que el movimiento revolucionario fue exclusivamente pragmático, ya que, según él se “pasa por alto el hecho de que en el pragmatismo y en toda acción interviene cierta visión del mundo, por implícitas que sean sus categorías”.¹²⁸ Aunque claro, añade, los que contaron con la ideología más clara fueron los constitucionalistas, pues ellos representaron el baluarte del “liberalismo corporativo nacionalista” en México.

La presencia en la obra de una tabla comparativa entre los artículos del Programa de Reformas Político-Sociales y de la Constitución de 1917 hubiera sido muy útil para lograr percibir de mejor forma las diferencias sustanciales entre ambos; empero, Roman se limita a diferenciar lo que califica como la esencia ideológica de ambas, argumentando que “El Congreso Constituyente era altamente nacionalista y antiimperialista y la Convención, aunque declaradamente patriótica, no parece haber sido militarmente nacionalista ni imperialista”.¹²⁹ Y a pesar de que califica a ambos organismos como corrientes revolucionarias que no se alejaron del capitalismo, es categórico al afirmar que el primero fue un cuerpo con “más cohesión ideológica” que la Convención.

Tampoco puede olvidarse que considera que esta última jamás simbolizó “la ideología que hemos llamado liberalismo corporativo nacionalista”.¹³⁰ En sí, la falta de visión como estadistas o de constructores del “Estado como armonizador de intereses conflictivos de clase y de sector”, por parte de los convencionistas, es lo que Roman toma en cuenta para prestarle mayor atención a la facción constitucionalista.

Contrario a “las interpretaciones generalmente aceptadas de la Convención y del Congreso Constituyente y del papel que desempeñaron en la Revolución mexicana”,¹³¹ Roman no acepta que la primera influyera en lo relativo a las reformas de carácter político, económico y social que la última presenta. Su razón es que en el

¹²⁹ *Ibid.*, p. 143.

¹³⁰ *Ibid.*, p. 144.

¹³¹ *Ibid.*, p. 149.

discurso de los “vencidos” no contó la ideología nacionalista e imperialista que caracterizó a la segunda, y que por ello sus acciones se movieron en una dirección que no favorecía a la nación.

Aun cuando el propósito de sus comentarios va encaminado a enmarcar la Revolución mexicana dentro de una explicación de carácter ideológico y social, finalmente éstos no terminan de convencer al lector en tanto son ambiguos y se ven opacados por un análisis del conflicto mexicano en función de las acciones y pasiones de sus principales caudillos, no de características propias de las facciones revolucionarias. Por último, cabe señalar que la obra se encuentra estructurada cronológicamente y resulta ser más una monografía apoyada en las obras de Robert E. Quirk, Luis Fernando Amaya y John Womack Jr., que una propuesta personal y distinta a título personal.

Cabe agregar que Álvaro Matute publicó sus comentarios sobre *Ideología y clase en la Revolución mexicana...*, en 1979. Al respecto el especialista en la historiografía sobre la Revolución mexicana considera que Roman erró por no tomar en cuenta un trabajo contemporáneo al suyo -que además contiene un buen “examen sociohistórico de la ideología revolucionaria y que dedica sendos capítulos a la Convención y al Congreso Constituyente”¹³²-, es decir, *La ideología de la Revolución mexicana*, de Arnaldo Córdova. Yo agregaría que tampoco tomó en cuenta los trabajos de José de Jesús Medellín al respecto.

Por igual, Matute añade que *Ideología y...* está incompleta porque no prestó atención a los debates correspondientes a la XXVI Legislatura y omitió en consecuencia a “esta gran primera asamblea [que] marca precisamente la pauta ideológica a lo que después los convencionistas y los constituyentes afirmarían,

¹³² Álvaro Matute, “Ideología y...” en *op. cit.*, p. 262.

negarán o superarán en sus respectivos momentos y de acuerdo con sus propias actitudes de clase, porque de hecho existe una dialéctica entre las tres asambleas, por su misma composición.”¹³³ Lo curioso es que Matute no extiende la crítica hacia la figura de Arnaldo Córdova, quien, a pesar de tomar en cuenta varios planes que influyeron en el pensamiento de los convencionistas y constitucionalistas, tampoco presta atención a los debates provenientes de dicha legislatura.

Por último, no cree que realizó un estudio clasista, pues “Su bagaje conceptual es francamente pobre o no existe [y] No se advierte ningún marco teórico”¹³⁴. Además de otras omisiones, contradicciones e imprecisiones cometidas por Roman, Matute señala que el libro cuenta con elementos frescos y novedosos como “el negar que los moderados fuesen liberales de corte tradicional decimonónico, que el inicial antimonopolismo del artículo 28 se convierte en el fortalecimiento de un Estado monopolizador, o bien el carácter, conciliador asumido por aquél frente a los conflictos entre capital y trabajo”¹³⁵

Como ya lo apuntaba, la tesis de esta obra, que Matute califica como la intención de “señalar que la ideología de la Revolución es un *liberalismo corporativo nacionalista*”¹³⁶, coincide bastante –con otras palabras, claro- con la señalada por Córdova en torno a la creación de un Estado posrevolucionario fuerte y que fungiría como árbitro entre los intereses del capital y del trabajo.

II.5 La Revolución mexicana como obra de difusión

II. 5. 1 Berta Ulloa¹³⁷

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ *Ibid.*, p. 263.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 264.

¹³⁶ *Ibid.*

¹³⁷ Licenciada y Maestra en historia de México (1963) por la UNAM. Ha sido: directora del Centro de Documentación del Museo Nacional de Historia (1951-1957); profesora de instituciones de educación superior y,

En las postrimerías de la década de los años setenta, apoyada por el ex presidente Luis Echeverría Álvarez, y coordinado por el historiador Luis González y González, salió a la luz “la más ambiciosa exploración hecha [hasta entonces] sobre nuestra vida nacional de 1910 a 1960”, según reza la cuarta de forros de la obra. Me refiero a la serie titulada *Historia de la Revolución mexicana*, dividida en 23 tomos, de los cuales sólo prestaré atención a los números 4 y 5, *La revolución escindida* y *La encrucijada de 1915*, respectivamente, por ser éstos los que abordan el tema convencionista. Ambos fueron elaborados por la historiadora Berta Ulloa en el año de 1979.

Lo más visible dentro de la interpretación de Ulloa descansa en la simpatía que muestra por narrar la historia de los personajes más sobresalientes de un periodo histórico, así como de las proezas o agravios realizados por éstos. En este sentido, tiene la impresión de que la escisión revolucionaria fue producto de diferencias ideológicas entre los tres principales caudillos: “Los revolucionarios se empezaron a dividir desde antes que llegaran a alcanzar la victoria sobre el régimen huertista, tanto por las diferencias y rivalidades personales de sus tres jefes principales, Carranza, Villa y Zapata, como por sus distintos enfoques de los problemas nacionales e internacionales”.¹³⁸

En tanto considera que uno de los propósitos de los campesinos revolucionarios fue la eliminación de Carranza, y fuera de éste todo era caótico en su actuar, conserva una apreciación similar sobre los pormenores convencionistas. Al respecto comenta que, ante el factor desequilibrante de no tener otro objetivo que eliminar a Carranza del

en el Colegio de México, directora de la Biblioteca (1966) y Coordinadora Académica (1981-1982); también ha fungido como directora del centro de Estudios Históricos (1983-¿?). Ha publicado: *La Revolución mexicana a través del Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores* (1963), *Revolución mexicana. 1910-1920* (1963), *La Revolución intervenida. Relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos de América. 1910-1914* (1971), tomos 4, 5 y 6 de la *Historia de la Revolución mexicana (La Revolución escindida, 1979; La encrucijada de 1915, 1979; y La Constitución de 1917, 1983*, entre otras obra, catálogos, artículos, ponencias y participación en programas televisivos. Murió el 2 de septiembre de 2003.

¹³⁸ Berta Ulloa, *Historia de... op. cit.* p. 19.

mapa, los conflictos entre delegados villistas y zapatistas fueron recurrentes, puesto que cada grupo deseaba imponer su hegemonía sobre el otro. El momento clímax de las diferencias convencionistas se produjo para nuestra investigadora:

...entre el 22 y 27 de marzo, al seguir discutiéndose el Proyecto del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, específicamente los artículos 13, 14 y 15, que versaban sobre el parlamentarismo como sistema de gobierno, el reconocimiento de los sindicatos obreros y el derecho de huelga y boicot.¹³⁹

Otro aspecto notable en su interpretación es considerar que el carácter pasivo y la posición defensiva de los ejércitos campesinos se repitió en el seno convencionista, por lo que ésta fue todo menos propositiva: “no organizaron la fuerte embestida militar que se necesitaba para derrotar a los carrancistas; sólo trataron de resistirlos, escasos de parque”.¹⁴⁰ En consecuencia, la descripción que Ulloa efectúa sobre el Programa de Reformas Político-Sociales realizado por la Convención es sumamente superficial.

Su comentario se limita a repetir otro realizado por Womack en el sentido de que los artículos contenidos en dicho programa “fueron un catálogo de promesas de legislación, a veces más moderadas y otras más radicales que los decretos que emitió Carranza en Veracruz en diciembre de 1914”.¹⁴¹ En este sentido, dio prioridad a la información que encontró en las obras de Luis Fernando Amaya y Robert E. Quirk en relación con el papel de la Convención de Aguascalientes en la historia de México.

En resumidas cuentas, su tarea en ambas obras consistió en una estupenda investigación en cuanto a la consulta de fuentes primarias y secundarias se refiere. Y en tanto el fin de la obra es colectivo, es decir, de difusión, las descripciones predominan por encima de los análisis; los cómo y cuándo subordinan a los porqué, y los datos con ambiciones de precisión rigurosa se imponen ante una interpretación novedosa por parte de Ulloa. En el mismo sentido es perceptible que su punto fuerte

¹³⁹ *Ibid.*, p. 135.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 161.

¹⁴¹ Berta Ulloa, *Historia de...op. cit. La encrucijada de 1915*. México: El Colegio de México, 1979, 267 p., p. 155.

es la historia de carácter político y diplomático, lo que explica por qué le concede mayor importancia a los procesos donde, personajes con cualidades sobresalientes, se disputan la hegemonía del poder. No obstante, su interpretación, basada en la leyenda negra de la Revolución (asesinatos, hambruna, violaciones, robos, etc., que son reprobables y no pueden ignorarse) tiende a crear una idea negativa sobre las facciones villista y zapatista (particularmente sobre los líderes de éstas), desvirtuando el sentido social de su lucha.

II.6 Un zoom internacional a la Revolución mexicana

II. 6. 1 Friedrich Katz¹⁴²

Traducida en 1982 -del alemán e inglés al español-, la obra de Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, viene a reafirmar y aportar, respectivamente, viejas y nuevas interpretaciones sobre las causas que originaron la Revolución mexicana. En primer lugar acepta que la condición de México como país dependiente y en subdesarrollo fue básica para que estallara un movimiento revolucionario; sin embargo, opina que uno de los factores para que esto ocurriera radicó en “el rápido desarrollo de una clase media que comenzaba a buscar mayor poder político y económico a medida que aumentaba su número y su importancia económica”.¹⁴³ En función de que para él el motor de la Revolución mexicana recayó en los sectores urbanos, es decir, en los “mejor” instruidos académicamente y “mejor” posicionados

¹⁴² Historiador y antropólogo vienés. Obtuvo su licenciatura, en 1948, en el Wagner Colage de Nueva Cork. Realizó su doctorado en la Universidad de Viena en 1954 y un posdoctorado en la Universidad Humboldt de Berlín Oriental, capital de la República Democrática Alemana. Desde 1971 es profesor de Historia en la Universidad de Chicago. Es especialidad en historia de México, de América Latina y de la historia diplomática de estas dos regiones con Estados Unidos y Europa durante los siglos XIX y XX. También ha elaborado importantes obras y artículos sobre Historia y teoría de los movimientos mexicano y latinoamericano revolucionarios de los siglos referidos. Sus obras más representativas: *La guerra secreta en México* (2 tomos, 1982), *Pancho Villa* (1998), y *Revuelta, rebelión y revolución en la lucha social en México del siglo XVI al siglo XX* (1990), entre otras.

¹⁴³ Friedrich Katz, *La guerra... op. cit.*, p 21.

cultural, social, política y económicamente, se preocupa por dejar sentado que dicho grupo se encontraba:

...insatisfecho [porque] resentía el hecho de que estaba excluido del poder político, de que parecía recoger las migajas del auge económico mexicano y de que los extranjeros estaban desempeñando un papel cada vez más importante en la estructura económica y social del país [...] Sin embargo, en ninguna otra región había crecido esta clase media con tanta rapidez como en el norte, y en ninguna otra había sufrido tantas pérdidas en un lapso tan breve. No sólo afectaron profundamente a la clase media norteña las crisis cíclicas de 1907, que golpearon más fuertemente al norte que a ninguna otra región de México, sino que este grupo sufrió también las mayores pérdidas políticas. En el siglo xix, debido al aislamiento de los estados fronterizos, había gozado de cierta autonomía municipal y regional, sin igual en el resto de México. Al extenderse el poder del gobierno federal al norte del país, esta clase perdió la mayor parte de los derechos tradicionales.¹⁴⁴

Dado que, en sus palabras, el descontento revolucionario fue más acentuado en el norte de México, le concedió una prioridad geográfica a esta zona dentro de su relato. Sin embargo, propone como punto de partida otro tipo de causas hasta entonces descuidados por los historiadores de la Revolución mexicana:

...la expropiación de las tierras comunales de las comunidades campesinas en el centro y el sur de México; la transformación de la frontera con indios nómadas en una frontera con Estados Unidos y su consiguiente integración política y económica al resto del país así como a la esfera de influencia de Estados Unidos; y el surgimiento de México como escenario principal de la rivalidad europeo-norteamericana en América Latina.¹⁴⁵

Al respecto, la contribución de Katz radica en analizar la Revolución mexicana como un complejo tejido de relaciones e intereses nacionales e internacionales, en las cuales concede especial énfasis a las concernientes entre México y países europeos.¹⁴⁶

En su intento por demostrar que las masas campesinas fueron frenadas en su intento por radicalizar las exigencias que en materia social plantearon desde que se incorporaron al movimiento revolucionario, tomó como ejemplo la Convención de Aguascalientes. Al respecto cree que se trató de un acontecimiento que sirvió para retardar el enfrentamiento entre las facciones contendientes, sobre todo porque hubo

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 37.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 21.

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 301.

un grupo convencionista que puso sus esperanzas en la asamblea para llegar a un acuerdo común sobre los objetivos revolucionarios. Este grupo, que sentía fuerte aversión por el caudillismo y también formó parte de la clase media revolucionaria se encontraba compuesto por:

... Álvaro Obregón, el antiguo ranchero y funcionario que mandaba al Ejército del Noroeste; Eulalio Gutiérrez, el jefe revolucionario más importante en el estado de San Luis Potosí; Lucio Blanco, el jefe revolucionario del noreste de México. Para la mayoría de ellos Carranza era demasiado conservador, y Villa y Zapata demasiado radicales [...] Mediante la eliminación de Carranza, Villa y Zapata, se proponían alcanzar estos objetivos a menudo heterogéneos. De hecho, lograron la elección de Gutiérrez como presidente provisional con el apoyo de todos los partidos de la Convención, exigiendo al mismo tiempo la eliminación de Villa y Carranza.

Sin embargo [...] pronto se comprobó que este compromiso era insostenible. [Este] grupo era demasiado débil, demasiado heterogéneo y estaba demasiado dividido para imponer su voluntad.¹⁴⁷

A su vez, siente simpatía por este sector revolucionario: lo visualiza como promotor de la política conciliadora y reformista dentro del ala carrancista. Por otro lado, propone que su función dentro del proceso revolucionario debe explicarse, principalmente, "...a base de la composición social de los bandos contendientes y a sus respectivos problemas políticos y socioeconómicos".¹⁴⁸ Este mismo eje interpretativo es el que maneja para explicar la incapacidad convencionista para consolidar su proyecto.

Congruente con esta propuesta, expone lo que a su parecer fue el verdadero motivo por el que la Convención de Aguascalientes fue derrotada por los constitucionalistas. Lo primero que toma en cuenta es la habilidad política demostrada por Obregón y capitalizada por Carranza para lograr la adhesión a su causa de los campesinos y obreros, restándole así la base social más fuerte que en algún momento tuvo la Convención. A través de la promesa sobre el otorgamiento de tierras, contenida en la Ley Agraria que fue promulgada el 6 de enero de 1915,¹⁴⁹ Carranza atrajo la

¹⁴⁷ *Ibid.*, pp. 306-307.

¹⁴⁸ *Ibid.*, p. 309.

¹⁴⁹ Después de las adiciones en materia social realizadas al Plan de Guadalupe, esta ley, de carácter agrario, es considerada el manifiesto más importante que Carranza emitió con el objetivo de ganarse la confianza de los campesinos, sumarlos a su causa y restarle adeptos a las bases sociales de los ejércitos villista y zapatista. Éstas son hipótesis que siguen despertando el interés de definir su impacto real en el debilitamiento político-militar que sufrió

simpatía de amplios sectores campesinos que no encontraron claro este mismo ofrecimiento en la Convención.

En lo relativo al proletariado, el constitucionalismo se anotó otro punto a su favor -apunta Katz- gracias a las gestiones de convencimiento realizadas por Obregón y el Dr. Atl con los dirigentes de la Casa de Obrero Mundial para sumarse a su causa a cambio de ciertas mejoras laborales (como la formación de sindicatos, mejores salarios, disminución de horas de trabajo, etc.) La labor política realizada con los grupos antes mencionados surtió el efecto que el Primer Jefe esperaba, pues una vez que Villa fue derrotado militarmente por el militar sonoreense a finales del mes de junio de 1915, el trabajo estaba hecho: las propuestas convencionistas no resultaron ser más atractivas que las constitucionalistas para estos sectores; en vez de ello, Carranza ya había sumado a sus filas lo que en términos políticos equivalía a la base social más fuerte y amplia de la sociedad mexicana: los campesinos, y los miembros de la Casa del Obrero Mundial, convertidos en “Batallones Rojos”.

No obstante, da mayor peso a otros elementos en su afán por señalar el origen de la consolidación del régimen constitucionalista. Ésta tiene que ver con la “Incapacidad de los campesinos para comprender los problemas de otras clases sociales o para desarrollar una perspectiva nacional”,¹⁵⁰ incapacidad que se vio reflejada en la falta de “... elaboración de una ley agraria y la instrumentación de una reforma agraria. En última instancia, fue la composición del liderazgo del movimiento convencionista lo que, a diferencia del movimiento carrancista, imposibilitó la

la Convención a comienzos de 1915. Lo que prometía dicha Ley era la restitución de tierras a quienes demostraran, con títulos de propiedad, el despojo que habían sufrido; por otro lado, se anunciaba la expropiación de tierras (no se especifica de qué dimensiones) con la intención de distribuir las a los pueblos (tampoco se explica la definición de esta categoría) que las solicitaran a la comisión agraria local que se crearía para tal efecto. Por igual, se reconocía al ejido como un nuevo sistema de tenencia, y estaba presente la noticia de que quedarían exentas de expropiación todas aquellas propiedades que hubieran sido adquiridas *legalmente*, siempre y cuando no fueran monopolios o privilegios. Arnaldo Córdova, *La ideología... op. cit.*, pp 453-457; Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*, pp. 165-166.

¹⁵⁰ Friedrich Katz, *La guerra... op. cit.*, p. 314.

elaboración de programas sociales y económicos coherentes a los que se les pudiera dar forma práctica”.¹⁵¹

Quizás, una de las razones por las que concede muy poca importancia al Programa de Reformas Político-Sociales elaborado por los convencionistas radica en que considera que la Convención se compuso social e ideológicamente de elementos tan heterogéneos, ideológica y regionalmente hablando, que sus decretos carecieron del consenso necesario para solucionar los problemas nacionales más urgentes. Empero, no puede escapar a la vista que está calificando los programas de cada facción por sus consecuencias, no por el valor que en sí tuvieron como proclamas con objetivos diferentes.

En vez de pensar que los problemas dentro de la Convención se reducen a simples rivalidades personales, nos invita a considerar que éstos pudieron haberse creado a raíz de los diferentes intereses clasistas y partidistas que convergieron ahí. Los ejemplos más visibles en su interpretación son Felipe Ángeles, “el representante e ideólogo más importante del grupo conservador dentro del movimiento convencionista”,¹⁵² y en grado menor José María Maytorena.

Ángeles fue más un obstáculo que un elemento facilitador en la realización de las reformas sociales y políticas “radicales” creadas por la Convención, ya que, según Katz, lo que en realidad buscaba éste era “conservar el antiguo ejército federal, buscar un acercamiento con los Estados Unidos, y utilizar la democracia parlamentaria como una mera fachada y no como un sistema...”.¹⁵³ Maytorena tampoco perdió el tiempo: junto con Ángeles y los partidarios de ambos “... intentaron primeramente obtener apoyo para [lograr una apertura a la oligarquía tradicional] mediante el reclutamiento

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 315.

¹⁵² *Ibid.*, p. 316.

¹⁵³ *Ibid.*

de numerosos soldados y oficiales del antiguo ejército huertista en las filas del ejército convencionista”.¹⁵⁴

Por igual -señala el historiador austriaco-, ambos personajes “... esperaban que la colaboración con los Estados Unidos atrajera a un mayor número de elementos conservadores a la Convención, fortaleciera su dependencia económica y militar respecto a los Estados Unidos y evitara así los trastornos sociales”.¹⁵⁵

Como ya lo apunta el nombre de la obra, en México existió una guerra secreta en lo referente a los intereses que los países extranjeros tuvieron en nuestro país durante el proceso revolucionario. Sin embargo, Katz procura que no olvidemos la clase de intereses que la propia nación mexicana tuvo con Estados Unidos, Europa y en grado menor Latinoamérica. Los responsables de estos arreglos internacionales aparecen en su relato como elementos de dudosa filiación revolucionaria, mismos que dificultaron -y llevaron por otro camino- la aplicación de las reformas sociopolíticas más “radicales” que llegaron a plantearse los grupos campesinos y algunos clasemedieros. Por ejemplo, cuando Villa comprendió que Carranza le estaba restando apoyo social con su ley agraria y pretendió llevar a cabo una similar:

...el creciente radicalismo social de Villa condujo a una ruptura definitiva con el ala conservadora de su movimiento. En efecto, Ángeles rompió con Villa en agosto de 1915. Maytorena había impedido al representante de Villa en Sonora llevar a cabo la propuesta reforma agraria, y cuando, en septiembre de 1915, el ejército de Villa fue a Sonora a apoyar a Maytorena, éste prefirió huir a enfrentarse con Villa.¹⁵⁶

De manera indirecta -pues no lo dice explícitamente- cree que el nacionalismo practicado por la facción constitucionalista frente a los países extranjeros tuvo una fuerte repercusión en la sociedad mexicana de este periodo. Así, concede a los constitucionalistas la virtud de haber sabido representar a todas las clases sociales

¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 317.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 318.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 324.

mexicanas sin beneficiar a ninguna en especial; también les reconoce haber defendido heroicamente el territorio mexicano de los “invasores” extranjeros con intereses dañinos para el país (la idea de un movimiento nacionalista está muy presente en nuestro historiador). Contraria a su opinión sobre los logros constitucionalistas, considera que la Convención puede pasar sin pena ni gloria en la historia, pues ésta “apenas dejó huella en la estructura social del país”.¹⁵⁷

II. 7 Entre debates, balas y cañonazos

II. 7. 1 Miguel Sánchez Lamego¹⁵⁸

Como especialista en la historia militar de la etapa revolucionaria de México, Miguel Sánchez Lamego elaboró cinco obras que estudian dicho tópico entre el periodo maderista y el triunfo constitucionalista (1911-1916). Las tres primeras tratan sobre la etapa maderista, la cuarta se refiere a la convencionista y la última se centra en describir las acciones militares constitucionalistas. Entre todos estos trabajos, el que llama mi atención es *La historia militar de la Revolución en la etapa de la Convención*.¹⁵⁹ En éste, explica el conflicto revolucionario en función de una confrontación personal entre Carranza y Villa, producto de la falta de disciplina militar y de lealtad por parte del Centauro del Norte con respecto al Primer Jefe.

Así, como enemigos, las gestiones desarrolladas por cada uno de ellos para convocar una junta de revolucionarios con la intención de solucionar los problemas

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 327.

¹⁵⁸ En 1914 se alistó en el ejército constitucionalista; en 1919, siendo ya oficial de caballería, ingresó a la Academia del Estado Mayor; y el 1° de enero de 1920 pasó al Colegio Militar. En el Colegio Militar ejerció la docencia y fundó el curso de ingenieros constructores e industriales. Fue director del Departamento Cartográfico Militar. Elaboró cartas de la República y del valle de México con métodos aerofotogramétricos. Se retiró del ejército en 1969 con el grado de general de división. Como especialista en historia militar, ha publicado: *Historia del H. Colegio Militar de México* (1973), *Historia militar de la revolución constitucionalista* (5 ts., 1956-1957), *Historia militar de la Revolución mexicana en la época maderista* (3ts., 1976-1977), *Historia militar de la Revolución mexicana en la época de la Convención* (1983), e *Historia del H. Colegio Militar de México* (1973, con otros autores), entre otras obras.

¹⁵⁹ Miguel A. Sánchez Lamego. *Historia... op. cit.*

nacionales más urgentes, le resultan mero formulismo; en realidad sólo retardaron lo inevitable: el choque militar entre revolucionarios, cuestión a la que se avoca esta obra.

En tanto que para Lamego el Estado mexicano fue obra de la facción vencedora, la constitucionalista, y su respeto por las instituciones, producto de su educación castrense, condiciona sus comentarios, considera que, al haber desconocido la jefatura revolucionaria de Carranza, los convencionistas merecen ser calificados como rebeldes. Por el contrario, el trato que da a los constitucionalistas es de “restauradores del orden”. El conflicto entre estos dos bandos se centra en el ámbito militar; el político pasa a segundo término.

Por ello, opina que la Convención se encontró condicionada a los resultados militares que obtuviera la División del Norte, su soporte bélico, en su enfrentamiento con los constitucionalistas. En consecuencia, la asamblea revolucionaria es presentada en la obra a través de otra de sus múltiples facetas: descripciones donde las estrategias, las operaciones, las intrigas, las traiciones y el armamento militares, así como las partes y pactos de guerra, fungieron como los elementos que definieron su destino.

Los capítulos de la obra se encuentran estructurados en función de las regiones donde hubo enfrentamientos militares entre las facciones antes referidas. Así, el lector puede conocer que el sureste, el noroeste, el noreste, el occidente, el centro y el oriente de México sirvieron de escenario para que miles de revolucionarios se enfrentaran entre 1914 y 1915.

Cronológicamente, sitúa el incremento de las hostilidades revolucionarias en la huida de Eulalio Gutiérrez y varios convencionistas más hacia la ciudad de San Luis Potosí. Con este evento termina su interpretación sobre el periodo en que existió un cese al fuego entre ambos bandos y se “negoció” la paz nacional. A partir de entonces

comienza su explicación pormenorizada sobre las vicisitudes bélicas de aquellas fechas, la cual termina con la derrota infringida por la División del Noroeste a la División del Norte, derrota que la interpreta como el tiro de gracia a la propia Convención. Muestra de ello es que no da seguimiento a las actividades zapatistas realizadas en el Estado de Morelos (Cuernavaca y Jojutla) en nombre de la Convención, pues estos hombres “luchaban por el Plan de Ayala, por lo que sus posteriores actividades escapan a este estudio”.¹⁶⁰

El libro es una excelente fuente si se desea investigar todo lo relacionado a la sistematización militar de las actividades revolucionarias durante el periodo convencionista. Si lo consultamos con la intención de obtener un balance histórico y analítico sobre los debates llevados a cabo por los assembleístas cometeríamos un grave error. Su propósito es explicar por qué y por quiénes fue derrotado el ejército convencionista, y lo cumple correctamente.

II. 8 El Estado como pilar de la sociedad mexicana

II.8.1 John Womack Jr.

Como parte de un proyecto de la editorial *Crítica* que consistió en compilar y traducir del idioma inglés al español una serie de volúmenes (I-V) sobre la historia de México, aparecidos en la Cambridge History of Latin America entre los años 1984 y 1986, para el año 2001 fue publicada la obra *Historia de México*, de la cual analizaré el capítulo escrito por John Womack Jr. que lleva por título “La Revolución mexicana”.

En este trabajo abandona su interés inicial por el estudio social realizado en *Zapata y la Revolución...* para dar paso a una interpretación de carácter político sobre la gesta armada mexicana. En tanto se retractó, diecisiete años después de lo

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 210.

publicado en aquella obra con respecto a la “profundidad” de las transformaciones que causó el movimiento campesino en las estructuras sociales mexicanas, para el trabajo ahora analizado:

...el tema ya no es tanto la revolución social como la gestión política. Y la interpretación que aquí se hace es principalmente una historia política. Habla poco de movimientos sociales, porque, por importante que fuera su apariencia, mayor importancia tuvo su derrota o subordinación. Habla mucho de la política creadora del nuevo Estado, porque donde la fortuna y la virtud hacen cuanto pueden, sólo los detalles revelan la razón del resultado.¹⁶¹

Si en *Zapata y la Revolución...* la explicación que ofreció sobre la Convención de Aguascalientes es breve, en el capítulo referido aquélla es mero protocolo. Con la mirada puesta en las victorias militares obtenidas por los carrancistas como la razón principal de la derrota convencionista, su interpretación va encaminada a entender la supremacía carrancista a mediados de 1915. Probablemente, lo más novedoso al respecto es que, desde el enfoque político que emplea, presta atención a las relaciones diplomáticas de México con Estados Unidos, América Latina y Europa para explicar cómo se fue gestando el reconocimiento *de facto* del gobierno constitucionalista y cómo los convencionistas comenzaron a ser catalogados como rebeldes. Cabe precisar que el común denominador entre sus dos trabajos es que prevalece la idea de que el movimiento armado fue de carácter nacionalista y con ciertos tintes xenófobos, lo que ayuda a entender por qué describe como factor determinante el estudio de las relaciones diplomáticas de México con países extranjeros.

En resumidas cuentas no se le puede exigir de más al historiador estadounidense en relación con la Convención, ya que desde el inicio de su artículo, nos advierte por qué vía llevará su interpretación. Realizado para explicar las causas que encumbraron a la facción constitucionalista en el poder y las reformas que ésta

¹⁶¹ John Womack Jr., “La Revolución mexicana”, en *Historia de México*. Barcelona: Crítica, 2003 (2ª. ed.; 1ª. ed., 2001), 436 p., pp. 149-150.

llevó a cabo desde “arriba” para “evadir, dividir, disminuir y constreñir las amenazas que se cernían sobre la soberanía y el capitalismo mexicanos procedentes del extranjero y de abajo”;¹⁶² elaborado con el propósito de señalar los “límites” ideológico-políticos del campesinado mexicano que les impiden construir y dirigir un Estado-nación, este trabajo no ofrece más tela de donde cortar para comprender el proceso convencionista. Pero sí evidencia un vuelco interpretativo sobre aspectos notables en la historiografía de la Revolución mexicana.

II.8.2 Federico Reyes Heróles¹⁶³

Con la mirada puesta en la transformación jurídica que sufrió el Estado mexicano tras los acontecimientos revolucionarios, Federico Reyes Heróles plantea en su artículo, “El estado social de derecho. Algunos orígenes: La Convención de Aguascalientes”,¹⁶⁴ la génesis y las consecuencias de dicho cambio. Su primera afirmación es que, una vez que la asamblea revolucionaria se declaró soberana, no sólo desconoció la autoridad de Carranza, sino que modificó el orden jurídico entonces vigente con la Constitución de 1857. Mientras que ésta reivindicaba los derechos individuales y hablaba de formalismos que permitieron a Huerta -por ejemplo- dar un golpe de Estado, dicha experiencia, sumada a la fuerza social del movimiento revolucionario, sensibilizó de tal manera a los convencionistas que éstos decidieron trastocar ese estado de derecho

¹⁶² *Ibid.*, p. 214

¹⁶³ Licenciado en Ciencias Políticas por la UNAM, donde ha sido asesor de la Secretaría General Académica (1977-1978), profesor, coordinador y subdirector del Programa de Superación Académica (1981-1982); investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (1982-1985); y Coordinador de Humanidades (1985-1986). Se ha desempeñado como articulista en diarios y revistas de circulación nacional como: *unomásuno* (1981-1983), *Nexos* (1983-), *La Jornada* (periódico del que fue fundador en 1984 y en el que ocupó la presidencia del Consejo de Administración de 1987 a 1988) y *Reforma* (1993-), entre otras. Algunas de sus obras referentes son: *Transfiguraciones políticas del Estado mexicano* (1987), *Los partidos políticos mexicanos en 1991* (1991), y *Contrahechuras mexicanas* (1988).

¹⁶⁴ Federico Reyes Heróles, “El estado social de derecho. Algunos orígenes: La Convención de Aguascalientes”, en *La formación del Estado mexicano*; María del Refugio González, coordinadora. México: Editorial Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, 299 p., pp. 233-252.

haciéndolo más incluyente y concordante con las necesidades más urgentes de ese momento, argumenta.

Los debates llevados a cabo en el recinto convencionista fueron una expresión descompuesta del orden constitucional que se deseaba implantar, pues no se encuentra en éstos “nociones doctrinarias de solidez y elaboración suficientes como para implantar, de entrada, propuestas orgánicas de modificación constitucional”.¹⁶⁵ Sin embargo -apunta-, “Serán esas expresiones, frecuentemente caóticas y desordenadas, el crisol de una concepción doctrinaria de tal manera terca y sólida que permanecerá con vida a pesar de todo tipo de derrotas, hasta plasmarse en la constitución de 1917”.¹⁶⁶

Para él, las reformas sociales diseñadas por los convencionistas de Aguascalientes tuvieron un momento clave en su proceso: la llegada de los zapatistas al Teatro Morelos. Ésta marcó el inicio de un interés por atender con mayor vehemencia los reclamos de las masas revolucionarias. El primer paso que se dio en este nuevo derrotero fue la adopción del Plan de Ayala, con la condición de que se le hicieran modificaciones para ajustarlo a las necesidades imperantes en 1914, tres años después de que fue publicado y uno después de haber sido modificado. Con ello se reconocía la importancia de la cuestión agraria, la cual fungió para Reyes heróles como “El principal detonador temático para tal cambio, la concepción de derechos sociales”.¹⁶⁷

Asimismo, los convencionistas concedieron especial atención al artículo 12 de dicho plan, que aludía a la elección de un presidente interino por una junta revolucionaria para que éste, a su vez, convocara a elecciones de un Congreso de la Unión que “integraría los poderes federales”. Las reformas agraria y política fueron la

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 234.

¹⁶⁶ *Ibid.*

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 244.

base de aquél documento. A éstas se agregarían otras más que complementarían la idea del Estado social de derecho que, de acuerdo con su descripción, pretendía poner en práctica la Convención: “ensayo de constituyente”.

El constituyente del 16 atendería muchas de aquellas demandas sociales discutidas en la convención itinerante, pero no porque ésta haya sido “protagonista” en esta temática, afirma, sino porque tanto el Plan de Ayala (28 de noviembre de 1911), el Proyecto de Programa (18 de febrero de 1915), como el Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución (18 de abril de 1916) fungieron “como condicionante que no puede ser evadido” a la hora de examinar el contenido de la Carta Magna carrancista.¹⁶⁸

Sin restarle mérito al plan meramente zapatista, expone que las diferencias más importantes entre dichos documentos se explican en función de que la partida de los norteños, y su decisión de dejar de compartir con los surianos la responsabilidad de negociar el destino de la Nación, reflejaron el predominio de la ideología zapatista en el texto posterior; aunque ello no pretenda crear la falsa idea de que las propuestas villistas se esfumaron con la partida de éstos. Al contrario, se esmera en plantear que unas ideas son complemento de las otras e iban dirigidas hacia un fin particular: “la soberanía y la independencia, así como la solución de los problemas nacionales”.¹⁶⁹

Uno de los tópicos que atiende con mayor interés es el relativo a la cuestión agraria, la cual analizó desde un ángulo jurídico. Si bien la Constitución de 1857 contemplaba exclusivamente “dos concepciones de derecho individual: el trabajo y la propiedad”, los convencionistas, por conducto de los zapatistas, fueron más lejos al contemplar la distribución y restitución -en el entendido de que había comunidades

¹⁶⁸ Yo creo que si los constituyentes pertenecieron invariablemente a la facción vencedora, fácilmente pudieron haber desechado las propuestas de los grupos vencidos, pero como les fueron útiles, decidieron emplearlas.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 252.

despojadas- de tierras con un sentido ejidal, dando preferencia a los campesinos sin dejar de contemplar “las reivindicaciones de otros sectores y clases sociales”.

Esto quedó en evidencia cuando los convencionistas formularon reformas que atendían a “la protección de los hijos naturales, a la emancipación de la mujer, así como a la educación laica...”,¹⁷⁰ sin dejar de lado “la emancipación de la Universidad” y las cuestiones laborales, que en los documentos convencionistas “aparecen crecidas”. En suma, lo significativo para Reyes Heróles en este tipo de planeamientos es que éstos proponían una modificación al derecho jurídico individualista presente en la Carta Magna de 1857, pues socializaban los beneficios reformistas; lo que aquéllos buscaban era que las leyes constitucionales mexicanas garantizaran la protección de los grupos y clases sociales hasta entonces marginados institucionalmente.

Desde su óptica particular, “el primer intento de negociación nacional”, la Convención, despertó en varios mexicanos y extranjeros la esperanza de que se erradicara definitivamente el conflicto armado y se consolidaran “los criterios que definirían el destino nacional”. Las expectativas eran grandes. No obstante su reconocimiento en lo relativo a que “la Soberana Convención [dejó] testimonio de su solidez doctrinal”, y que los principales artículos de la Constitución de 1917 recogieron los ideales plasmados en las propuestas de reivindicación social elaboradas por los convencionistas, concluye su trabajo definiendo tajantemente a la Convención como “un fracaso, espléndido por cierto”.

II.9 La Convención en el eje de las festividades patrias

II.9.1 Georgette José Valenzuela¹⁷¹

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 249.

¹⁷¹ Especialista en historia política moderna y contemporánea de México. **Licenciatura**, maestría y doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UNAM. Docente e investigadora de las facultades de FFyL y de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Entre sus principales obras y artículos se encuentran: *Las memorias del*

Como respuesta a una iniciativa gubernamental para celebrar los 175 años de la Independencia de México y los 75 de la Revolución mexicana, a mitad de la década de los años ochenta, la investigadora Georgette José Valenzuela realizó una obra sobre la Convención de Aguascalientes. Este breve material de divulgación, en forma sintética, nos brinda una visión general sobre el proceso convencionista. No obstante lo conciso del escrito, éste cuenta con interpretaciones personales por parte de los estudiosos referidos, las cuales manifiestan un esfuerzo por superar los umbrales de la simple descripción. El caso más notable al respecto puede localizarse en el balance sobre la Convención que elaboró. Comienza diciendo:

Durante el tiempo que duró -10 de octubre de 1914 al 10 de octubre de 1915- la soberana convención revolucionaria no logró alcanzar los propósitos que habían animado su formación: el establecimiento de un gobierno pacífico y la unificación de las tres facciones revolucionarias (villistas, zapatistas y carrancistas). A pesar de sus loables esfuerzos de pacificación y de concordia y de la elaboración de un programa de gobierno para la revolución triunfante, se les fue más el tiempo en discusiones interminables y ataques personales que en acciones verdaderamente efectivas y por ello fue presa de divisiones y deserciones.¹⁷²

Y complementa la idea:

Por otro lado, es de destacar el hecho de que la Convención elaboró un Programa de Reformas en donde se contemplaron aspectos económicos, políticos y sociales, así como otro tipo de reformas que si bien no pudieron ser llevadas a la práctica sí contribuyeron en gran medida para dar a conocer y dejar al descubierto muchas de las necesidades del país, en esos momentos.¹⁷³

Reconoce que quienes sellaron el triunfo revolucionario y "...lograron establecer una nación con un nuevo orden político, económico y social plasmado en la Constitución de 1917",¹⁷⁴ fueron los carrancistas. No obstante, puntualiza que la Convención merece reconocimiento, y por ello dedica cerca de cien páginas a la exposición de una lista cronológica sobre su génesis, desarrollo y conclusión; además de insertar una sección

general Antonio I. Villarreal sobre la rebelión escobarista de 1929 y otros documentos (Premio "José C. Valadés, 2004); "Los claroscuros de la presidencia de Plutarco Elías Calles: ¿el hombre fuerte de los años veinte?", en *Presidentes Mexicanos 1911-2000* (Tomo II, 2005); y "Sistemas electorales, partidos y ciudadanos en México 1911-1921", en *XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales* (2003).

¹⁷² Georgette José Valenzuela, *Convención de Aguascalientes*. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución mexicana, 1985, 110 p., p. 9.

¹⁷³ *Ibid.* p. 11

¹⁷⁴ *Ibid.*

llamada “anexos” (apoyada en el análisis de las obras elaboradas por Vito Alessio Robles, Luis Fernando Amaya y José Vasconcelos), donde podemos localizar documentos como el “Pacto de Torreón entre villistas y carrancistas”, la “Convocatoria del Primer Jefe para la Convención” y el “Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria”.

La función de esta obra consiste en presentar una versión resumida y complementaria de la Convención de Aguascalientes, no en exponer una nueva interpretación al respecto. Y aunque el esfuerzo por parte de José Valenzuela se concentra en proporcionarnos datos sobre las limitaciones y méritos de la Convención pese a que ésta no triunfó, quizás, su más grande acierto fue elaborar una obra tan compacta que genera en el lector la inquietud de resolver ciertas interrogantes que, las lagunas propias de ésta, produce cuando termina de leerse.

II.10 De la ciudad al campo

II.10.1 Alan Knight¹⁷⁵

Para debatir con los postulados interpretativos que aseguraron la inexistencia de un carácter social en la Revolución mexicana, y que incluso la calificaron de rebelión caótica y sin ideología, Alan Knight publicó, en 1986, *La Revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*. Apoyado en la tesis de que la Revolución mexicana fue de carácter popular, agrario y produjo cambios sociales significativos; influenciado por trabajos de la antropología social que explicaron las condiciones, aspiraciones mecanismos de resistencia sociales previos a una revolución por parte de

¹⁷⁵ Historiador inglés egresado de la Universidad de Oxford, Inglaterra. Es director del Centro Latinoamericano. Su tesis de doctorado fue: “Nacionalismo, xenofobia y revolución: el lugar de los extranjeros y los intereses extranjeros en México, 1910-1915” (1974). Ha publicado diversos artículos en prestigias revistas de investigación histórica, política y social mexicanas y extranjeras. Se ha especializado en el estudio de procesos diplomáticos, obreros, agrarios mundiales, y en la cultura política mexicana del siglo XX Su obra más referida es: *La Revolución mexicana* (2ts. 1986); otra de ellas es: *Racismo, revolución e indigenismo en México, 1910-1940* (2004).

grupos campesinos, los dos tomos que comprenden esta interpretación de más de mil páginas están llenos de nuevas preguntas y propuestas con respecto al proceso revolucionario mexicano.

Se cuestiona, por ejemplo, por qué la historiografía de los años ochenta atomizó el conocimiento sobre la Revolución mexicana bajo el argumento de que sus causas fueron tan heterogéneas que resultó una tarea compleja hablar de un movimiento nacional con propósitos claros y unificados. Sugiere y realiza, en cambio, una investigación sobre algunas rebeliones *sui generis* con la intención de compararlas e intentar demostrarnos que no fueron tan singulares después de todo porque respondieron a patrones sociales, geográficos, económicos, culturales, etc., comunes.

Uno de éstos fue la centralización política del régimen porfirista que afectó, entre otras regiones, al norte del país por ser esta zona geográfica la que mayor autonomía cobró antes de 1880. Otra causa se encontró relacionada con el avance de un acelerado desarrollo capitalista dependiente que afectó directamente a los campesinos del centro y sur de México que no lograron adaptarse a este cambio estructural en su estilo de vida.

Así, el historiador inglés nos habla de dos clases de movimientos revolucionarios que surgieron desde 1910 y continuaron luchando entre los años convencionistas de 1914-1916, es decir, los “serranos” y los “agraristas”; los primeros con objetivos más inmediatos como la remoción de las autoridades e impuestos exportados desde la capital del país por Díaz, y los segundos en busca de una verdadera transformación social que ayudara a modificar el sistema de producción agraria que también les había sido impuesto y les era estorboso. La combinación de estas rebeliones populares que, cabe mencionarlo, son el pilar de su trabajo, con los intereses políticos y clientelares de hombres con una “mentalidad” nacionalista, los

cuales ocupan un papel secundario en este relato, resultaron para él la mezcla explosiva que conocemos como Revolución mexicana.

Un vicio historiográfico que critica es el manejo desmedido de las motivaciones ideológicas como causa, constante y consecuencia de la Revolución mexicana. En desacuerdo, con esta idea expresa la siguiente:

La similitud ideológica no implica una conexión causal [pues] Es posible que los activistas revolucionarios posteriores extraigan del fondo común las ideas existentes, aquéllas que justifiquen lo que hicieron por diferentes razones (a menudo “no ideológicas”), o puede ser posible que tanto los ideólogos como los activistas broten como ramas separadas y diferentes de un mismo tronco sin que alguno goce de una prioridad causal sobre el otro [...] Las conexiones causales no pueden inferirse a partir de una simple congruencia ideológica –por ejemplo el Plan del PLM de 1906 con la Constitución de 1917-. Éstos más bien deben aparecer a través de la red de acciones y decisiones de los hombres del momento.¹⁷⁶

Su razón para emitir semejante comentario se encuentra en que sugiere que los reflectores deben apuntar sobre el pragmatismo de los actores sociales del movimiento armado mexicano (campesinos, rancheros, mineros, ferrocarrileros, comerciantes, jefes políticos locales, etc.). Fue este grupo, y no los “estadistas” –dice Knight– quienes, por ser “viejos conocidos”, “grupos desarticulados con impulsos locales”, fungieron como la fuerza moral de la Revolución mexicana ante la ausencia de cuadros políticos nacionales sólidos y modernos (como los partidos políticos) y de alternativas foráneas que vincularan ideológicamente a los movimientos campesinos con otras clases sociales.

Una vez que Huerta fue vencido en julio de 1914, el camino quedó abierto para que una de las tres facciones revolucionarias que intervinieron en su derrota se adueñara del poder vacante; los carrancistas enfrentarían a los villistas y zapatistas en esta empresa. Los nuevos caudillos y sus aguerridos hombres en cada bando habían derribado el mito porfirista de que “la política era reducto de los cultos, los ricos y los

¹⁷⁶ Alan Knight, *La Revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, 2 vols.; vol. 1, *Porfiristas, liberales y campesinos*; trad. Luis Cortés Bargalló, México: Grijalbo, 1996 (traducción al español; 1ª ed., 1986), 561 p., p. 72.

cosmopolitas”. Ahora, con el gobierno central acéfalo “los líderes populistas que controlaban el país [demostrarían] que los prejuicios porfiristas no eran leyes inmutables de la ciencia política”.¹⁷⁷ Este ímpetu se debía a que “...la política revolucionaria abarcaba más gente (podríamos llamarla “política de masas”) que distribuía el poder de manera más amplia, tenía menos conciencia del *status* y así fue capaz de crear políticas radicales y novedosas”.¹⁷⁸

Una de éstas fue la Convención de Aguascalientes, de la que se encarga prolíficamente. De acuerdo con este planteamiento, recomienda que para obtener un buen análisis sobre dicho evento debemos prestar especial atención a su componente social. Para explicar las diferencias sociales de los actores revolucionarios y no excederse en el uso de términos como “burgués”, “pequeñoburgués”, “proletario” y “campesino”, nos invita a tomar en cuenta la forma en cómo dichos hombres entendían el mundo:

...una con educación, urbana, individualista (*¿gesellschaftlich?*), preparada por la escuela, los periódicos, el trabajo y toda la experiencia de la vida citadina y comercial; la otra, sin escolaridad, rural, corporativa (*¿gemeinschaftlich?*) formada según los patrones tradicionales y cerrados de los pueblos y haciendas. Esa diferencia no puede explicarse con categorías eurocéntricas, marxistas, ya que –a la manera del conflicto entre Iglesia y Estado en el decenio 1920- se debe a la concatenación del desarrollo social, económico y cultural –nacional y regional- de México.¹⁷⁹

En tanto que una de las condiciones para asistir a la Convención -además de contar con el mando directo de mil hombres- fue que sus asistentes debían demostrar que su filiación revolucionaria había “comenzado por lo menos antes de la batalla de Zacatecas”, es decir, que no estaría permitido el acceso a revolucionarios de última hora, cree que “esos criterios garantizaban que se conseguiría una muestra representativa del liderazgo militar revolucionario, y en cierto sentido se consiguió; la Convención de Aguascalientes estuvo bastante cerca de ser una asamblea

¹⁷⁷ Alan Knight, *La Revolución... op. cit.*; vol. 2, *Contrarrevolución y reconstrucción*; 627 p., p. 783.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 784.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 803.

revolucionaria representativa, incluso más que la XXVI Legislatura y el Congreso Constituyente de 1916”,¹⁸⁰ afirma. A pesar de la buena intención por crear un organismo representativamente popular:

...no debe exagerarse la impresión de que era una reunión rústica, rousseaunesca. Muchos líderes representativos populares no tenían interés en participar: Zapata y sus principales generales permanecieron en Morelos [...] El mejor recurso era mandar delegados acreditados, como lo permitían las normas de la convención; vale la pena señalar que dos terceras partes de los que participaban era de este tipo. En realidad, algunos de los más verbosos fueron los civiles enviados en lugar de cabecillas ausentes [...] Además, tanto las normas como la inspección de credenciales eran lo bastante vagas como para que se presentara un buen número de “generales” con rango y experiencia militar dudosos [...] Así pues, no fue posible excluir del todo a los civiles: afluían a Aguascalientes como delegados o nuevos “oficiales”; tampoco es claro que los delegados llevaran mandato de su patrocinador militar o cumplieran con él. Un foro nacional como ese atraía de manera irresistible a los civiles, intelectuales, oradores y mediadores: fueron a Aguascalientes, como –en mayor número aún– a Querétaro en 1916. Era su manera de entender la política.¹⁸¹

Según su apreciación, la Convención no estuvo exenta de contar con miembros que tuvieron intereses ajenos a las reformas que ahí se debatían y se pretendía aplicar. En vez de servir como catalizadores para tejer alianzas con otros grupos y consolidar el poder de la Convención a nivel nacional, los convencionistas civiles se dedicaron a la elaboración de más “...planes y pronunciamientos [...], convirtieron la Convención] en un foro de debates, un escenario para los discursos *enragés* de Díaz Soto [...] oportunidad sin límites para que los oradores lanzaran sus ideas, pulieran sus frases, mientras afuera se decidía el destino de la revolución en el campo de batalla”.¹⁸²

A pesar de que el común de los convencionistas deseaba “encontrar un acuerdo político que satisficiera a un número suficiente de asistentes como para evitar un gran cisma revolucionario y un nuevo brote de guerra civil”,¹⁸³ considera que, para 1914, el militarismo estaba en auge y la guerra civil era inevitable. Los civiles, que aunque en número eran mayoría en relación con los militares, no tuvieron peso en la opinión pública (como sí la tuvieron en 1910-1911 y 1912-1913, refiere Knight). En posición

¹⁸⁰ *Ibid.* A diferencia de otros estudiosos, Knight no exagera las cualidades convencionistas y sí las relativiza.

¹⁸¹ *Ibid.*, pp. 817-818.

¹⁸² *Ibid.*, p. 861.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 820.

expectante o impotente, los civiles tuvieron que armarse para defenderse y así garantizar su sobrevivencia; aguardaron hasta que un plan de reconstrucción nacional requiriera de sus servicios. Entretanto, la guerra sería sin cuartel, con el único objetivo de eliminar al enemigo.

Así lo entendieron Venustiano Carranza y Pancho Villa, quienes, con todo y Convención de Aguascalientes de por medio, jamás quitaron el dedo del gatillo. El Primer Jefe representaba la legalidad y el orden, y había sido tolerante con los excesos villistas hasta el límite de su paciencia; pero una vez derrotado Huerta, hizo evidente la verdadera faceta ideológica de su movimiento: la *“realpolitik”*, por la cual Knight entiende un neoporfirismo en el sentido de sacrificar la democracia a favor de crear un Estado-nación fuerte y sostener una economía capitalista dinámica; cualquiera que se interpusiera en ese cometido debía ser eliminado. Para el villismo no podía haber tolerancia hacia todo aquél que simpatizara con la idea de conservar -o implantar- un gobierno de corte centralista, por lo que emplearía el mismo método que el carrancismo: la eliminación total de su oponente.

Ante la inminente embestida militar carrancista, la Convención hizo un desesperado intento político por mantenerse en la disputa por el poder. Carranza hizo modificaciones en materia social al Plan de Guadalupe antes de que terminara el año de 1914 y las reafirmó con su Ley Agraria del 6 de enero de 1915:

La Convención estaba muy conciente de esas reformas y trataba de competir con ellas [por lo tanto, fue perceptible que] A lo largo de la gran divisoria facciosa hablaron los intelectuales y políticos de la revolución, si no al unísono, por lo menos con el mismo tono competitivo; esos mismos debates radicales liberales que hundían la Convención tenían lugar, aunque de manera menos ostentosa, en el campo opuesto.¹⁸⁴

Sin que este plan lograra cuajar, y con la situación militar tan apremiante en el país, la Convención fue desgajándose paulatinamente hasta perder toda posibilidad de aspirar

¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 860.

a convertirse en un régimen nacional. Sin embargo, antes de “morir”, la Convención dejó como testimonio de su existencia, el Programa de Reformas Político- Sociales, el cual es analizado de manera independiente a la Constitución de 1917.

Comúnmente, los historiadores tienden a afirmar que entre ambos documentos existe una relación ideológica directa. Pero para Knight, esta hipótesis es sostenida “por la escuela historiográfica dominante de la revolución: la que se refiere al consenso revolucionario, mediante el cual todos los participantes revolucionarios –a pesar de sus evidentes conflictos- contribuyeron en alguna medida a la gran síntesis final”.¹⁸⁵ Ambos casos pueden encontrarse en las obras analizadas y por analizar.

Empero, interviene para puntualizar si el parámetro de comparación es el carácter radical de ambos escritos, “Aunque calificada de “bolchevique”, la Constitución no era socialista siquiera. Para su época fue radical, sin duda, pero otorgó al Estado poderes no con el propósito de lograr una economía planeada –menos todavía una sociedad sin clases-, sino para controlar abusos y servir de árbitro a las partes en conflicto”.¹⁸⁶

El Programa convencionista tampoco tenía esencia socialista; lo que el historiador inglés pretende dejar claro es que han cometido un grave error quienes se apoyaron en los artículos convencionistas para legitimar el supuesto carácter radical de la Constitución de 1917. Por otro lado, también cuestiona el puente que se ha construido entre ambos testimonios revolucionarios en relación con el origen popular de sus creadores. No obstante que el cuerpo convencionista y constituyente fue civil:

El Congreso Constituyente no dio lugar a la participación popular ni provocó entusiasmo -tampoco inspiró corridos- [...] No abundaban, como comúnmente se piensa, los caudillos populares o agraristas radicales. Al contrario, todos los constituyentes eran carrancistas [...] Así pues, los delegados estaban alejados del mundo industrial, comercial y agrícola, tenían formación humanística y predominaba en ellos un elemento urbano...¹⁸⁷

¹⁸⁵ Alan Knight, *La Revolución... op. cit.*; vol. 1, *Porfiristas, liberales y campesinos*. p. 358.

¹⁸⁶ Alan Knight, *La Revolución... op. cit.*, vol. 2, *Contrarrevolución y reconstrucción* p. 1026.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 1028.

Estas ideas refutan el grueso de los comentarios que tienden a analizar la Revolución mexicana como un proceso lineal en que no hubo perdedores. Como ya vimos, la comparación forzada entre el programa convencionista y la Constitución de 1917 juega un papel fundamental en dicha hipótesis historiográfica porque intenta expresar el cumplimiento de las demandas populares revolucionarias. Sin embargo, Knight considera que los logros materiales obtenidos por las masas revolucionarias fueron relativos y paradójicamente consolidaron en el poder a quienes combatían:

Los serranos, que no pudieron deshacer el Estado, lo reforzaron indirectamente. Los agraristas consiguieron tierra que una burocracia en desarrollo les entregó de manera lenta y condicionada. Y quienes primero engendraron todo esto –los civiles maderistas de 1909-1910, que parecen ser los hijos inocentes de una época olvidada desde la perspectiva ventajosa de los años veinte-, tuvieron que conformarse con una imitación de liberalismo a cambio de la estabilidad social y el desarrollo económico: rendición histórica exigida por una 'revolución desde arriba'.¹⁸⁸

Aunque pudiera suponerse por esta larga cita que el panorama fue sumamente gris y que sin lugar a dudas “la revolución devoró a sus propios hijos”, nos sugiere que no todo fue tan desalentador para los grupos sociales que participaron en el movimiento revolucionario:

...la presión del movimiento popular dejó marca sobre todo a lo que al campo se refiere. En el futuro, ningún régimen se atrevería a descuidar el sentimiento popular tan descaradamente como Díaz; aunque obstaculizadas, faltas de recursos y vulnerables, las masas entraron al campo político gracias a la revolución.¹⁸⁹

II.11 Del campo a la ciudad

II.11.1 Federico Reyes Heróles

En 1986, Reyes Heróles volvió a brindarnos una interpretación sobre la asamblea revolucionaria. Este nuevo acercamiento al tema se dio en el quinto volumen de la colección *Así fue la Revolución mexicana*, bajo el título “De la Junta a la Convención

¹⁸⁸ *Ibid.*, pp. 1074-1075.

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 1048.

Soberana”¹⁹⁰. Sin dejar de manifestar que “El primer debate en el que las fuerzas revolucionarias se entregaron a la discusión nacional tiene un nombre siempre asociado al fracaso: [...] la Convención de Aguascalientes”,¹⁹¹ esta vez procuró conceder un espacio sobresaliente al proceso por el cual la Convención dejó de ser una iniciativa carrancista con tintes autoritarios y se convirtió en una reunión con motivaciones y finalidades populares y democráticas.

La primera etapa de esta diferenciación consiste en describir los documentos (proclamas y/o telegramas) y acciones que sirvieron de antecedente a la junta carrancista y a la Convención de Aguascalientes. Entre éstos tenemos al Plan de Ayala (28 de noviembre de 1911 y su modificación del 30 de mayo de 1913), el Plan de Guadalupe (26 de marzo de 1914), el Pacto de Torreón (4-8 de julio de 1914), la declaración de nulidad del Pacto de Torreón por parte de Carranza (13 de julio de 1914), el acuerdo llevado a cabo en Chihuahua entre Villa y Obregón (3 de septiembre de 1914), la circular-telegrama carrancista (4 de septiembre de 1914), la respuesta de Carranza a los acuerdos tomados en Chihuahua por Villa y Obregón (13 de septiembre de 1914), el desconocimiento de Carranza como Primer Jefe de la República por parte de la División del Norte (22 de septiembre de 1914), la formación de la Comisión Permanente de Pacificación (con Obregón, Lucio Blanco y Antonio I. Villarreal a la cabeza; 27 de septiembre de 1914), y la reunión de dicha Comisión con la División del Norte, en Zacatecas, para negociar la realización de una “Convención General” en Aguascalientes.

En suma, el ordenamiento cronológico de estos datos le sirvió como materia prima para reseñar las condiciones previas al evento convencionista en la ciudad de Aguascalientes.

¹⁹⁰ Federico Reyes Heróles, “De la Junta...” *op. cit.*

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 777.

Una de las diferencias esenciales entre las iniciativas villista y zapatista, y la carrancista, quedó expuesta en el texto como consecuencia de que las dos primeras buscaban la integración revolucionaria desde un plano democrático y municipal con la intención de contar con una asamblea representativa que creara los mecanismos institucionales para resolver los problemas de índole social que se considerasen más urgentes a nivel nacional. La reforma agraria y la vuelta a la vida constitucional serían materia de primordial atención en dicha reunión.

Por otro lado, Carranza "...convocaba a una junta exclusivamente para militares y gobernadores leales, sin que se hiciera mención a la representación civil en lo general [...] Además, el programa revolucionario que de allí emanara sería para que el gobierno provisional lo ejecutara".¹⁹² Es decir, en primera instancia el gobierno provisional, obviamente presidido por Carranza, implementaría las reformas que la junta revolucionaria, adicta a éste, conviniera necesarias para el país, y en segundo término se llevarían a cabo las elecciones constitucionales. Con ello no se ponía en juego la legitimación y permanencia de Carranza en la silla presidencial, como sí lo hacía la realización de una Convención ajena a su mandato.

El resultado de las negociaciones entre los elementos con mayor y menor disponibilidad al diálogo entre carrancistas y villistas lo explica en condiciones desiguales para cada uno de aquéllos: "Carranza quería una junta sin Villa y sin villistas, en la ciudad de México; Obregón una sin Villa, con villistas, y donde fuera; Villa obtuvo una Convención en Aguascalientes y sin Carranza".¹⁹³ Obviamente, el que salió mejor librado de este balance fue Villa, y el gran perdedor resultó ser Carranza; el futuro de Obregón dependería de su habilidad política dentro de la asamblea revolucionaria que, con su traslado a Aguascalientes, ponía en duda la autoridad de

¹⁹² *Ibid.*, p. 785.

¹⁹³ *Ibid.*, p. 789.

Carranza sobre aquélla: la “criatura” abandonaba a su “creador” porque “La asamblea quería ser asamblea”, por paradójico que parezca.

Ante varios precedentes que dejaron constancia del deseo por parte de los revolucionarios de llevar a cabo una reunión soberana y democrática de los representantes del “pueblo en armas”, propone una interrogante que no requiere demasiada pericia para responderse: “Obregón había firmado los acuerdos en Chihuahua y sabía que Villa no bajaría de Aguascalientes. Se había ratificado a Carranza en el poder, pero allí, en la Ciudad de México, y sin villistas. La cuestión era: ¿podría llegar su jefatura a Aguascalientes?”.¹⁹⁴ La solución a esta pregunta la comparte con nosotros Arnaldo Córdova en su artículo “La Soberana Convención Revolucionaria: La búsqueda de una alternativa política”, quien complementa la información que Reyes Heróles presenta en el suyo, pero esa es otra historia.

II.11.2 Arnaldo Córdova

El segundo artículo sobre la Convención que contiene la obra *La Revolución y...* se llama “Villistas y zapatistas en la Soberana Convención Revolucionaria”.¹⁹⁵ Éste resulta ser, básicamente, un balance entre las semejanzas y diferencias zapatistas, mismas que se hicieron más evidentes a través del proceso convencionista. En este sentido, se enfoca en las de carácter sociopolítico, por ser éstas las que más peso tuvieron en el contenido del Programa de Reformas Político-Sociales convencionista. Por ejemplo, considera que una semejanza muy clara entre ambas facciones fue que derogaron en

¹⁹⁴ *Ibid.*, p. 795.

¹⁹⁵ Arnaldo Córdova, “Villistas y zapatistas en la Soberana Convención Revolucionaria”, en *op. cit.*, pp. 89-112. En la obra se menciona que este artículo apareció por primera vez en la colección *Así fue la Revolución mexicana*, t. V, pp. 797-815, año 1986. Sin embargo, estas referencias no concuerdan físicamente con dicho material, pues en éste, el referido artículo lleva por título “La Soberana Convención Revolucionaria: la búsqueda de una alternativa política”, y se encuentra entre las páginas 797-818. Al comparar ambos documentos es posible percatarse que no varían sustancialmente, por lo que es probable que la diferencia entre títulos se explique en función de que se trata de diferentes ediciones, no de trabajos. No obstante, después de comparar varias ediciones no encontré la prueba fehaciente para sostener esta afirmación.

conjunto "...la ley del 26 de marzo de 1903, reglamentaria de la organización política y municipal del Distrito Federal, devolviendo a la municipalidad de la Ciudad de México y a los ayuntamientos del Distrito Federal su libertad institucional, haciéndoles entrega de los bienes, rentas y prerrogativas necesarios para su sostenimiento".¹⁹⁶

La importancia de esta resolución se centró –sentencia- en que surianos y norteños concebían la autonomía municipal como un fin innegociable en tanto "si los Municipios llegaban a ser autónomos, libres y democráticos, el pueblo mismo y su autogobierno comunal serían la base incontrastable de cualquier otra transformación de carácter social".¹⁹⁷ Empero, los caudillos "campesinos" no fueron capaces de sacarle provecho político a la asamblea revolucionaria y promulgaron tardíamente su Programa; encima de esto, Carranza:

...lanzó [el 12 de diciembre de 1914] desde Veracruz su famoso decreto que adicionaba el Plan de Guadalupe y por el cual prometía realizar un amplio programa de reformas sociales; antes de que empezara el enfrentamiento militar con Villa, expidió la Ley agraria del 6 de enero de 1915, y poco después comenzó a lanzar la idea de una nueva Constitución para el Estado que surgiría de la Revolución.¹⁹⁸

Lo que no supieron materializar los convencionistas, un poder nacional, lo hicieron los constitucionalistas. Para explicar esta situación, contrasta la unidad ideológica que tuvieron los últimos con el desorden y heterogeneidad de las ideas presentadas en la Convención villista-zapatista. El resultado es interesante. En el último caso -al cual presta mayor atención, obviamente- menciona que mientras los norteños eran "individualistas, liberales, y pensaban que el nuevo régimen debía consagrarse a garantizar oportunidades iguales para todos, pero haciendo del egoísmo personalista el centro del bien de la sociedad",¹⁹⁹ los sureños eran un grupo donde el

¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 95

¹⁹⁷ *Ibid.*, p. 97.

¹⁹⁸ *Ibid.*, p. 95.

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 97.

“democratismo [...], el colectivismo antindividualista, el voto popular y las elecciones libre y democráticas de los gobernantes”,²⁰⁰ eran la norma.

Para él, el clímax de sus diferentes posturas fue que los zapatistas eran “radicales y extremistas, lo que siempre llevaba a los villistas [más conservadores o incluso reaccionarios] al borde de la histeria”.²⁰¹ El reflejo de esta situación puede localizarse en los debates sobre el tipo de gobierno que cada facción convencionista propuso. A los villistas, influidos por ideas europeas (partidos políticos bien organizados, sistemas electorales modernos etc.) les resultaba difícil comprender que la experiencia de vida de los segundos los había llevado a creer que:

...el parlamento de la nación mexicana debía ser lo que, de hecho, era ya la Convención: una representación nacional de los pueblos armados, cuyo gobierno cuidaría de la libertad de éstos y se aplicaría al desarrollo de todos los programas que tendieran a hacer justicia a las masas y a liquidar la explotación de los trabajadores y la opresión de los ciudadanos [Esta era] una forma nativa y autóctona de proponer para México la democracia parlamentaria y de ninguna manera una copia de los regímenes democráticos europeos.²⁰²

Otra diferencia de peso entre ambas facciones fue la deliberación en torno al reparto agrario, materia de discusión que, como ninguna otra, “habría de dividir tan abiertamente a los hombres del sur de los del norte [pues representaba] el tema central del proyecto de Programa”.²⁰³

De esta manera, mientras los convencionistas desperdiciaron tanto tiempo discutiendo cómo debería quedar estructurado su proyecto de Programa, olvidaron que era vital dar a conocer a la nación:

...qué tipo de estado pretendía organizar, cómo sería el nuevo régimen de propiedad, sobre todo en el campo; cuál sería la regimentación de las relaciones laborales y a qué debían atenerse los trabajadores asalariados; que nuevas instituciones civiles, de protección del ciudadano y de la familia surgirían de la Revolución, y muchas otras cuestiones a todas las cuales los carrancistas habían dado respuesta.²⁰⁴

²⁰⁰ *Ibid.*, pp. 97-98.

²⁰¹ *Ibid.*, p. 98.

²⁰² *Ibid.*

²⁰³ *Ibid.*, p. 103.

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 102.

Como vemos, su punto de vista es que era determinante que los convencionistas tejieran alianzas sociopolíticas haciendo públicos sus objetivos ideológicos; pero ante las divergencias que los caracterizaron su proyecto no prosperó y facilitó, en consecuencia, el triunfo del constitucionalismo. No obstante, se muestra optimista sobre los alcances convencionistas, argumentando que:

...los debates de la Convención, llevados a cabo en las condiciones más difíciles, no quedaron como voces ahogadas en la derrota; esas voces resurgieron a menudo en las sesiones del Constituyente de Querétaro y muchas de las resoluciones que se aprobaron en la Convención pasaron casi literalmente al texto de la nueva Constitución.²⁰⁵

En el volumen 5, de los 8 que comprende la colección *Así fue la Revolución mexicana*, publicada en el año de 1986, se encuentra un capítulo en el que Arnaldo Córdova nos habla sobre la Convención de Aguascalientes y el lugar que ésta ocupó como “alternativa política” durante el movimiento armado mexicano. El escrito comprende poco más de quince páginas, en las cuales da cuenta del proceso convencionista haciendo de su trabajo un verdadero reconocimiento a “un fenómeno único en nuestra historia: el auténtico poder popular [representado por el] pueblo en armas; nominalmente, jefes de las fuerzas populares armadas o representantes de los caudillos conductores de masas”.²⁰⁶

En el entendido de que no quita el pie del renglón en lo relativo a darle importancia a la lucha por el poder, y la creación del Estado posrevolucionario como resultado de aquélla, se interesa en explicar por qué razón no logró consolidarse dicho poder popular. Tal imposibilidad radicó –apunta- en que la asamblea revolucionaria fue perdiendo el carácter representativo que la caracterizó de inicio y, paulatinamente, se convirtió en un órgano faccional al servicio de Villa y Zapata, por lo que la declaración de su soberanía sólo cobró importancia de manera formal.

²⁰⁵ *Ibid.*, p. 112.

²⁰⁶ Arnaldo Córdova, “La Soberana Convención Revolucionaria. La búsqueda de una alternativa política”, en *Así fue... op. cit.*, pp. 797-818. p. 797.

Al subordinarse la Convención a estos dos líderes, con proyectos sociales y políticos distintos –comenta-, la arrastraron al único fin que tuvieron en común: la supremacía de la fuerza militar por encima de las cuestiones de índole ideológica y políticas. Su fe en el poder de las armas, y su incapacidad para percatarse qué tipo de provecho podían sacarle a la asamblea, provocó que los líderes revolucionarios dejaran “en manos de subalternos el trabajo y los asuntos de la Convención, desentendiéndose totalmente de lo que hicieran”.²⁰⁷

Otra explicación para entender el fracaso de la Convención lo cifra en el hecho de que, sin haber contado el Programa de Reformas Político-Sociales con el consenso social suficiente en lo concerniente a la idea de Estado-nación –fuente de la estabilidad y duración de un régimen para Córdova-, los convencionistas no tuvieron la unidad ideológica del carrancismo. El Primer Jefe, en cambio, antes de que terminara el mes de enero de 1915 ya había publicado dos importantes decretos que, en materia social y política, resultaron atractivos para las masas campesinas y obreras, las cuales, convencidas, se adhirieron al proyecto carrancista con una “rapidez” que sólo Córdova puede asegurar.

En palabras de éste, Carranza no sólo impuso su hegemonía al movimiento que dirigía y con ello se garantizó la fidelidad –aunque momentánea- de sus huestes, sino que logró, con las propuestas realizadas a las clases populares, restarle legitimidad a la de por sí languidecida Convención y así ganar la simpatía de las clases medias ciudadinas que apoyaban las reformas de carácter social. Esta hipótesis refleja el grado de importancia que concede a las clases medias como constructoras del régimen posrevolucionario.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 803.

Si bien después de realizar un balance sobre el escrito, la Convención brilla por sus errores, cree que, pese a éstos, aquélla influyó ideológicamente en los constituyentes de 1916 para llevarlos a plasmar en la Carta Magna de 1917 leyes sociales, políticas y económicas que no habían sido consideradas por los constitucionalistas. Incluso, asegura que “muchas de las resoluciones que se aprobaron en la Convención pasaron casi literalmente al texto de la nueva Constitución”.²⁰⁸ El comentario es aventurado y su emisor no lo comprueba en su obra, sin embargo, es muy ilustrativo para resumir la esencia del artículo en pocas palabras: el “grupo numeroso de compatriotas [que] lucharon y dieron su sangre por sus ideas [puede sentirse orgulloso, pues éstas son la semilla del] país que hemos construido desde aquélla época heroica”.²⁰⁹

II.11.3 José de Jesús Medellín

Como producto de una iniciativa presidencial para conmemorar el 75 aniversario de la Convención de Aguascalientes, en el año de 1989 se llevaron a cabo, en la ciudad de Aguascalientes, una serie de conferencias sobre dicho tema. Un año después fueron reunidas y presentadas al público en forma de libro. En aquéllas conferencias participó Jesús Medellín con el tema “El Plan de Ayala, el agrarismo en México y la Convención”.²¹⁰

El eje central de su conferencia, en la cual él mismo pidió que se dejara de lado la solemnidad y se le diera el carácter de “una conversación”, radicó en cuestionar la historia oficial donde sólo los vencedores tienen derecho a contar lo que pasó. Así pues, su propósito es que no olvidemos “la participación de las corrientes campesinas

²⁰⁸ *Ibid.*, p. 815.

²⁰⁹ *Ibid.*

²¹⁰ Jesús Medellín, “El Plan de Ayala, el agrarismo en México y la Convención de Aguascalientes”, en *La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes (1914-1989)*. México: Ediciones Conmemorativas, Gobierno del Estado de Aguascalientes / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1990, 205 p.

en la Convención de Aguascalientes [ya que] Esto es lo que le da un valor especial a la Convención y a su importancia en la formación del Estado nacional”.²¹¹

Este trabajo no difiere cualitativamente de su obra *Las ideas agrarias...*, pues pretende legitimar por igual la participación revolucionaria de los “vencidos”, quienes nos dieron la “asamblea deliberante más libre que ha contemplado México en el curso de este siglo (XX) [..., aquélla que fue] el parteaguas de la historia revolucionaria y [de] los propósitos de la Revolución”.²¹² La supuesta libertad insólita con que actuó la Convención es una afirmación que Medellín no demuestra en las páginas de su obra. La idealización sobre los atributos asambleístas lo llevó a emitir este tipo de comentarios.

Una particularidad de su intervención en las citadas conferencias fue que abordó los puntos que le parecieron más sobresalientes sobre el tema convencionista: la diferencia peculiar entre la junta carrancista de la ciudad de México y la Convención propuesta por villistas, zapatistas y el Comité de Pacificación; la composición representativa de esta última y su declaración como órgano soberano; la adopción del Plan de Ayala como su bandera ideológica; la alianza villista-zapatista; la promulgación del Programa de Reformas Político-Sociales. Se trata de una síntesis sobre el proceso convencionista para efectos de difusión.

Sin embargo, me gustaría detenerme en dos aspectos donde profundizó con mayor ahínco y que rebasan las descripciones elementales mencionadas; aquí es donde puede notarse el progreso analítico que Medellín alcanzó después de su primer trabajo sobre la Convención, realizado 20 años antes de las reflexiones que estoy a punto de presentar. La primera de ellas tiene que ver con una explicación histórico-geográfica sobre el papel que jugaba la ciudad de Aguascalientes en 1914 para que

²¹¹ *Ibid.*, p. 125.

²¹² *Ibid.*

los distintos bandos revolucionarios la hubieran designado la primera sede de la Convención.

Al respecto, nos cuenta que por esa época, dicha ciudad hidrocálida tenía ferrocarril, el cual “era el medio de transporte más adecuado y más utilizado para los efectos revolucionarios y para los jefes y generales revolucionarios”.²¹³ Además, aquella ciudad jugaba un papel elemental porque se encontraba “en un punto geográfico equidistante de las diversas facciones revolucionarias”.²¹⁴

En él persiste la creencia de que puede apreciarse un puente ideológico entre el Programa de Reformas Político-Sociales y la Constitución de 1917, en tanto:

...las ideas que habían estado planteadas en la Convención durante todo su curso subsisten en la mente de los constituyentes y van a quedar planteadas en el Congreso Constituyente de 1916-1917, aún cuando después de la escisión la Asamblea convencionista ya no vuelve a recibir las luces ni de la prensa ni de la historia ni de la atención nacional.²¹⁵

Sin embargo, de manera particular, realiza una apreciación sobre la cuestión agraria que vale la pena atender. Colocados sus comentarios en una dirección hipotética, plantea lo que hubiera pasado si las facciones vencidas triunfaban y lograban aplicar sus reformas de índole agraria discutidas cuando los zapatistas eran casi mayoría en la Convención (junio-julio de 1915). A diferencia del artículo 27 constitucional, que respetó muchas de las propiedades del antiguo régimen, la ley agraria convencionista (26 de octubre de 1915) proponía:

Nada de que tengan propiedad, nada de que conserven el casco de la hacienda, nada de 100 hectáreas; van a perder la totalidad de sus propiedades, los políticos, empleados públicos y hombres de negocios que sin haber pertenecido al partido *científico* formaron fortunas valiéndose de procedimientos delictuosos al amparo de concesiones notoriamente gravosas al país.²¹⁶

Posiblemente más consciente que en su primer acercamiento al estudio de la Convención sobre la desatendida situación del campesinado mexicano, para 1989

²¹³ *Ibid.*

²¹⁴ *Ibid.*

²¹⁵ *Ibid.*, p. 126.

²¹⁶ *Ibid.*, p. 127.

enfaticó aún más el contraste de las reformas que en materia agraria fueron incluidas en el Programa convencionista y en la Carta Magna. Tras realizar este ejercicio, se sintió con más confianza para afirmar que las del primero fueron más “radicales” que las de la Constitución, y que por ello vale la pena estudiar la ideología de los convencionistas. Incluso, la idealización de medidas agrícolas “radicales” que no pudieron aplicarse en México provocó que realizara una segunda comparación, esto es, entre el artículo 6º. de la constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y “una propuesta de ley [también convencionista] muy pequeña que desafortunadamente no recogen las crónicas y debates, pero que sí representa un cambio de calidad, de estructura de los propietarios de los medios de producción”.²¹⁷

Este símil estriba en hacernos conscientes de que, dos años antes de que triunfara la revolución rusa, en México, “Matías Pasuengo, Genaro Amescua, Otilio Montaño, Antonio Díaz Soto y Gama y un grupo de campesinos zapatistas [ya hablaban de] la concepción de la propiedad socialista”,²¹⁸ adelantándose a los rusos y manteniendo una posición ideológica más jacobina que los constituyentes del 1917.

En las condiciones de “incomprensión” en que se encuentran las propuestas convencionistas, “y el trámite [...] francamente dramático” que ha merecido el tema, Medellín hizo un segundo esfuerzo durante el 75 aniversario de la Convención de Aguascalientes, para subrayar que después de tanto tiempo, “nos encontramos en la posibilidad de recuperarla, reconstruirla y regresarle a la Convención su propia dimensión”.²¹⁹

²¹⁷ *Ibid.*, p. 128.

²¹⁸ *Ibid.*

²¹⁹ *Ibid.*

II.11.4 Felipe Ávila²²⁰

Influenciado considerablemente por Adolfo Gilly en lo relativo a la teoría de la lucha de clases y la participación revolucionaria de las masas “campesinas” en la Revolución mexicana, Felipe Ávila realizó, en el año de 1988, su tesis de licenciatura sobre la Convención de Aguascalientes. Dos años después de esa fecha tuvo la oportunidad de publicar en formato de libro su tesis, el cual lleva por nombre *El pensamiento económico, político y social de la Convención de Aguascalientes*.²²¹

Lo primero que Ávila realiza es un estado de la cuestión para precisar en qué condiciones se encontraba, para 1988, la historiografía convencionista, después de más de 20 años de aparecidas las obras pioneras al respecto (se refiere a las obras de Robert E. Quirk, Luis Fernando Amaya y Vito Alessio Robles). Su justificación se basa en que después de tanto tiempo, y al contar en el ínterin con trabajos de Womack, Gilly, Katz, Arnaldo Córdova y Reyes Heróles (curiosamente no menciona a Knight) que han contribuido a ampliar el conocimiento de la Revolución mexicana, la Convención de Aguascalientes continuaba siendo un tema poco atractivo para los historiadores dado “el fracaso de la experiencia convencionista”.

Esto es una imprecisión desde el punto de vista historiográfico, pues ningún estudioso de la Revolución mexicana elude el tema, independientemente de si simpatiza o no con éste. Sin embargo, puesto que parte de la idea que la ideología “más radical” del movimiento revolucionario, es decir, la zapatista, se dio cita en la Convención, y que este hecho no se encuentra suficientemente documentado, su propósito de historiarlo responde al deseo de sumarse al debate sobre “la inviabilidad

²²⁰ Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Doctor en Historia por el Colegio de México. Docente a cargo de la asignatura “Porfirio y Revolución mexicana”, en el Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Acreedor a los premios “Emiliano Zapata”, en 2004, y “Salvador Azuela”, en el año 2000. Sus obras más sobresalientes son: *El gobierno interino de Francisco León de la Barra* (2005), *Los orígenes del zapatismo* (2000), y *El pensamiento económico, político y social de la Convención de Aguascalientes* (1990).

²²¹ Felipe Ávila, *El Pensamiento... op. cit.*

histórica de los movimientos campesinos para poder llevar a feliz término una revolución y construir positivamente un nuevo proyecto social”.²²² De ahí que realce tanto el contenido del Plan de Ayala en cuanto a sus reformas de carácter social, y menosprecie la intencionalidad de Carranza de llevarlas a cabo, como lo expresaba en el Plan de Guadalupe.²²³

Acto seguido, realiza una aclaración que vale la pena exponer. En relación con las expresiones ideológicas faccionales que tomó como base para su trabajo, nos advierte que empleó únicamente la expresión oficial de los dirigentes o ideólogos principales de cada movimiento revolucionario. Si bien reconoce que “las principales ideas, orientaciones y principios venían de la práctica de abajo y de la postura de los jefes naturales”,²²⁴ cometió la contradicción de dar preferencia a los esquemas ideológicos más superficiales de cada facción; ya que, según él, éstos expresan “una cierta correlación de fuerzas y una hegemonía que se impone a través de enfrentamientos y tensiones al interior de un movimiento social”.²²⁵

Así pues, su trabajo se encuentra básicamente apoyado en “planes, proclamas, leyes, manifiestos, correspondencia entre algunos de sus jefes, etc.”; fuentes que, a su parecer, sirven para evidenciar las causas y propósitos esenciales que cada facción tuvo en la gesta armada. Empero, aclara el también politólogo, las facciones carrancista y zapatista contaron con “los dos proyectos de clase más definidos y antagónicos” de la Revolución mexicana, por lo que la tercera en disputa, la villista,

²²² *Ibid.*, p. 14.

²²³ Javier Garcíadiego presenta una crónica sobre el proceso de elaboración del Plan de Guadalupe en palabras de Francisco J. Mújica. En ésta, su creador describe la simpatía que Carranza tenía por la implantación de reformas socio-económicas, las cuales, a su parecer, debían aplicarse al “triunfar” el constitucionalismo. A pesar de ser ambigua, esta declaración por parte de Carranza ha sido considerada una prueba fidedigna de que al Primer Jefe no sólo apoyaba las reivindicaciones de carácter político al levantarse en armas contra el gobierno usurpador; de que era consciente de las necesidades sociales planteadas por un considerable número de revolucionarios; y que las tomaría en cuenta cuando considerase oportuno. Javier Garcíadiego, *La Revolución... op. cit.*, pp. 181-187. Lo que esta lógica plantea es que la Ley Agraria del 6 de enero y las reformas del Plan de Guadalupe no fueron obra del “oportunismo” y la “demagogia”, sino medidas sociales congruentes con la política carrancista.

²²⁴ *Ibid.*, p. 64.

²²⁵ *Ibid.*, p. 58.

fungiría como el pivote convencionista por antonomasia para intentar inclinar la balanza hacia algunos de los bandos referidos. La División del Norte jugó dicho papel en tanto “se quedaba a medio camino entre la revolución agraria radical del zapatismo y el proyecto burgués constitucionalista”.²²⁶

Al definir a los carrancistas como una “copia” del maderismo –a pesar de que ellos mismos solían autodenominarse como “juaristas”- que “trataba de mantener el orden de cosas establecido”; los zapatistas como “anticapitalistas empíricos” y “agraristas radicales” que tenían muy claro que sus principales enemigos de clase eran los latifundistas y los políticos ciudadanos; y los villistas como un limbo donde bien podía converger la simpatía por las reinvocaciones agrarias y todo tipo de prácticas conservadoras, relata cómo fue que dichas facciones intentaron zanjar sus diferencias a través de la Convención de Aguascalientes. De manera paralela, ésta sería también “un terreno institucional en el que cada una de las corrientes buscaría fortalecer su proyecto y debilitar los de las otras; sería un terreno preparatorio para el enfrentamiento militar decisivo”.²²⁷

Para Ávila, la afluencia de delegados por cada bando a la Convención implicó el grado de compromiso e interés que cada una mostró en esta etapa revolucionaria. En consecuencia analizó la distribución inicial de la asamblea, fijándola en 155 delegados en total, de los cuales sólo 37 correspondieron a la División del Norte y el resto fueron constitucionalistas, miembros del Comité de Pacificación y algunos miembros independientes.²²⁸ Cualitativamente, la Convención iniciaba sus trabajos “compuesta por los principales jefes militares de la División del Norte, por el sector más liberal e

²²⁶ *Ibid.*, p. 52.

²²⁷ *Ibid.*, p. 92.

²²⁸ Ávila sugiere que para conocer el número total de delegados que asistieron por cada facción, nos remitamos al trabajo de Isidro Fabela y Josefina E. de Fabela antes citado.

izquierdista del constitucionalismo (el Comité de Pacificación) y por oficiales medios del ala carrancista”.²²⁹

Al incorporarse el zapatismo (a finales del mes de octubre de 1914) como comisionados que expondrían “sus puntos de vista y sus condiciones para integrarse plenamente”, esto no causó mucha gracia entre los demás convencionistas, especialmente entre los constitucionalistas, quienes temían que la presencia de los surianos modificaría el cauce convencionista a pesar de que éstos no estuvieran adscritos formalmente a la asamblea. Sus sospechas no estuvieron tan fuera de la realidad, afirma.

Al declararse órgano soberano, tras adoptar el Plan de Ayala y un sistema parlamentario de gobierno, la Convención se transformó paulatinamente en un enemigo poderoso para Carranza. Ahora, como foro ideológico zapatista, se ganó la simpatía de numerosos villistas y miembros del Comité de Pacificación, precisa. El rompimiento con Carranza fue inevitable; la retirada de la facción constitucionalista de la asamblea corrió la misma suerte.

Se abrió así una nueva etapa revolucionaria, en donde las facciones ya no definirían el rumbo del país en una tribuna, sino en los campos de batalla. Si a esto sumamos que la verdadera autoridad convencionista la ejercieron los jefes en campaña militar, resulta comprensible que “...quienes habían votado [...] tanto por la eliminación de los caudillos, como por la designación de Eulalio Gutiérrez, lo habían hecho sin el consentimiento de sus jefes. Éste era, una vez más, el eslabón más débil de la Convención”.²³⁰

Como bien dice Ávila, “lo que estaba en disputa era el poder y [como] eso no se negocia”, habría que batirse a muerte en un campo de batalla por aquél. Por ende, la

²²⁹ *Ibid.*, p. 105.

²³⁰ *Ibid.*, p. 127.

Convención tuvo la necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones que la revolución proponía. Ahora se volvía una necesidad urgente que aquélla se convirtiera “...en un instrumento de la alianza entre dos ejércitos campesinos, para su unificación en positivo, y para enfrentarse a la contrarrevolución burguesa carrancista defensivamente. Contaba esta alianza campesina con un nuevo instrumento: un gobierno que aunque no era suyo, lo tenía bajo su dominio.”²³¹

Más allá de la simpatía e identificación que existió entre villistas y zapatistas, sentencia, “...en la práctica política, en las concepciones, en los programas y en la ideología de cada una de las fuerzas integrantes de esta alianza existía una menor identificación y una mayor heterogeneidad que en la de sus adversarios. Tal vez éste era el punto neurálgico más débil de este bloque”.²³² En cambio,

El constitucionalismo, en términos militares, aunque tenía una fuerza considerable, era inferior a la Convención; pero en los demás aspectos mostraba un mayor agrupamiento y homogeneidad [...] Para el enfrentamiento inmediato se hallaban bien agrupadas y era más fácil que desarrollaran un plan de batalla y político único.²³³

No obstante las diferencias evidentes entre los ejércitos “campesinos”, ambos trataron de aliarse mediante el Pacto de Xochimilco. Los acuerdos sobre cooperación militar, solución de problemas agrarios, y designación conjunta del nuevo gobierno nacional, a los que hipotéticamente se llegó en aquél, conservan un lugar preponderante en el relato de nuestro investigador.

Al tener la mente puesta en la defensa de sus respectivas localidades e intereses, considera que los caudillos populares pasaron por alto en dicho arreglo “la menor referencia a los problemas sociales, fuera del agrario”; además de que omitieron toda referencia explícita a la Convención de Aguascalientes y al gobierno de Eulalio Gutiérrez. Su hipótesis es que Villa y Zapata no tuvieron confianza en los

²³¹ *Ibid.*, p. 131.

²³² *Ibid.*, p. 136.

²³³ *Ibid.*

políticos, “hacia los cuales ambos jefes manifestaban una marcada reserva y desconfianza, sobre todo respecto a un cierto estereotipo de ellos, oportunista, arribista y ladino”.²³⁴ Los jefes suriano y norteño dejaron que aquellos personajes discutieran de política todo lo que desearan, sin embargo, las decisiones importantes las tomarían ellos mismos. Estaba decidido: la Convención sería espacio exclusivo para los “especialistas [y] los políticos”.

Una vez más, la derrota de la División del Norte por la del Noroeste es interpretada como el acontecimiento que puso fin a la Convención. Quizás, reflexiona, los zapatistas fueron concientes de esta situación y no quisieron arriesgar lo ya ganado, por lo que abandonaron “prácticamente la lucha militar en esos cruciales momentos”. Mientras tanto, la Convención, que pudo haber sido el baluarte político nacional de los revolucionarios que se batían en duelo, seguía desmoronándose. Los intereses regionales y sociales de los convencionistas adictos a Eulalio Gutiérrez “no eran los de la clase campesina y de los sectores populares”. Por tal motivo, esta diferencia sustancial fue lo que terminó por aclarar que:

...el gobierno provisional no sólo no resultó un instrumento adecuado de la alianza villista-zapatista, para [...] fortalecer a la revolución nacional desde el poder central, sino que se convirtió en un elemento desintegrador y en un obstáculo. En su mayor parte, el gobierno de la Convención no sólo resultó ajeno a la alianza villista-zapatista, sino hostil. El rompimiento era inevitable y se produjo a mediados de enero de 1915.²³⁵

En contraparte, Carranza se fortaleció políticamente. Las modificaciones y adiciones de carácter social al Plan de Guadalupe, del 12 de diciembre de 1914, y la Ley Agraria, del 6 de enero de 1915, los señala como factores que fortificaron externamente al constitucionalismo y lo reagruparon internamente. El Primer Jefe se ganó la confianza de los constitucionalistas que más simpatizaban con las reformas sociales (como Obregón y Villarreal) y evitó que se cambiaran al bando convencionista.

²³⁴ *Ibid.*, p. 141.

²³⁵ *Ibid.*, p. 145.

Por otro lado, los nuevos decretos incluyeron promesas sobre repartos agrarios y mejoras en las condiciones laborales que fueron “dirigidas a restar base social a la Convención” al acercarlas a la causa constitucionalista. Principalmente –resalta- la alianza llevada a cabo entre la facción constitucionalista y la Casa del Obrero Mundial (COM), de la cual surgieron seis Batallones Rojos, “armados para combatir a Villa y Zapata”. El interés que muestra por este grupo es tal, que llega a proponer que resultó ser un factor decisivo para que:

La combinación del aparato organizativo de la COM, así oficializada, con la estructura política y militar constitucionalista [le permitieran a este último sector utilizar] su influencia dentro del sector laboral en muchas ciudades del país. Al mismo tiempo, todo lo que ganaba con esta alianza el constitucionalismo, en sentido inverso, lo perdían las fuerzas de la Convención.²³⁶

Sin embargo, emplea un juicio crítico que lo lleva a cuestionarse si realmente las reformas sociales prometidas pudieron “suscitar el apoyo [masivo de campesinos y obreros] para luchar precisamente contra las fuerzas campesinas de Villa y Zapata”.²³⁷

La historiografía sobre la Revolución mexicana apoya fuertemente dicha hipótesis; sin embargo, Ávila cree que:

No hay ningún dato que demuestre el abandono de la base social que ya tenían Villa y Zapata y su paso del lado de Carranza. Así como tampoco existen pruebas que el ejército de éste se haya visto súbitamente multiplicado por la adhesión voluntaria y conciente de núcleos campesinos por efecto de esta ley.²³⁸

Vencida la Convención por “todos los “flancos” para 1915, comenta que para entonces, “...la derrota campesina todavía no se consumaba y tardaría todavía muchos meses en vencerse su resistencia. Lo predominante en la nueva fase sería su aspecto defensivo y marginal.²³⁹ Por ello, dentro de este periodo, nos sugiere que echemos un vistazo al borrador del Programa de Reformas Político-Sociales, el que a su parecer fue la última expresión conjunta de los ideales zapatistas y villistas; aquél:

²³⁶ *Ibid.*, p. 168.

²³⁷ *Ibid.*, p. 166.

²³⁸ *Ibid.*

²³⁹ *Ibid.*

...era más que un programa de reformas. En él se mezclaban los principios de una revolución agraria radical, las bases de lo que podría ser un nuevo Estado y en este sentido, era una Constitución y, al mismo tiempo, toda una serie de disposiciones, mecanismos y planteamientos para ser aplicados por el gobierno y la revolución. En conjunto, era el cuerpo programático más completo y radical que se había elaborado durante la Revolución mexicana. Incorporaba, en esencia, buena parte del Plan de Ayala y de las leyes y disposiciones villistas. Ambos elementos estaban mezclados, aunque la influencia de la ideología zapatista era, con mucho, la más importante, sin embargo, no era tan radical como lo pudiera haber sido de haberlo elaborado solamente los zapatistas, pero era la mejor expresión de hasta donde había podido llegar la revolución representada por el villismo y el zapatismo en torno a su visión programática.²⁴⁰

Al no compartirnos las razones que lo llevaron a hacer tales afirmaciones, éstas se notan frágiles y subjetivas. En las mismas circunstancias se encuentra su análisis sobre las consecuencias hipotéticas que pudieron haber tenido los decretos convencionistas si la asamblea hubiera triunfado. Por ejemplo, a pesar de que no pudo consolidarse, afirma que la decisión de adoptar el parlamentarismo daría a la Convención la facultad de adquirir:

...la primacía entre los poderes federales y en los hechos se convertía en un poder legislativo con atribuciones para destituir al Presidente, aprobar el nombramiento de los ministros, y ejercer una implacable vigilancia sobre el ejercicio del poder estatal para impedir desviaciones de los objetivos revolucionarios y abusos en contra de los sectores desprotegidos.²⁴¹

Todas las resoluciones que contiene el programa convencionista, sin excepción, se desarrollaron envueltos en una airada renuencia de parte del sector villista, que no quiso aceptarlas con el carácter “radical” que proponían los zapatistas. Tras formular esta hipótesis, considera que los últimos gozaron de libertad legislativa hasta que se quedaron solos en el estado de Morelos. A partir de entonces, convertidos en “Consejo Ejecutivo”, los zapatistas dieron forma al “cuerpo programático más completo del zapatismo, complemento del Programa de Reformas e inseparable de la enconada lucha de resistencia librada por la población de Morelos contra el constitucionalismo, que creó a la vez una profunda transformación económica y social en la zona”.²⁴²

²⁴⁰ *Ibid.*, p. 217.

²⁴¹ *Ibid.*, p. 153.

²⁴² *Ibid.*, p. 219.

Una vez más, se percibe que la razón de dar seguimiento al órgano convencionista, cuando bien podría dejar de analizarse en el momento mismo de la separación villista, radica en que juzga que surianos rebasaron durante todo el proceso convencionista los propósitos del sector norteño: no sólo influyeron con su ideología en las otras dos facciones más importantes de la gesta armada, sino que terminaron por apropiarse de la Convención para "...atender y resolver [los problemas más importantes de las clases trabajadoras] a través de una instancia local muy representativa electa libremente y compuesta exclusivamente por miembros salidos de las propias clases explotadas, sin injerencia ni del gobierno, ni de los patrones, ni de los intelectuales de las clases medias como abogados, asesores o profesores..."²⁴³

Al no fundamentar su hipótesis referente a que la Convención fue un órgano de gobierno "muy representativo" y "electo libremente", da la impresión que la simple presencia de las "clases explotadas" –y la ¿ausencia? de las "explotadoras"- en ella, es interpretado como sinónimo del ejercicio la democracia perfecta. Pero esto no se encuentra sustentado en la obra. Sin embargo, es evidente que su intención al realizar tal afirmación consiste en legitimar las acciones zapatistas como rectores de la Convención y como creadores de un "nuevo Estado" en su propia localidad, mismo que "pudo haberse extendido nacionalmente si la victoria revolucionaria hubiera sido suya".

Para demostrar esta última hipótesis, pone de ejemplo la creación de un Ministerio de Agricultura, un Banco Agrícola y una Ley agraria zapatistas que promoverían la acción inmediata de la "Reforma Agraria en todo el país"; además de que tomarían "partido por las restituciones de la tierra a los pueblos y su aplicación inmediata; [defenderían] tanto el derecho natural a la tierra, como el de la explotación

²⁴³ *Ibid.*, p. 220.

colectiva o ejidal, al mismo tiempo que la opción de la pequeña propiedad para aquellos que así lo decidieran...”²⁴⁴

Una característica extra que denota sobre el “Estado zapatista” es su carácter “socialista”, el cual provenía de su vínculo con los municipios:

...la organización estatal más estrechamente vinculada a la población; a través de ellos el zapatismo planteaba organizar la producción y crear nuevas fuentes de trabajo; era una forma muy peculiar de cómo entendían el “socialismo”, de manera un tanto difusa, sin centralización y con elementos de intervencionismo estatal y cooperativismo.²⁴⁵

La cita anterior contribuye a generar mayor desconcierto sobre los referentes teóricos empleados que empleó para caracterizar los actos del movimiento suriano, pues una vez más pasa por alto explicarlos. Ante esta situación, sus clasificaciones, agrupamientos y distinciones sociales dan la impresión de ser muy subjetivas.

De vuelta al sentido cronológico de la obra, ésta llega a su fin con la presentación, en su versión definitiva –léase zapatista- del Programa de Reformas Político-Sociales. Publicado el 18 de abril de 1916 en la ciudad de Jojutla, Morelos, dicho texto lo interpreta como la concepción más acabada de un “Estado popular revolucionario” en tanto éste se encontraba:

...constituido democráticamente por la propia población, con un funcionamiento a favor de las clases trabajadoras. Las leyes más avanzadas sobre la cuestión agraria y sobre el trabajo, hechas durante la Revolución mexicana, fueron obra suya. En conjunto, a pesar de su fragmentación y particularización, son la propuesta zapatista de una nueva Constitución y de algunas de sus leyes reglamentarias más importantes, abordadas desde un punto de vista de clase, es decir, revolucionario. Estos trabajos del Comité Ejecutivo zapatista, junto con la comuna morelense y toda su práctica revolucionaria, constituyen el principal legado, a partir del cual habrá de continuarse y profundizarse la lucha de los trabajadores mexicanos por su emancipación definitiva.²⁴⁶

Como vemos, estas apreciaciones aplauden los juicios pro villista-zapatistas y descalifican los que se dirigen en su contra. Ante la innegable simpatía que muestra con respecto a los zapatistas, y la profunda animadversión que exterioriza hacia el

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 222.

²⁴⁵ *Ibid.*, p. 225.

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 228.

sector carrancista, su trabajo pierde imparcialidad. Finalmente, su interpretación consiste en una visión de la lucha de clases dentro de un momento muy específico de la historia mexicana: el proceso convencionista.

Dentro de este episodio revolucionario, se encarga de defender a ultranza las acciones emprendidas por los sectores “oprimidos” (los zapatistas) en contra de sus “verdugos” (los carrancistas), perdiendo de vista durante muchos momentos los defectos de los primeros y las virtudes de los últimos. Gracias a diversas investigaciones sobre las aportaciones ideológicas de los surianos durante el proceso revolucionario, y particularmente mientras se desarrollaron los debates convencionistas, es difícil negar el papel protagónico que los hombres de Zapata representaron durante la gesta armada.

Sin embargo, apoyarse en estas suposiciones –como Ávila lo hace - para afirmar que los zapatistas crearon un Estado con tintes socialistas en su región, resulta arriesgado y poco creíble. Después de todo, alguien debía recuperar el sentido combativo y pasional con que Adolfo Gilly interpretó la Revolución mexicana, pese a todas las críticas que esta postura ha generado. Con esta obra, Felipe Ávila demostró ser un genuino heredero de esta forma de hacer historia.

En el intermedio entre 1988, año en que presentó el anterior trabajo como tesis de licenciatura, y 1991, fecha en que éste fue publicado como libro, Felipe Ávila tuvo la oportunidad de participar en la serie de conferencias que celebraron los 75 años de la Convención de Aguascalientes. Con el tema “Trascendencia histórica de la Convención de Aguascalientes”²⁴⁷, abrió el ciclo de conferencias relativas a narrar los pormenores de la “reunión de los representantes del pueblo en armas”.

²⁴⁷ Felipe Arturo Ávila Espinosa, “Trascendencia...”, *op. cit.*, pp. 48-79.

Lo más notable de este trabajo es que sólo se enfocó en la primera etapa convencionista, es decir, cuando la Convención tuvo por sede la ciudad de Aguascalientes. Por lo tanto, no resulta extraño que el relato concluya con la retirada de la delegación constitucionalista de la asamblea y el inevitable reagrupamiento faccional que dio lugar a una de las etapas bélicas más sangrientas en la historia de México.

En cuanto a su contenido, la conferencia aborda la composición convencionista, la relación de fuerzas dentro de la asamblea, las coincidencias y divergencias en los propósitos que cada bloque tuvo y, especialmente, la decisión por parte de los convencionistas de erigirse en poder soberano y adoptar el Plan de Ayala como base de un programa de gobierno.

La evaluación que lleva a cabo en relación con los alcances convencionistas se apoya en el hecho de que la asamblea logró llevar a cabo las siguientes acciones: “implantar un armisticio temporal y parcial, se había conseguido la liberación de los presos políticos entre las respectivas facciones, se había adoptado el Plan de Ayala como plataforma mínima de la Revolución y se había decidido hacer a un lado a los caudillos, comenzando por Villa y Carranza”.²⁴⁸

Aunque destaca este mérito, no deja de reconocer que a la asamblea le fue imposible lograr la pacificación del país, su principal objetivo. Es más: sensatamente, afirma que aquellas medidas “no habían sido bases suficientes para la unificación de los representantes presentes: unos y otros habían cedido en puntos importantes pero no así en el problema del poder y en el proyecto que tenía cada uno para el proceso revolucionario”.²⁴⁹ Eso se resolvería en los campos de batalla, no en una tribuna. Entre

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 66.

²⁴⁹ *Ibid.*

tanto, la suerte de la Convención quedaría en suspenso y sujeta a la pericia o fracaso de la División del Norte, su soporte militar, concluye.

Quizás, el mérito de su conferencia descansa en que sirve como aliciente para acercarse más al tópico convencionista, hacerse nuevas preguntas sobre el mismo y ampliar el conocimiento sobre la Revolución mexicana. No obstante, este trabajo prescinde de un asunto valioso que trabajó con anterioridad, y que en un foro oficial como lo fue el del LXXV Aniversario de la Convención de Aguascalientes, hubiera servido para reivindicar aún más al campesino mexicano. Me refiero al estudio sobre la etapa convencionista donde los zapatistas se apropiaron ideológicamente de aquélla y les fue posible aplicar en sus dominios el proyecto de Estado que, de acuerdo a su apreciación, éstos habían desarrollado como delegados en la asamblea.

La oportunidad para expresar la viabilidad de la autodeterminación de los campesinos mexicanos (a través de la acentuación en el Programa de Reformas Político-Sociales que elaboraron, por ejemplo) era inmejorable; sin embargo, Ávila decidió omitir de su exposición el periodo que antes había denominado como el más “fructífero y radical del proceso convencionista”.

II.11.5 Arnaldo Córdova

El último testimonio referente a la Convención redactado por Córdova es la obra conmemorativa del 75 aniversario de la Convención, *La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes*. Su participación en dicho evento se desarrolló en la mesa redonda denominada “Ideas, legado y permanencia de la Convención de Aguascalientes”, donde presentó la ponencia titulada “La herencia de la Soberana Convención Revolucionaria”.²⁵⁰ El legado más sobresaliente de ésta, de acuerdo con

²⁵⁰ Arnaldo Córdova, “La herencia de...” *op. cit.*, pp. 130-133.

sus palabras, radica en que sirvió como catalizadora ideológica de la lucha del pueblo mexicano contra “la opresión, la explotación y la injusticia”. Olvidar esto “en nombre de los nuevos tiempos, en nombre de la *modernidad*” es un suicidio histórico, pues olvidaríamos “lo que hemos sido en la historia”, apunta.

Lo primero que se nos invita a recordar es que debido al movimiento armado, el país entró en una etapa donde las condiciones civiles fueron relegadas por las bélicas; sin embargo, no se trataba de un militarismo profesional, sino de un “civilismo en armas”. Por ende, la Convención fue víctima de estas circunstancias, ya que:

...quienes habían hecho la Revolución y habían derrocado a la usurpación huertista habían sido *ciudadanos en armas*, la mayoría de los cuales nunca antes habían sido militares [a la vez que pensaban] que en esta cruenta y violenta lucha quienes no habían tomado las armas para oponerse a la opresión y a la organización de la violencia de la dictadura no tenían derecho a estar representados en el nuevo poder.²⁵¹

Así pues, el grupo de ciudadanos armados fue mayoría abrumadora en la Convención; los que se sintieron con el derecho de decidir el destino de miles de hombres estuvieron congregados en dicha asamblea. En consecuencia, ésta pasó a ser:

...la asamblea política más auténtica, por su representatividad, y más democrática de cuantas ha tenido el país desde los tiempos de la Guerra de Independencia. Parte de su representatividad lo forma la presencia de casi todos los signos políticos ideológicos de su seno: desde liberales al estilo decimonónico (como la mayoría de los representantes villistas), hasta socialistas y anarquistas enemigos jurados del Estado (como el villista Rafael Pérez Taylor o el zapatista Antonio Díaz Soto y Gama), pasando por demócratas de nuevo cuño, el del siglo XX que se adentraba en la sociedad de masas (como Luis Cabrera).²⁵²

En dos palabras resume lo que proponían aquellos convencionistas: una nueva sociedad y un nuevo Estado. La manifestación de este deseo se localiza en el Programa de Reformas Político-Sociales de la Convención, en el cual se priorizó la estructuración de una sociedad agraria:

Pero ello es explicable si se recuerda que en aquel tiempo más del ochenta por ciento de la población nacional vivía de la tierra. Toda la cultura nacional, en el fondo, era fundamentalmente rural. No se puede culpar a los convencionistas de magnificar sus problemas o de no ver más allá del pedazo de tierra por el que peleaban [...] Era la misma evolución histórica del país la que

²⁵¹ *Ibid.*, p. 131.

²⁵² *Ibid.*

había puesto el problema de la tierra en el centro del escenario de la lucha de clases en México.²⁵³

Mientras los zapatistas -cobijados en su Plan de Ayala, “la reivindicación de la tierra por parte de los pueblos despojados”- y los villistas coincidieron en que era urgente hacer justicia por su propia mano contra latifundistas y hacendados, descuidaron los problemas del industrial, el comerciante y el minero, afirma. La única muestra de simpatía hacia esos sectores sociales la plasmaron en el artículo 13 de dicho programa, en el “que a nivel nacional se proclamaban los derechos de asociación y de huelga para los trabajadores. Fue también la única vez en que los zapatistas y villistas se dirigieron a los obreros y a los empleados”.²⁵⁴

Esta situación se la atribuye a que los convencionistas no comprendieron la utilidad político-económica de tener en sus manos la capital del país; y, en cambio, cometieron el error de “...ver en la civilización urbana, asiento del capitalismo moderno, nada más que una isla rodeada por el océano de la vida rural. Por eso perdieron la guerra y la Revolución se encaminó por otros rumbos”.²⁵⁵

Así como reinaba una concepción rural de la sociedad mexicana, la idea del Estado que los convencionistas buscaban construir corrió la misma suerte. Córdova vuelve a la carga con la idea de que el parlamentarismo elegido era una práctica política endémica de los campesinos mexicanos, y no una importación extranjera, a través de la cual se buscaba:

...preservar el poder que la sociedad rural había ganado a través de las armas. No postulaban tampoco un Estado nacional débil frente a esa sociedad, sino un Estado fuerte por el apoyo que en ella encontrara; pero sería un poder no venido desde arriba, sino generado en el seno mismo de la sociedad. Se trataba de un parlamentarismo que ya estaba desarrollándose, que ya estaba en acto en el propio organismo de la Convención, con su representatividad de los grupos campesinos armados, con su forma de debatir y resolver los problemas y de ejercer el gobierno de la sociedad.²⁵⁶

²⁵³ *Ibid.*, p. 132.

²⁵⁴ *Ibid.*

²⁵⁵ *Ibid.*

²⁵⁶ *Ibid.*, p. 133.

De nueva cuenta, se manifiesta convencido de que, al no ser capaces los convencionistas de rebasar su “ruralismo”, fracasaron, pues fueron incapaces de dar cabida a otras clases sociales en su proyecto de Estado. Quienes sí lo hicieron y no pensaron en “una utopía irrealizable”, como los campesinos revolucionarios, obtuvieron el derecho de consolidarse como gobierno. Sin embargo, por tratarse de una alternativa política, “Desde este punto de vista, tampoco puede haber duda de que la experiencia de la Soberana Convención Revolucionaria sigue siendo hoy un tesoro invaluable de nuestra cultura política nacional y así debemos preservarlo”.²⁵⁷

II.11.6 Federico Reyes Heróles

Un tercer trabajo por parte de Reyes Heróles que ingresa al círculo de investigaciones sobre la Convención es el titulado “Conmemorar la Convención: un acto de impactos múltiples”,²⁵⁸ también presentado en el ya citado 75 aniversario de la asamblea revolucionaria. Paradójicamente, quien desde el poder dificultó la difusión pública del conocimiento sobre la Convención, en el contenido inicial de su texto presentado en 1989 señaló los obstáculos que ha enfrentado el tema para aclarar qué originó la creación de una asamblea revolucionaria, quiénes participaron en ella y cuáles eran los objetivos de ésta.

Sin perder tiempo, comenta que “la interpretación de la historia desde el poder”, es decir, desde la óptica de los vencedores, la trató de deslegitimar al grado de afirmar que no era más que “una reunión de la ignorancia, convergencia de los vacíos de proyecto [...] desorden, desgobierno, incapacidad”; como consecuencia, el

²⁵⁷ *Ibid.*

²⁵⁸ Federico Reyes Heróles, “Conmemorar la Convención: un acto con impactos múltiples”, en *La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes (1914-1989)*; et. al. México: Ediciones Conmemorativas, Gobierno del Estado de Aguascalientes / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1990, 205 p., pp. 120-124.

carrancismo aparecía “sin interlocutores, sin resistencias, sin opositores intelectuales y políticos válidos, guerra contra forajidos cuando más”.²⁵⁹

Un segundo “enemigo” al que tuvo que enfrentarse la historia convencionista fue al “olvido institucionalizado”. Éste fue producto de que la historia fue desplazada por los discursos políticos que convirtieron en un mito a la Revolución mexicana (sus actores, sus eventos, sus alcances) para legitimar al gobierno en turno (PNR-PRM-PRI). Con tal deformación, nos dice, “...la historia se convierte en una estadolatría que termina por erigir tótems, dioses inhumanos a los cuales debemos eterna pleitesía. Desaparecen los personajes históricos, reales, contradictorios, humanos, Ceden su lugar a una coherencia tan lograda como inexistente”.²⁶⁰ Por ende, su propuesta consistió en invertir esta situación y:

...hacer justicia entre los vivos que tienen derecho a guiar sus pasos a partir de un conocimiento certero de los hechos. [A la vez que implicó un compromiso con] romper las inercias de una burocracia que, quizá sin darse cuenta, administra nuestro saber histórico. [En pocas frases, hablar de la Convención es] luchar contra una estadolatría que es una amenaza permanente, al fin y al cabo hermana siamesa del autoritarismo.²⁶¹

Este tipo de críticas no son gratuitas. Reyes Heróles intentó atenderlas durante los años que fue miembro del PRI, “reformándolo”.

Al igual que en sus otros trabajos, analizó y comparó algunas de las distintas convocatorias que hubo para formalizar una “Junta Militar” (manifiesto de Villa y Obregón, del 3 de septiembre de 1914, telegrama-circular del 4 de septiembre de 1914 y el Pacto de Torreón, entre los días 4 y 8 de julio del mismo año) con la intención de precisar la más clara diferencia entre la primera y tercera con la segunda: para aquel binomio, la prioridad era convocar urgentemente a elecciones y elegir un nuevo gobierno que aplicara las reformas de carácter social que aprobaran los

²⁵⁹ *Ibid.*, p. 120.

²⁶⁰ *Ibid.*

²⁶¹ *Ibid.*, pp. 120-121.

revolucionarios. En cambio -apunta- la propuesta de Carranza consistió en negarse a celebrar comicios inmediatamente y dar preferencia a la realización de dichas reformas por el gobierno provisional bajo su tutela.

Para él, la Convención alcanzó uno de sus más significativos momentos cuando se declaró asamblea soberana, pues no sólo modificó el plan carrancista, sino que se fijaron dos condiciones que la definirían hasta su extinción: la prioridad de lo civil por encima de lo militar, y, por ende, el acuerdo de que no habría ningún tipo de jerarquías dentro de éste. Con ello se recurría a la fuente del poder social que legitimaría todo acto de los “ciudadanos en armas”: el pueblo. Quedaba todo definido: “filiación personal a Carranza, y la idea asamblea son incompatibles”, de ahí el enfrentamiento entre ambas fuerzas, aunque “más allá de la afrenta, del golpe de Estado, de la revuelta política, la Asamblea [decidía] con esta declaración de soberanía que no [debía] ni [podía] reinstalarse el orden normativo del 57”.²⁶²

En este sentido, el cambio deseado era consecuencia de las demandas sociales que la movilización revolucionaria había provocado, nos cuenta. Con su entrada al escenario revolucionario, las masas comenzaron a poner en duda la efectividad de los derechos del individuo; por igual, lograron que se pusiera en el centro de la discusión los urgentes problemas de la propiedad agraria y las condiciones laborales de los obreros. Producto de esas nuevas necesidades fue el “*Proyecto de programas de reformas político-sociales de la Revolución*, de febrero de 1915 y el *Programa definitivo de reformas político-sociales de la Revolución* de abril de 1916”,²⁶³ el primero de corte villista-zapatista y el último netamente zapatista.

El análisis de ambos documentos convencionistas lleva por intención insinuar cuán adelantados estaban éstos para su época. Por ejemplo, argumenta que cuando

²⁶² *Ibid.*, p. 121. El autor se refiere a la Constitución de 1917.

²⁶³ *Ibid.*, p. 122.

en Europa aún no se desarrollaba el “laborismo inglés”, en el México de 1915 -por conducto del primer documento- ya se hablaba de reconocer las uniones fuertes y bien organizadas de los sindicatos para que negociaran, en igualdad de condiciones, mejoras laborales con el “gobierno, los empresarios y los capitalistas”. En forma similar, el trato que recibe la versión final de dicho programa (1916) es la de un documento avanzado para su época, pues planteaba la “necesidad de reglamentar la participación del Estado en las extracciones petrolíferas y mineras”, medida que vino a consumarse con la expropiación petrolera, hasta el año de 1938.

No obstante sus constantes referencias al Programa convencionista, no confronta su contenido con de alguna otra expresión ideológica contemporánea a dicho documento. Por la forma como se expresa del primero, podemos cometer el error de creer que en este manifiesto se concentraron las ideas más avanzadas y/o radicales de su época. Una revisión personal puede despejar muchas dudas al respecto.

Lo que queda fuera de la anécdota y debe reconocerse en relación con dichos artículos –sugiere- es la capacidad y origen de sus creadores, ya que, “A diferencia de otras reuniones revolucionarias, aquí la injerencia de grupos de ilustrados se dio sólo en los primeros momentos de la Convención y de manera muy reducida”.²⁶⁴ De tal suerte que, para él, quienes merecen un verdadero reconocimiento por haber creado su propio sistema de gobierno -con todas las implicaciones y cuestiones debatibles que esto implica- son los campesinos revolucionarios.

De nueva cuenta, una exaltación del campesinado mexicano se refleja en el empleo generalizado de este término para caracterizar a todos los convencionistas. Ante el silencio que el trabajo presenta en relación con la lista de delegados asistentes

²⁶⁴ *Ibid.*

a la Convención en el periodo 1915-1916, la empresa de conocer su origen y su función social previos a la creación del *Proyecto de programas...* y el Programa en su última versión, resulta muy complicada.

Por otro lado, el trabajo contiene una interesante reflexión encaminada a diferenciar la versión definitiva del manifiesto convencionista del Plan de Ayala y la Constitución de 1917. La influencia que las opiniones convencionistas más conservadoras tuvieron en aquélla la encontró reflejada en cuanto se dio preferencia a la propiedad individual por encima de la social, como lo promovía el documento zapatita.

Al respecto de la Constitución de 1917, propone que de haber funcionado correctamente su legislación agraria, ésta debió generar la proliferación de una clase media campesina a nivel nacional. Al considerar que para 1989 no había señales de que esta política fuera exitosa, cuestiona su efectividad y decide confrontarla con el Programa convencionista. Éste sí facilitaba la emancipación del campesinado mexicano al no hacer depender el reparto agrario de “burocracias y partidos del Estado”, sino de las comisiones agrarias locales con el conocimiento de causa necesario para realizarlo, apunta.

De abundar la clase media campesina, como haría suponer el correcto funcionamiento del artículo 27 constitucional, -sentencia- se darían las condiciones necesarias para que México entrara en un periodo de estabilidad política y de desarrollo democrático. Lo que esta tesis propone es lo siguiente:

...aquéllos países que cuentan con clases medias rurales muestran tendencias hacia regímenes democráticos. Las clases medias rurales fungen como un gran paliador de los movimientos tradicionales de las urbes. En cambio, los países que carecen de clases medias rurales y que han optado por esquemas de reparto agrario organizado, parecieran mostrar una alta tendencia al autoritarismo.²⁶⁵

²⁶⁵ *Ibid.*

Una de las legitimaciones políticas a la reforma del artículo 27 constitucional durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari puede encontrarse en el párrafo superior.

El último punto crítico que expuso durante su intervención fue el de la reivindicación de los derechos indígenas, mismos que setenta y cinco años antes habían sido debatidos por los convencionistas desde el punto de vista de “una revolución de raza” y “que por fortuna va a ser abordado pronto”.

La atención que puso en la exposición de los grandes pendientes que el gobierno federal debía resolver en relación con el campo mexicano y los derechos indígenas, y la sugerencia de posibles soluciones, es un reflejo del uso oficial que existe del saber histórico para crear las condiciones sociales de aceptación de una reforma constitucional con beneficios poco populares. De esta manera, el 75 aniversario de la Convención de Aguascalientes, resultó ser un foro ideal para expresar que ésta dotó de características de otra índole a las que finalmente tuvo la Constitución del 17 en materia agraria. Notarlo y hacerlo notar representaba un indicio de los cambios constitucionales que el régimen salinista ya preparaba.

II.12 La Convención de Aguascalientes, la identidad nacional y el EZLN

II.12.1 Catherine Héau-Lambert²⁶⁶ y Enrique Rajchenberg²⁶⁷

En un artículo de la revista *Relaciones* publicado en el año de 1993 (meses antes del levantamiento del EZLN), Catherine Héau y Enrique Rajchenberg retomaron algunas reflexiones en torno al evento convencionista que habían sido “descuidadas” por los

²⁶⁶ Doctora en sociología y profesora-investigadora de la ENAH. Sus trabajos abordan cuestiones como la cultura popular campesina, con especial énfasis en el corrido y la música popular. Actualmente, como profesora desarrolla cursos sobre cultura popular e Historia de México en el siglo XIX. Ha publicado diversos artículos en colaboración con Enrique Rajchenberg. Algunos de éstos se encuentran en la revista *Chiapas* (1995-2004). Su obra más relevante es *Así cantaban la revolución*.

²⁶⁷ Profesor e investigador de la Facultad de Economía de la UNAM, y profesor del Colegio de Historia de la misma institución. Licenciado en Sociología, maestro en Sociología, doctor en Relaciones Internacionales, doctor en Economía y doctor en Historia. Se ha especializado en el estudio del Estado y la sociedad dentro de la globalización, el neoliberalismo y la exclusión social, la salud obrera, el zapatismo y neozapatismo, y la Historia de México del siglo XIX. También ha publicado varios artículos en revistas nacionales e internacionales.

estudiosos del tema, y desarrollaron otras atractivas contribuciones al mismo. Partiendo del hecho de que la Convención fue un espacio ideológico de carácter plural, rastrearon en el discurso de los convencionistas las evidencias que les permitieran sostener que la “confrontación de propuestas político-sociales en el transcurso de la revolución” no fue obra exclusiva de los constituyentes de 1916.

A la vez, los debates convencionistas son presentados como testimonio de la voluntad revolucionaria para encontrar coincidencias en medio de las divergencias y la guerra inminente. La similitud más significativa que los convencionistas encontraron, y que Héau y Rajchenberg subrayan fue “la construcción de una identidad nacional”.

En un momento en que los convencionistas debían justificar su soberanía para actuar como representantes de todos los mexicanos, la dupla cree que aquéllos fueron más allá de apreciaciones clasistas y étnicas para concebirse como miembros de “una gran familia nacional”. Su propuesta (antropológica y sociológica) consiste en manifestar que los convencionistas fueron conscientes de tener que diferenciarse de “los otros”: “los científicos”, “los militares”, “el clero”, “la plutocracia”, para encontrar una identidad común. Para ello se etiquetaron a si mismos como “ciudadanos en armas”; como los hombres “más valientes”, aquéllos que “habían arriesgado su vida en el campo de batalla”; como “el pueblo”, de esencia indígena, el cual tenía la “legítima responsabilidad” en sus manos de nombrar un poder “que componga todas las facciones”. Esa es la lógica con la que actuaron los asambleístas para mantenerse unidos, rebasar sus divergencias y hacer efectiva su soberanía.

Gracias a esto último, los convencionistas no sólo legitimaron jurídicamente su empresa, sino que tuvieron la facultad de fungir como “la voluntad de unificación

identitaria de la revolución, [aquella deseosa de ...] restablecer la paz en todo el país y para todo el pueblo, sea cual fuera su ubicación geográfica y su adscripción militar”.²⁶⁸

El ejemplo de la bandera nacional firmada por los convencionistas lo usan para manejar la idea “el poder del símbolo” como elemento identitario y cohesionador. Partiendo de esta conjetura, el evento en que Eulalio Gutiérrez y un buen número de convencionistas huyeron de la ciudad de México llevando consigo el lábaro patrio, cobra mayor significación como el origen -no sólo simbólico, sino también físico- del fraccionamiento asambleísta.

Concebida la unidad nacional como una “abstracción”, como una “comunidad política imaginada” por la pareja de estudiosos, es entendible que la Convención haya sido vulnerable a los cambios voluntarios de sus integrantes de no reconocerse más como una “fraternidad nacional” una vez que las deserciones de su seno se incrementaron; se volvió evidente que sólo el medio bélico dirimiría las discrepancias revolucionarias que no pudieron resolverse por medio del diálogo.

No obstante que la Convención no logró pacificar al país ni consolidarse como gobierno soberano, ambos sociólogos fueron optimistas, pues consideraron que sus logros deben evaluarse en aspectos menos materiales, más ideológicos. Para ellos, la cualidad sustantiva de la asamblea revolucionaria descansa en que ésta sirvió como enlace identitario entre mexicanos de diversos confines del país, a los cuales les permitió ensanchar “los límites de la conciencia nacional que, por primera vez, coincidieron con el territorio nacional. En la conciencia de los hombres, éste se desplazó desde las cordilleras hasta los márgenes del Río Bravo”.²⁶⁹

Derribadas las fronteras geográficas imaginarias por la Convención, aseguran que entonces fue posible “el afianzamiento de una conciencia nacional popular”.

²⁶⁸ Héau y Rajchenberg, “177 hombres...”, *op. cit.*, p. 91.

²⁶⁹ *Ibid.*, p. 93.

Abolida “la mentalidad de castas [se] fomentó la identidad común de aquellos que a partir de ese momento se considerarían mexicanos”.²⁷⁰

Evidentemente Héau y Rajchenberg utilizan su sentido común para realizar deducciones y apreciaciones sobre lo intangible, sobre lo abstracto: la Nación, el Estado, la identidad, la soberanía, la ideología, los valores, los imaginarios y memoria colectivos, la legitimidad, legalidad, etc.; la reinterpretación, desde un ángulo antropológico de dichas categorías, le concede al estudio un carácter novedoso dentro del marco convencionista. Desde mi punto de vista, lograron ligar la experiencia cultural y las expresiones político-sociales de los revolucionarios en la Convención para explicar el origen y significado de lo que éstos entendieron como “lo mexicano”. Su aportación, entonces, consiste en ubicar al evento como el origen de la construcción social de la nación mexicana. Con ello, no sólo tenemos la opción de cualificar la impresión que de sí mismos tenían los revolucionarios como mexicanos, sino que, en la medida de lo posible, se nos presenta la oportunidad de contrastar el concepto desde esta faceta con su equivalente institucional, es decir, con el definido desde los círculos de poder de un régimen en turno.

En contraste con la celebración oficial que se llevó a cabo en 1989 para festejar el 75 aniversario de la Convención de Aguascalientes, en el año de 1994 tuvo lugar un evento que se apropió simbólicamente de esa convención histórica para legitimar su existencia. Me refiero a la Convención Nacional Democrática (CND), convocada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) a través del Subcomandante Marcos, la cual tuvo el objetivo de reunir en Chiapas a la “sociedad civil” (organizaciones sociales, grupos sin afiliación política, artistas, intelectuales, indígenas, obreros,

²⁷⁰ *Ibid.*

estudiantes, campesinos, homosexuales, etc.)²⁷¹, para debatir y organizar, democráticamente y “desde abajo”, la forma en que el EZLN haría política para tratar de “unir y construir la esperanza de una paz restablecida en un México vuelto a fundar”.

Como consecuencia de este suceso, Catherine Héau-Lambert y Enrique Rajchenberg, volvieron a la carga y dieron a conocer en 1995 un artículo que refirió las características más importantes de la convención histórica para justificar la existencia y objetivos de la “simbólica”. Aquéllos titularon a su trabajo “1914-1994: Dos convenciones en la historia contemporánea de México”, y lo incluyeron en el primer número de la colección de obras llamada *Chiapas*.²⁷²

De entrada suponen que durante los actos de celebración del 75 aniversario de la Convención de Aguascalientes se evidenció la fuerte intención de subrayar que la Constitución de 1917 debía la legitimación de sus reformas sociales al Programa de Reformas Político-Sociales elaborado por la Convención. Particularmente, aquéllos se inclinaron por considerar que dicha celebración fue un intento por popularizar la idea de que era necesario reformar el artículo 27 constitucional, pues la reivindicación que éste hacía del ejido como la forma de tenencia de la tierra por excelencia, fue considerada una idea caduca cuando a México se le ofrecía, en 1994, la oportunidad de ingresar al Primer Mundo a través del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

El discurso de bienvenida a aquel festejo por parte del presidente de la República en ese entonces, Carlos Salinas de Gortari, y el del ex gobernador de Aguascalientes, Miguel Ángel Barberena, complementado por la conferencia ofrecida

²⁷¹ Gloria Muñoz Ramírez, *EZLN: 20 y 10, el fuego y la palabra*. México: La Jornada Ediciones, 2003, 298 p., p. 100.

²⁷² Catherine Héau-Lambert / Enrique Rajchenberg, “1914-1994: Dos convenciones en la historia contemporánea de México”, en *Chiapas I*. México: Ediciones Era, 1995, 189 p, pp. 7-28.

por Federico Reyes Heróles, son los tres ejemplos que ofrecen para que observemos de qué manera se difundió aquella idea. Estos personajes –comentan- hicieron alusión a la Convención de Aguascalientes como un evento que “posee un nicho en la historia patria por su carácter de antecedente del Constituyente de 1917 [o bien] justifica la victoria del constitucionalismo sobre las fuerzas convencionistas arrolladas por la superioridad de la marea modernizadora”.²⁷³

Como una consecuencia de esta sentencia, la Convención puede quedar reducida a “ser el capítulo uno –o el prefacio- de la historia de la Constitución, o bien, la tragedia de su derrota se transforma en instrumento de legitimación de la larga vida de la revolución institucionalizada”.²⁷⁴ Y esto es precisamente lo que Héau y Rajchenberg pretenden evitar confrontando el documento convencionista con el constitucionalista.

Una primera aproximación al problema deja al descubierto el acercamiento previo que la dupla tuvo con algunas herramientas teóricas de la antropología y la sociología, las cuales los auxilian en la labor de explicar de qué manera la historiografía emplea el “binomio tradición-modernidad”, con la finalidad de:

...expresar cómo el conflicto entre los dos polos es el que genera movimientos sociales. La tradición sería, en esta perspectiva, el universo de lo estático e inmóvil, el mundo añorado del pasado; la modernidad, en cambio, sería movimiento, abandono de viejas ataduras.²⁷⁵

Dado que su opinión difiere de la “consigna modernizadora de los gobiernos actuales”, en relación con identificar “a la tradición con lo viejo –y a veces caduco- y a la modernidad con lo inédito”, ambos personajes defienden la riqueza ideológica del Programa de la Convención y la descifran de la siguiente forma: “[Dicho Programa]

²⁷³ *Ibid.*, p. 16.

²⁷⁴ *Ibid.*

²⁷⁵ *Ibid.*, p. 15.

demuestra fehacientemente que *tradicción no significa arcaísmo* y que uno puede crecer, según la lógica del mundo moderno, dentro de sus propias tradiciones”.²⁷⁶

Para complementar su idea, se detienen a analizar atentamente una diferencia que encuentran muy significativa entre aquellos documentos, esto es, el caso omiso que la Constitución del 17 realizó sobre los medios para explotar la tierra, cuestión a la que sí alude el Programa de la Convención. Mientras que aquella sólo atendió el problema de las formas de tenencia de la tierra, la asamblea revolucionaria fue más lejos y se atrevió a planificar la creación de “bancos y vías de comunicación para poder aprovechar a su máximo la tierra y apoyar a los [pequeños agricultores]”.²⁷⁷ Cuando la Constitución desatendió dicho artículo (que se encuentra enlistado en el Programa como el 3º), puntualiza la pareja de estudiosos, dejaron “el campo a merced de la ley de la selva y en manos caciquiles que han hecho de la ignorancia y de la pobreza su caldo de cultivo electoral”.²⁷⁸

Por ello, no creyeron que el problema del agro mexicano se localizaba en la legislación agraria, heredera del pensamiento convencionista, sino en “la falta de apoyo financiero al campesinado”, producto de la ignorancia con respecto a que “el valor social *propiedad de la tierra* tiene un sentido muy diferente de acuerdo al sistema de creencias de los campesinos sureños y de los rancheros norteños”.²⁷⁹ En este rubro, “...para los sureños, las tierras son herencia indígena con títulos de propiedad que remontan a la Colonia; para los norteños, las tierras son para ser conquistadas, desplazando a las tribus nómadas de 'indios ociosos' incapaces de hacer producir las tierras que, por ende, no tienen dueños 'legítimos’”.²⁸⁰

²⁷⁶ *Ibid.*, p. 25. Las cursivas corresponden a los autores.

²⁷⁷ *Ibid.*, p. 22.

²⁷⁸ *Ibid.*

²⁷⁹ *Ibid.*, p. 21.

²⁸⁰ *Ibid.*, p. 19.

Terminantemente, los colegas afirman que ambas formas abarcan “dos maneras de concebir el mundo”, que nada tienen que ver con “un mero asunto de niveles de ingresos en el agro”, como lo alertó Federico Reyes Heróles en su mencionada conferencia. La diferencia radica en que “En una, se valoriza la solidaridad comunal donde el individuo y las tierras se funden hasta sólo existir bajo el concepto 'pueblo' [...] En la otra, se premia la competitividad ranchera, el logro individual, bajo el ensueño de que cada campesino sabrá defender su propiedad y acceder al envidioso estatus de 'clasemediero’”.²⁸¹

Realizada esta distinción, evidencian que se han sumado al debate que pone en tela de juicio la efectividad de la reforma al artículo 27 constitucional, referente a facilitar la entrada de los campesinos mexicanos a la “modernidad” mediante la comercialización de sus ejidos. Para quienes “tergiversaron” el sentido de la problemática del campo mexicano en su afán por sostener un discurso “engañoso”, mandan un elocuente mensaje en su artículo:

El problema no reside en la forma de tenencia de la tierra ni tampoco se debe culpar al “ignorante” campesino de su miseria y atraso. Ahora que se ha revocado el Artículo 27 no se ha visto ninguna mejoría sustancial. Los convencionistas trataron por igual el problema del campesinado y del obrero. La política posterior protegió a la industria, concebida como la panacea del mundo moderno, descubriendo a la agricultura.²⁸²

Y bueno, es factible plantear la pregunta ¿qué tiene que ver todo esto con la Convención Nacional Democrática convocada por el EZLN durante los primeros días del mes de agosto de 1994? Pues que en esta última se recurrió a la memoria de la Convención de Aguascalientes para recordar que dicha asamblea fue una reunión de varios personajes que deseaban implantar un cambio en la manera de vivir y percibir al gobierno; un intento por transformar democráticamente la forma de hacer política en

²⁸¹ *Ibid.*, p. 21.

²⁸² *Ibid.*, p. 25.

México; una asamblea que reivindicó sus anhelos de paz y justicia a pesar de la complicada situación política, social y militar que proliferaba en Chiapas.

Partiendo de esa suposición, la Convención “neo-zapatista” pretendía “Volver a fundar un pacto social, reformar las leyes, en síntesis, replantear la esencia de la nación significaba en primer término construir el marco de solución a la secular cuestión agraria”.²⁸³

Lo que implicaba poner en marcha esta cuestión lo entendieron perfectamente los convencionistas –señalan-, quienes, conociendo la complejidad del asunto, formularon propuestas que favorecieran la construcción de un contexto político democrático basado en la autonomía municipal, el voto directo, la división de poderes y la elección del sistema parlamentario de gobierno. Aunque no pudieron llegar a aplicarse estas medidas, y quedó en vilo la prohibición a los monopolios de recursos naturales, contenida en el Programa convencionista, por ejemplo; a pesar de que Carranza triunfó y alrededor de él se construyó una interpretación sobre la Convención que impidió que se apreciaran las cualidades que ésta tuvo opinan que, “Con todo, los objetivos de la Soberana Convención Revolucionaria siguen siendo las asignaturas pendientes del México de este fin de siglo [...] 1914-1994: No, definitivamente la historia no se repite, ¡pero cómo se parece!”.²⁸⁴

II.13 La Convención de Aguascalientes en los albores del siglo XXI

II.13.1 Felipe Ávila

En el volumen cuatro de la *Gran Historia de México Ilustrada*, titulado “De la Reforma a la Revolución, 1857-1920”, se encuentra un subcapítulo elaborado por Felipe Ávila que lleva por nombre “La Convención de Aguascalientes: fallido intento de unidad

²⁸³ *Ibid.*, p. 26.

²⁸⁴ *Ibid.*, p. 27.

revolucionaria”.²⁸⁵ Este trabajo cierra el ciclo de escritos donde Ávila habla explícitamente de la Convención y donde trata de reivindicarla exponiendo sus principales características.

De nueva cuenta se encuentran presentes algunos tópicos ya trabajados en su obra *El Pensamiento...*, como es el caso de la junta carrancista en la ciudad de México, el traslado de los convencionistas a Aguascalientes, la cantidad de convencionistas que asistieron por cada bando, la declaración de la asamblea como órgano soberano y la adopción del Plan de Ayala como guía ideológica de aquélla; la reticencia de los caudillos a deponer las armas por orden de la Convención, la primera escisión convencionista, la elección de un presidente interino, la ocupación de la capital por villistas y zapatistas y el Pacto de Xochimilco son otros asuntos a los que se alude también.

Cabe decir que en esta investigación volvió a tocar el tema de las exhortaciones revolucionarias para realizar una asamblea revolucionaria, referencia ausente en su conferencia de 1989, presente en su obra de 1988 y vital para entender la justificación y los objetivos que cada una de las facciones perseguía. El trabajo cuenta con una estructura cronológica, la cual comienza con la convocatoria a una junta revolucionaria, germen convencionista; mientras que la derrota de la División del Norte, propinada por la División del Noroeste, aparece en la enciclopedia como el último aliento de la Convención

Este escrito tiene una hipótesis novedosa sobre la incapacidad de la asamblea revolucionaria para anteponerse al constitucionalismo (no presentada en sus dos anteriores trabajos), la cual radica en exponer que “buena parte de la empresa [convencionista] dependía de que [sus] fuerzas [...] fueran capaces de responder a las

²⁸⁵ Felipe Ávila, “La Convención de Aguascalientes...” *op. cit.*, pp. 361-380.

expectativas de la población capitalina, de obtener el apoyo de ésta y de establecer nuevas alianzas con otros sectores”.²⁸⁶ Sin embargo, como la Convención no supo capitalizar la ocupación de la ciudad de México, ésta se convirtió en “una ocupación por fuerzas extrañas incapaces de integrar a la población capitalina al proyecto convencionista. En términos prácticos no fortaleció a la Convención y su gobierno, ni sirvió para consolidar la alianza entre Villa y Zapata. Antes bien, se convirtió en un nuevo problema al que no pudieron dar solución”.²⁸⁷

Un común denominador en sus escritos referentes a la asamblea revolucionaria, es el empeño que pone dicho estudioso en subrayar el legado convencionista, es decir, el Programa de Reformas Político-Sociales, pese a que éste no tuvo aplicación práctica nacional, “como lo hubieran querido construir ambas facciones” (villista y zapatista). No obstante, “En ese programa los delegados villistas y zapatistas establecieron lo que era su concepción general del Estado como una entidad de tipo benefactor, protector de las clases más necesitadas, con rasgos de paternidad”.²⁸⁸

Tras describir las virtudes de dicho Programa -y omitir sus defectos, ¿o no los tuvo?- en términos de repartimiento agrario, mejoras laborales, autonomía municipal y elección de un sistema parlamentario de gobierno para la República (temas por demás trabajados en *El Pensamiento...*), nuestro autor concluye que:

Al perder la guerra contra los constitucionalistas, sus propuestas quedaron en buena medida marginadas de la discusión nacional en los meses siguientes. Será hasta el Congreso Constituyente de Querétaro donde volverían a escucharse planteamientos y conclusiones en algunos casos similares a los que los convencionistas habían podido articular.²⁸⁹

Desafortunadamente, su trabajo no cuenta con la información necesaria para definir a qué tipo de similitud entre “planteamientos y conclusiones” convencionistas y constitucionalistas se refiere. Por consiguiente, la renuencia que muestra en *El*

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 376.

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 377.

²⁸⁸ *Ibid.*, p. 380.

²⁸⁹ *Ibid.*

Pensamiento... en torno a aceptar que existió una continuidad ideológica entre el proyecto de Estado-nación convencionista y el constitucionalista, se viene abajo en este artículo. Se extravía el tono combativo empleado en aquella obra y todo queda reducido a que, “Como experiencia rica, aleccionadora, la Convención nos sigue instruyendo”.²⁹⁰

En el enunciado anterior encontramos el sentido que le confiere al conocimiento histórico: rector moral de los actos humanos, guía pragmático-política para el presente. Al respecto, este trabajo de difusión, reforzado con cuadros sinópticos y fotografías referentes al proceso convencionista que sirven para familiarizar al lector con la asamblea revolucionaria, puede resultar ser sumamente atractivo para el lector.

II.13.2 Javier Garciadiego²⁹¹

Después de realizar, durante los años ochenta y noventa algunos trabajos sobre diferentes tópicos del periodo revolucionario, en el año 2003 Javier Garciadiego decidió incorporarlos, junto con otros nuevos, en una obra general sobre dicho etapa de la historia mexicana. Así lo dejó ver con la publicación de su obra *La Revolución mexicana. Crónicas, Documentos, Planes y Testimonios*.²⁹² En ésta, retomó la hipótesis empleada por Katz referente a demostrar que las clases medias mexicanas fungieron como el motor revolucionario por excelencia de la gesta armada mexicana. Así se encuentra expuesto en el apartado correspondiente a la Convención de

²⁹⁰ *Ibid.*

²⁹¹ Egresado de la carrera de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Doctor en Historia por el Colegio de México y la Universidad de Chicago. Sus líneas de investigación abordan diferentes aspectos sobre el Porfiriato, la Revolución mexicana y la historia política y cultural de México. Entre sus principales publicaciones se encuentran: *Rudos contra científicos: la Universidad Nacional durante la Revolución mexicana* (1996), *La Revolución mexicana: crónicas, documentos, planes y testimonios* (2003), y *Biografía de Alfonso Reyes* (2003). Actualmente es Presidente del Colegio de México (período 2005-2010).

²⁹² Javier García Diego, *La Revolución... op. cit.*, (XCII p.).

Aguascalientes, la cual no puede evaluarse para nuestro investigador sin tomar en cuenta la intervención de aquéllas.

Además de esta particularidad en su interpretación, da varias señales de haber tenido el propósito de explicar las razones por las que la asamblea revolucionaria fracasó como órgano político. Un ejemplo muy claro de esta situación queda al descubierto cuando opina que la salida de Eulalio Gutiérrez de la Convención:

...implicaba mucho más que la pérdida de un grupo de revolucionarios ilusos y débiles: era la pérdida del sector de la clase media, por lo que la facción convencionista comenzó su declive en términos de representatividad social, al tiempo que vio duramente mermada su capacidad de diseño gubernamental, de establecer alianzas sociales y políticas, y de lograr la confianza de la población.²⁹³

Si bien atribuye cualidades “clasemedieras” a Eulalio Gutiérrez, no nos dice nada acerca de los encargados del poder ejecutivo que le sucedieron, Roque González Garza y Francisco Lagos Cházaro. Éstos no trajeron “estabilidad al gobierno convencionista” –puntualiza-, quizás porque para entonces “el poder lo detentaban los caudillos militares, ya fueran Villa o Zapata, o sus principales lugartenientes; por [otro lado,] el parlamentarismo que campeaba en esta facción siempre puso al jefe del Ejecutivo por debajo de los principales ideólogos y delegados”.²⁹⁴ Así, mientras que el “desorden gubernamental y la falta de cohesión” fueron la esencia convencionista, los constitucionalistas tuvieron la virtud (razón de peso para haber vencido políticamente a los convencionistas) de que siempre tuvieron “el mismo liderazgo incontrovertible”: Venustiano Carranza.

Por un lado “el convencionismo estaba constituido a partir de una alianza reciente entre grupos norteños populares con grupos de campesinos tradicionales del centro y sur [del país; por el otro,] el constitucionalismo era un grupo altamente homogéneo en 1915, con la disciplina suficiente para converger su unidad, identidad y

²⁹³ *Ibid.*, p. LXXII.

²⁹⁴ *Ibid.*, p. LXXIII.

estructura”.²⁹⁵ Con una fuerte presencia de clases medias -bisagra entre distintas clases sociales, y elemento de estabilidad sociopolítica durante la Revolución mexicana, para Garciadiego-, los constitucionalistas no vieron minada su “capacidad gubernativa” y tampoco perdieron fuerza militar; como sí le ocurrió a la Convención cuando “se escindieron las clases medias” de ésta y “sobrevinieron entre los grupos norteños y sureños diferencias sociales e ideológicas [irreconciliables]”.²⁹⁶

Para diferenciar social e ideológicamente a carrancistas, villistas y zapatistas, esquematizó a las dos últimas facciones en una sola y la contrapuso con la primera. La dialéctica que emplea para caracterizar a éstas se basa en un juego de palabras harto significativas: rural-urbano, popular-clasemediero, federalismo-centralismo y regional-nacional; las primeras le sirven para calificar a villistas-zapatistas y las segundas para hacer lo propio con los carrancistas. El propósito no explícito de hacer visible este contraste es evaluar a aquéllas como desventajas y a éstas como virtudes a la hora de hacerse del poder y organizarlo. La victoria de la facción carrancista se explica en función de esta lógica.

Por un lado, calibra los aspectos sociopolíticos antes descritos para explicar que los que mejor se adecuaron a la “necesidades” de esa época fueron los que terminaron por subordinar a la propuesta convencionista. En otro rubro, pone a consideración los aspectos militar y económico, elementos que, para él, también determinaron el resultado de la Revolución mexicana. En el aspecto militar, la explicación se centra en comparar que:

Mientras los villistas sabían que primero había que obtener el triunfo militar, dedicándose por entero a ello, los zapatistas estaban convencidos de que lo prioritario era reorganizar totalmente su región –en términos políticos y de estructura de la propiedad agraria- y luego exportar su modelo al resto del país. Esto explica que mientras los villistas estuvieron comprometidos en una cruenta guerra ofensiva en varias regiones distantes, los zapatistas sólo sostuvieron una tenaz pero elusiva guerra defensiva, con el objetivo de conservar aislada su región.²⁹⁷

²⁹⁵ *Ibid.*, p. LXXIV.

²⁹⁶ *Ibid.*

²⁹⁷ *Ibid.*

Nuevamente, los diferentes proyectos en la alianza villista-zapatista campearon por encima de los elementos en común en ésta y dificultaron su triunfo. Esta situación queda -además de analítica- gráficamente explicada a través de dos mapas con los cuales nuestro estudioso se auxilia para ilustrar cómo fue modificándose la presencia y el predominio político-militar de dicha coalición en el territorio mexicano entre 1914 y 1915. En el primer mapa se observa una distribución geográfica a favor de aquélla, y en el segundo podemos constatar un retroceso en esta materia para los ejércitos “campesinos” seguido de la hegemonía nacional del carrancismo.

El seguimiento a la Convención termina en dos episodios: la derrota militar de la División del Norte y el reconocimiento *de facto* del gobierno carrancista por parte de Estados Unidos. Sin embargo, -añade- los convencionistas dejaron constancia de su ideología -agrarista en su conjunto- aun “cuando la representatividad de la Convención se reducía al zapatismo y cuando [ésta] ya no estaba en posibilidad de imponer dicho proyecto al resto del país”.²⁹⁸

Un aspecto interesante de la obra es que el Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución, el Plan de Ayala, el Pacto de Torreón, los Tratados de Teoloyucan, el Pacto de Xochimilco y otras fuentes primarias más, fueron incluidos al término de aquélla, en su versión original o resumida, para complementar, aclarar o respaldar su interpretación sobre la Revolución mexicana.

Dicho programa no se encuentra analizado en sí mismo en el libro; la Constitución de 1917 atrae toda su atención. No obstante, el hecho de que haya puesto su contenido a nuestro alcance es significativo, pues nos abre la posibilidad de conocer un proyecto político-social alternativo a la Carta Marga, la cual comenzó a estructurarse medio año después de que aquél fuese elaborado.

²⁹⁸ *Ibid.*, p. LXXIX.

III. Consideraciones finales

En vez de que éste sea un capítulo conclusivo, lo que en realidad representa es una propuesta sistemática para examinar la historiografía convencionista a través de los cuatro puntos expuestos en la introducción de este trabajo, es decir, sus justificaciones, sus propósitos, sus hipótesis y sus debates en torno a los alcances y/o limitaciones de la asamblea revolucionaria.

Previamente quiero hacer una rápida observación. La impresión que queda al contrastar los dos capítulos que constituyen esta investigación es que las *Notas para la historia de la Convención Revolucionaria (1914-1915)* y *La Soberana Convención de Aguascalientes*, de Basave del Castillo y Basilio Rojas, respectivamente, no figuran como fuentes referenciales para los autores que trabajaron el tema a partir de los años sesenta; su utilidad es netamente anecdótica. Diferente suerte corrió *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, de Vito Alessio Robles, y *La Tormenta*, de José Vasconcelos, las cuales sí funcionaron como material de primera mano para las generaciones de historiadores posteriores al periodo citado. Su constante aparición en los aparatos bibliográficos de la historiografía académica convencionista las colocan en una posición inmejorable dentro de la preferencia de los especialistas en el tema.

Pese a esta ambigüedad, es posible discernir dos facetas distintas dentro del discurso convencionista, cada una de ellas con dos posibles variables:

I. "La Convención olvidada":

I.1 Cuando quienes escriben manifiestan inconformidad o aversión frontal por el sistema político o presidente mexicanos en turno, hacen referencia a la Convención como la panacea de todos los males presentes. Historiarla se traduce en este caso como un acto de denuncia hacia todos aquéllos que, legitimándose retóricamente como revolucionarios, hicieron caso omiso de los principios que se consideraron eje central de la Revolución mexicana (justicia social, política democrática, reparto agraria, mejores condiciones laborales para los obreros, reformas educativas y, sobre todo, nacionalismo). La lógica para entender este caso y el siguiente es: estos ideales sí fueron tomados en cuenta por los convencionistas; la Constitución de 1917 los reconoció con carácter de leyes; y los regímenes posrevolucionarios los aplicaron relativamente o definitivamente los traicionaron.

I.2. No obstante que el presente de los autores no es prometedor porque no están viendo cumplirse los principios revolucionarios, existe la esperanza de que en un futuro no muy lejano los gobernantes recapaciten y vuelvan a ponerlos en práctica.

II. “La Convención recordada”:

II.1 La opinión es contraria cuando los que escriben simpatizan con el sistema político o presidente mexicanos en turno. Entonces, aprueban la idea de los que los ideales surgidos del movimiento armado continúan vigentes en su presente. Su optimismo es respaldado con un estudio sobre la Convención en que a través de una comparación entre el Programa de Reformas Político-Sociales, emanado de ésta, y la Constitución del 17, se insistirá incansablemente acerca del “invaluable legado” que dejó el primero en la

última. No está de más agregar que esta situación muestra un México idílico en que todos somos beneficiados por esta política social.

II.2 Un caso muy particular lo representan aquéllos inconformes con la vigencia en su época de tales principios, los cuales consideran “atrasados” dentro de las “modernas” circunstancias y por lo mismo sujetos a ser reformados y adaptados a las “nuevas” necesidades mundiales. De esta situación se desprende la siguiente consigna: “todos los males pasados y presentes provienen de los 'erróneos' y 'anticuados' ideales revolucionarios”.

Por otro parte, hablar de los propósitos que impulsaron el análisis convencionista es toparse con un calidoscopio de variantes. De manera singular, la variedad de las interpretaciones sobre la Convención responde a las inquietudes políticas, sociales e intelectuales presentes de los interesados en el tema. Éstos compartieron la condición de agentes sociales, por lo que sus trabajos no pueden explicarse como objetos en sí mismos, sino como producto de una realidad histórica con sus propios problemas sociales, políticos, económicos y culturales. En este sentido, el estudio de la Convención surgió con el interés de dar solución a dichos cuestionamientos en momentos de crisis evidentes.

Algunos de los campos del saber en que la Convención ha rendido mayores frutos se encuentran la historia (diplomática, social, militar y económica), la ciencia política, la sociología, el derecho e incluso la antropología. Por su vasta complejidad interpretativa, el evento convencionista se ha prestado para dar respuesta a muchos de las problemáticas planteadas a través de dichas áreas (y claro, para “manipular” y “tergiversar” el sentido del evento con otros fines). De inicio, las memorias convencionistas se centraron

en deslegitimar al enemigo: los autores tuvieron filiación carrancista, villista o zapatista al momento de escribir –o sencillamente eran anticaudillistas-, y su trabajo sirvió para exaltar las proezas de su grupo y menoscabar las de los adversarios –o anular la de los tres grupos. Esta tendencia no se perdió en la historiografía académica convencionista, pues sus autores expresaron mayor o menor simpatía por alguna de las tres principales facciones revolucionarias.

Al emplear nuevas hipótesis de trabajo para interpretar el proceso revolucionario mexicano, producto de los nuevos intereses por entender la relación entre los movimientos sociales y armados y sus Estados, que sucedieron a nivel mundial entre los años cincuenta y setenta del siglo XX, una nueva generación de historiadores se fijó objetivos de trabajo diferentes que repercutirían en la forma de interpretar los hechos convencionistas. Uno de ellos consistió en proponer que el proceso revolucionario mexicano sí tuvo lógica porque contó con una ideología, la del grupo vencedor, esto es, “democrático-progresista”. Por esta razón las ideas que en materia político-social formularon los convencionistas son presentadas como mera utopía.

En contraparte, hay propuestas interpretativas que fueron elaboradas para convencernos que existieron otras variantes ideológicas durante la gesta armada mexicana (liberales, anarquistas, socialistas, agraristas, etc.), mismas que se confrontaron en los debates convencionistas y que pusieron en duda la hegemonía carrancista durante un breve lapso. El impulso que cobró el estudio de los movimientos campesinos mexicanos después de los años cincuenta del siglo XX, provocó que se pusiera mayor atención sobre los zapatistas. Algunos interesantes resultados de estas investigaciones quedaron de manifiesto en la

intención de reivindicar la fuerte influencia ideológica que éstos ejercieron en las demás facciones convencionistas.

Otro objetivo, esta vez expuesto por Arnaldo Córdova, Felipe Ávila y Javier Garcíadierno ocupados en la Convención, estribó en rastrear los orígenes del Estado-nación mexicano. En tanto el periodo convencionista está lleno de discusiones sobre su carácter y posible modificación, fue un excelente campo de cultivo para que localizaran la información necesaria que les permitiera sugerir viabilidad o lo quimérico del Programa convencionista – expresión de las reformas político-sociales asambleístas- en su presente. La historia fue empleada como elemento legitimador de continuidad o de cambio del Estado mexicano.

En forma complementaria, la empresa perseguida por Federico Reyes Heróles y José de Jesús Medellín radicó en analizar los recursos legales empleados por los revolucionarios para restablecer el estado de derecho en México, mismo que fue anulado por Venustiano Carranza al desconocer al gobierno usurpador de Victoriano Huerta. Ante el vacío de poder producido por este hecho, tales especialistas se preocuparon por estudiar y dar a conocer los nuevos órdenes jurídicos creados por rancheros, campesinos, policías municipales, ferrocarrileros, mineros, comerciantes y gente con notables estudios académicos, convertidos en su momento en asambleístas.

Concientes de que ocurrió un cambio entre las constituciones de 1857 y de 1917, estos estudiosos prestaron atención al Programa de Reformas Político-Sociales de la Convención, pues consideraron que éste fue el punto ideológico intermedio entre ambos manifiestos y que al mismo tiempo fungió como catalizador de tal cambio. Lo que lograron detectar fue que se había

modificado jurídicamente la concepción de los derechos del hombre: el estado de derecho mexicano pasó de ser individualista (como lo establecía la Constitución de 1857) a perfilarse como social (plasmado en la Constitución de 1917). La irrupción de las masas en el movimiento revolucionario fue un factor determinante para que se produjera esta transformación en la concepción del derecho mexicano, aseguran.

Una interesante preocupación que acompaña sus trabajos es la de analizar hasta qué punto fue legítima la autodesignación de la Convención como órgano de gobierno soberano. Mientras que para algunos estudiosos del tema este evento pasó inadvertido, y apenas si hicieron referencia de él, los que aplicaron sus conocimientos de jurisprudencia a la interpretación histórica se preocuparon por advertir que aquél ocupa un espacio medular en el proceso revolucionario, pues los convencionistas recurrieron al viejo argumento de la soberanía popular para adjudicarse la facultad de desconocer a Carranza y designar “democráticamente” a un nuevo gobernante. Al haber quedado anulados los poderes federales por los revolucionarios, éstos se asumieron como el “pueblo” con el derecho de reformular las leyes constitucionales de 1857.

El panorama es amplio y atractivo a la vez en lo referente a las hipótesis de trabajo. Entre las más relevantes están las siguientes:

- 1) la Revolución mexicana careció de una ideología bien estructurada. Si bien las decisiones revolucionarias más importantes surgieron del pragmatismo, varios estudiosos coinciden en considerar a la Convención como el escenario por excelencia donde comenzó a planearse el deseo de revestir al movimiento armado de una ideología clara y acorde a las necesidades nacionales del

momento (la cuestión agraria ocuparía el centro de la discusión, gracias a la eficiente gestión de los comisionados zapatistas en la asamblea). De ahí que se le preste tanta atención a los debates convencionistas, encaminados a decidir cómo debía estructurarse el Programa de la Revolución.

2) A pesar de que una de las razones a través de la cual se intenta explicar el proceso revolucionario es la de los conflictos personales entre caudillos, la teoría de la lucha entre clases sociales da un enfoque “menos superficial” al análisis. Desde esta óptica, dicho proceso se reduce a un enfrentamiento entre latifundistas vs campesinos, entre patronos vs obreros y entre clasemedieros vs burgueses. De esta suposición se desprende una confrontación entre quienes se pretenden calificar como los agentes sociales protagónicos durante Revolución mexicana: por un lado, aparecen los campesinos y los obreros como entes pasivos y fácilmente manipulados por los clasemedieros, a quienes, por su “mejor” instrucción, se les atribuye el triunfo en la gesta armada. Cuando así conviene, es decir, cuando se reseñan las cualidades convencionistas, algunos estudiosos argumentan que esto se debió a que la Convención se encontró compuesta mayoritariamente por clasemedieros; cuando se trata de describir sus defectos, las masas revolucionarias -ese ser amorfo- son las principales sospechosas de haberlos transmitido.

3) En la Revolución triunfaron los que supieron hacer política y por ende lograron tener una idea más clara y futurista del Estado-nación que deseaban (re)fundar (dentro de este grupo estuvieron aquellos que contaron con una cultura modernizadora); fracasaron quienes actuaron “local” y “caóticamente”, quienes no contaron ni con un liderazgo, ni con un plan político uniformes (este sector estuvo compuesto por aquellos que se sujetaron a sus tradiciones y a su

añorada idea de un edad dorada ubicada en el pasado). La suerte que corrió la Convención se explica en función de esta última suposición.

4) Las derrotas militares de Villa en el Bajío, y el apoyo que los obreros dieron a Carranza a cambio de que éste se comprometiera a promulgar nuevas leyes laborales, son dos de las causas más sobresalientes que se citan para explicar la extinción del gobierno convencionista.

5) En la Revolución mexicana no hubo perdedores: todos sus militantes tenían las mismas motivaciones y contribuyeron -directa o indirectamente- a construir el México que conocemos; todos nos beneficiamos con ello.

6) En este entendido, el Proyecto de Reformas Político-Sociales convencionista, con tintes de “pluralidad política e ideológica”, corre la suerte de ser considerado el antecedente idóneo de un Constituyente que no compartió dichas cualidades.

Quienes simpatizan con la idea de una Convención auténtica e “inérita” en nuestra historia, subrayan que ésta desafió lo que parecía ser una ley inmutable en México: la política autoritaria. Al mismo tiempo, hacen hincapié en indicar que la composición popular de la asamblea revolucionaria sirvió como vía para que los hombres que jamás habían tenido oportunidad de opinar y decidir qué tipo de país querían, lo indicaron como convencionistas. De este debate –dicen- surgió el Programa de Reformas Político-Sociales (abril de 1916), que condensa los “medicamentos” para aliviar ciertas “dolencias” nacionales: los “pacientes” se convirtieron de pronto en “doctores” y se autorrecetaron su propia “cura”.

Desde este ángulo, los interesados en destacar la contribución de los campesinos (básicamente se refieren a los zapatistas) en la Revolución

mexicana se propusieron desmitificar la relación ideológica directa entre tal Programa y la Constitución de 1917, contrastando ambos decretos al calor de algunas diferencias sustanciales existentes entre la cultura campesina y la cultura urbana mexicanas de comienzos del siglo XX. A grandes rasgos, tal empresa consistió en señalar como válida la idea de concebir a los campesinos como individuos capaces de autorganizarse y autogobernarse, y, por ende, al Programa convencionista como una prueba irrefutable de esta situación.

Por consiguiente, el valor de la proclama convencionista adquiere un sentido diferente al de haber fungido como mero trampolín ideológico para los constituyentes del 17: resulta ser, en sí mismo, el testimonio político-social más nítido de aquéllos a quienes la Historia les negó por muchos años la posibilidad de ser reconocidos como los agentes de su propio destino.

Por último, me interesa discutir el proceso convencionista desde dos ángulos complementarios: 1) como veta historiográfica de donde es posible partir para generar un abanico de posibilidades en cuanto a futuras vías de interpretación sobre la Revolución mexicana se refiere; 2) como antecedente y referente simbólico para conmemoraciones institucionales o movimientos sociales mexicanos contemporáneos que acudieron a la memoria de la Convención para legitimarse.

En el primer caso, el estudio de la Convención como proyecto de gobierno democrático inconcluso, o propiamente como régimen popular ineficaz coloca al evento como uno más en la historia de nuestro país en que los deseos por instaurar un régimen con cualidades “democráticas”, “representativas” y “populares” fracasaron. Independientemente de las razones particulares por las que esta empresa no prosperó, comparándolo con otros

episodios de nuestro pasado en que esta iniciativa quedó inconclusa, valdría la pena estudiar por qué ha corrido tan desafortunada suerte todo intento democratizador en nuestra política autoritaria y autocrática. La Convención ofrece interesantes respuestas al respecto.

En el mismo tenor, una investigación acerca de los argumentos convencionistas empleados a favor o en contra de consolidar un sistema de gobierno parlamentario en México, enriquecerá prolíficamente nuestra visión sobre la cultura política mexicana.

Regularmente, las clasificaciones faccionales más comunes (carrancista, villistas, zapatistas e, incluso, obregonistas) tienden a generalizar los orígenes, intereses y relaciones de –y entre- los actores sociales de la Revolución; lo que dificulta, en consecuencia, conocer ciertos detalles que aporten nueva información, no sólo acerca de la Convención, sino en torno a la gesta armada en su totalidad. Un estudio socio-cultural que nos explique quiénes fueron y de dónde provenían los convencionistas es tarea pendiente. Profundizar al respecto nos ayudaría a entender su participación dentro de la asamblea revolucionaria.

Existe información abundante acerca de la presencia convencionista en Aguascalientes y en la ciudad de México. No obstante, carecemos de un estudio serio en cuanto a su paso por el Estado de México y el de Morelos. Realizarlo despejaría dudas sobre la “intrascendencia” de ambos casos en la historia global de la Convención.

A mi parecer, muchos investigadores incurren en la imprecisión de asociar el fracaso de la Convención con la “incapacidad” política de los campesinos para consolidar un gobierno de carácter nacional. Argumentos que

parten de nociones raciales para ejemplificar este hecho, que se apoyan en enfoques socioeconómicos para subrayar estas “deficiencias”, o incluso que definen culturalmente las prácticas tradicionales como sinónimo de lo anticuado y pasivo, para ilustrar aún más la idea, han quedado expuestos en esta investigación. No obstante, un estudio menos prejuicioso acerca del papel de los campesinos dentro de la Convención ofrece ejemplos ilustrativos para poner en duda tales creencias, especialmente durante la etapa que estuvo a cargo de los zapatistas. Las circunstancias en que elaboraron el Programa convencionista, y el hecho mismo de que éstos se hayan encargado de crear la versión definitiva de éste, da mucho de qué hablar acerca de supuesta “incompetencia” e “ineficacia” política.

Intentar definir qué significa el concepto “pueblo” ha causado fuertes dolores de cabeza dentro del gremio humanístico y científico social a lo largo de la Historia. En el mejor de los casos, ambos grupos han construido bosquejos de trabajo que intentan dar solución a dicho problema abordándolo circunstancialmente, es decir, en su espacio y tiempo determinados. En este derrotero, estudiar los debates convencionistas en que fue definido este término, y los de “ciudadano”, “mexicano”, “revolucionario” y “reaccionario”, no sólo pueden auxiliarnos para entender los criterios de representatividad política que emplearon; también nos proporcionan valiosa información sobre cómo se identificaron, distinguieron y unificaron los protagonistas revolucionarios en un momento coyuntural de nuestra historia.

Sería interesante saber si existen o no cambios en relación con el uso de estos términos antes y después de la Convención. De no haberlos, convendría resaltar el por qué de su carácter singular y el sentido de su continuidad. En

caso contrario no se perdería nada si se fijara el objetivo de encontrar en qué consistió y a qué se debió tal modificación.

Para hacer realizables todas estas propuestas sugiero tomar como punto de partida el *Diario de debates de la Convención*, fuente primaria aún sin explotar completamente por los estudiosos del tema, y que, seguramente, contiene suficiente “tela” de donde cortar para responder las interrogantes referidas y las que se generen en el futuro.

Al margen de los intereses particulares que motivaron los estudios de diversa índole sobre el proceso convencionista, existieron tres momentos clave en nuestra historia que dieron realce a este tipo de investigaciones: 1964, quincuagésimo aniversario de la Convención; 1968, movimientos político-sociales a nivel mundial; 1989, septuagésimo quinto aniversario de ésta; y 1994, octagésimo aniversario de la misma, aparición del EZLN y entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

En la primera, tercera y cuarta fechas, por mandato presidencial, se impulsó la creación de obras conmemorativas y eventos relacionados para dar a conocer un “órgano popular” que merece recobrar “el lugar de honor que [le] corresponde en la historia del país”, en palabras del ex presidente Carlos Salinas de Gortari.

De acuerdo con el fuerte cuestionamiento que existió sobre la autenticidad revolucionaria de los regímenes pertenecientes a dichas etapas, no es difícil suponer que se recurrió a la Convención para tratar de legitimarlos como herederos del pensamiento “nacionalista”, “justiciero” y “desarrollista” emanado de la gesta armada mexicana. Estas iniciativas fueron un imán que atrajo a personajes de talla nacional e internacional, convencidos del sentido

pragmático-político de la historia. Por medio de éste creyeron viable contribuir al “esclarecimiento” de una etapa “oscura” dentro de la Revolución mexicana, la cual, a su vez, tenía las “respuestas necesarias” para comprender y aprobar las reformas emprendidas por el régimen salinista.

Caso aparte es 1968. Tras los movimientos sociales que se desarrollaron alrededor de todo el orbe durante ese año -y los desafortunados acontecimientos del dos de octubre que todos conocemos-, creció el interés por explicar qué estaba fallando en la relación Estado-nación mexicanos después de tantos sexenios “exitosos”. La credibilidad en el régimen disminuyó, y el proceso revolucionario fue revisado para encontrar las respuestas de tal crisis.

Por otra parte, la aparición del Ejército zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, volvió a poner en cuestionamiento las consideraciones antes citadas, y en los neo zapatistas la oportunidad de legitimarse popularmente mediante fragmentos del proceso convencionista. Nuevamente se recurrió al recuerdo de la Convención, pero esta vez para acreditar socialmente las acciones de un grupo de “guerrilleros”. La convocatoria de éstos a una Convención Democrática no fue fortuita: confiaron en provocar un impacto simbólico al apoyarse en la Convención histórica (el recurso se basaba en la “buena” imagen social de la asamblea revolucionaria, es decir, en la proyección de sus cualidades idílicas: la más democrática, representativa y popular en la historia de México). El objetivo de los neo zapatistas era hacer públicos sus ideales y colocarlos en el debate nacional e internacional.

El sentido y los mecanismos de acción de la Convención neo zapatista emularon discursivamente a la histórica, pero debieron amoldarse a las necesidades y posibilidades presentes. La Revolución había acabado, y

entonces (1994) existía un Estado –cuestionado, eso sí, pero- con un ejército formal dispuesto a eliminar cualquier indicio de desobediencia civil o militar que pusiera en riesgo su poder. Recurrir a la realización de una Convención funcionó en ese momento como la estrategia necesaria para neutralizar esa ofensiva militar, canalizando el descontento social en contra del régimen hacia un foro que ofreció la posibilidad de exigir con mayor fuerza el respeto a la voluntad popular (el recuerdo del fraude electoral de 1988, y la preocupación por el resultado de las elecciones presidenciales de 1994, estaban latentes); resolver las desatendidas necesidades de los indígenas y campesinos mexicanos (la fuerza moral del movimiento neo zapatista); y, refundar la forma de hacer política en México: “mandar obedeciendo”, era la consigna.

No obstante las limitaciones de esta Convención a nivel nacional, ésta logró derribar otro mito, el de la paz social en México. También, fue un medio para expresar que las demandas de “techo, tierra, trabajo, salud, educación, alimentación, libertad, independencia, justicia, democracia y paz”, continuaban latentes en nuestro país en la postrimería del siglo XX. Actualmente, los “caracoles” neo zapatistas, entidades político-geográficas de “autogestión” y “buen gobierno”, son un referente apropiado para comprobar los alcances - regionales y relativos, siendo exigentes- de la Convención neo zapatista.

En diferentes etapas de nuestra historia nacional, el hecho de apelar a la realización de asambleas populares ha puesto de manifiesto el grado de descontento social provocado, esencialmente, porque sus fundadores tuvieron la sensación de que en algún momento se fracturó el “contrato social” pactado entre gobernantes y gobernados. Por ende, las convenciones suelen cumplir

una clara misión: sirven como un espacio para reorientar el derrotero original del pacto social en que se encuentran insertos un pueblo y su gobierno.

En el año 2004, la Soberana Convención Revolucionaria cumplió noventa años de haber ocurrido, nos acercamos al centenario de la Revolución mexicana (2010), y no faltan muchos años tampoco para celebrar el de aquella (2014). Ante esta situación sigue siendo tarea pendiente por parte de los interesados en el tema esclarecer: ¿por qué hay sectores de la sociedad que confían en la realización de convenciones para dirimir sus problemas regionales e incluso nacionales? ¿Los sectores de la población mexicana que anhelan sistemas políticos más representativos y democráticos ven reflejadas sus aspiraciones en los mecanismos bajo los que funcionan las convenciones? ¿Han sido idealizadas dichas características y en realidad no son más que parte de una retórica utópica que garantiza el apoyo popular dentro de un sistema político autoritario y autocrático como el mexicano? ¿La aceptación o asimilación del Estado por parte de su pueblo -su base social legitimadora- se ven mermadas a raíz de la aparición de convenciones que lo critican o exigen su reestructuración? ¿Cuál es el impacto real –político, social, económico, ideológico, cultural-, si acaso lo tiene, de las convenciones populares en la historia de México?

Actualmente, el Estado mexicano enfrenta el dilema de refundar un pacto con una sociedad que ha perdido credibilidad en él durante los últimos veinticinco años, pero que no ha dejado de manifestar su deseo de participar ordenadamente en la vida política de este país; o bien tiene la opción de darle continuidad a la política del “desgaste” (apostar al olvido y a la resignación sociales), lo que abriría aún más la brecha entre el grueso de la población y

clase política mexicanas. En medio de esta situación, las convenciones populares aparecen como un escenario idóneo para canalizar el descontento y las aspiraciones sociales y políticas de un pueblo hacia formas de organización autogestiva que resuelvan problemas concretos. Porque, más allá de que los deseos de justicia, democracia y libertad pueden ser calificados como simples quimeras, “la utopía quedará como un ejemplo que está siempre presente y que alimenta la imaginación y el deseo de cambiar de los hombres”.¹

¹ Arnaldo Córdova, “La herencia de...” *op. cit.*, p. 133.

Bibliografía

- ALESSIO Robles, Vito, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Comisión Editorial de Aguascalientes (Ediciones conmemorativas del LXXV aniversario de la Convención de Aguascalientes), 1989 (2ª ed.; 1ª ed., 1979), 475 p.

- AMAYA, C., Luis Fernando, *La Soberana Convención Revolucionaria, 1914-1916*. México: Trillas, 1966, 468 p.

- ÁVILA Espinosa, Felipe Arturo, *El pensamiento económico, político y social de la Convención de Aguascalientes*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1991 (publicación como libro; tesis de licenciatura: 1988), 234 p.

-----, "Trascendencia histórica de la Convención de Aguascalientes", en *La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes (1914-1989)*. México: Ediciones Conmemorativas, Gobierno del Estado de Aguascalientes / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1990, 205 p., pp. 48-79.

-----, "La Convención de Aguascalientes: Fallido intento de Unidad Revolucionaria", en *Gran Historia de México Ilustrada, 5 vols., vol. IV. De la Reforma a la Revolución, 1857-1920*. México: Planeta / CONACULTA / INAH, 2001, pp. 361-380.

- BARRAGÁN Rodríguez, Juan, *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*. Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución mexicana, 1985 (ed. facsimilar; 1ª ed., 1946, Talleres de la Editorial Stylo), 3 vols.

- BARRERA Fuentes, Florencio (Introducción y notas), *Crónicas y debates de la Soberana Convención Revolucionaria*. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Conmemoraciones Cívicas de 1964, 1964, 3 vols.

- BASAVE y del Castillo Negrete, Carlos, *Notas para la historia de la Convención Revolucionaria (1914-1915)*. México: Stylo, 1947. 146 p.

- CÓRDOVA, Arnaldo, *La ideología de la Revolución mexicana*. México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1973. 508 p.

-----, "México. Revolución burguesa y política de masas", en *Interpretaciones de la Revolución mexicana*; et. al.; prol. de Héctor Aguilar Camín. México: Nueva Imagen, 1979, pp. 55-89.

-----, "La Soberana Convención Revolucionaria. La búsqueda de una alternativa política", en *Así fue la Revolución mexicana*, vol. V. México: Secretaría de Educación Pública, 1986, pp. 797-818.

-----, *La Revolución y el Estado en México*. México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1989, 393 p.

-----, "La herencia de la Soberana Convención Revolucionaria", en *La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes (1914-1989)*; et. al. México: Ediciones Conmemorativas, Gobierno del Estado de Aguascalientes / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1990, 205 p., pp. 130-133.

- *Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución mexicana*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Secretaría de Gobernación, 1994, 8 vols., vol. 5. p.

- FABELA, Isidro y Josefina E. de Fabela (fundadores), "Debates se las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria 1914-1916", en *Documentos Históricos de la Revolución mexicana*, vols. XXII-XXVII, editado por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución mexicana. México: Editorial Jus, 1970-1973.

- GARCIADIEGO, Javier, *La Revolución mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, XCII, 412 p.

- GILLY, Adolfo, *La revolución interrumpida. México: 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder*. México: Ediciones "El caballito", 1971. 413 p.

-----, "La guerra de clases en la Revolución mexicana (Revolución permanente y auto-organización de las masas)", en *Interpretaciones de la Revolución mexicana*; et. al.; prol. de Héctor Aguilar Camín. México: Nueva Imagen, 1979, pp. 21-53.

- GUZMÁN, Martín Luis, *El águila y la serpiente*; prol. de María del Carmen Millán. México: Promociones editoriales mexicanas, 1949 (5ª. ed.; 1ª. ed., 1928), XXII, 337 p.

- HART, John M., *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931*; trad. de María Luisa Puga. México: Siglo XXI editores, 1978 (1ª. ed. en inglés; 1ª ed. en español, 1980). 244 p

- HÉAU-Lambert, Catherine y Enrique Rajchenberg, "1914-1994: Dos convenciones en la historia contemporánea de México", en *Chiapas 1*. México: Ediciones Era, 1995, pp. 7-28.

-----, "Historia y simbolismo en el ejército zapatista", en *Chiapas 2*. México: Ediciones Era, 1996, pp. 41-57.

-----, "177 hombres en busca de una identidad: los primeros tiempos de la Soberana Convención", en *Relaciones: estudios de historia y sociedad*. Zamora, Michoacán: Colegio de Michoacán, vol. 15, no. 55 (junio-agosto), 1993, pp. 73-96.

- JOSÉ Valenzuela, Georgette, *Convención de Aguascalientes*. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana / Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución mexicana, 1985, 110 p.

- KATZ, Friedrich, *La guerra secreta en México*. México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1993 (7ª. reimpresión; 1ª. ed., 1982), 2 vols.; tomo I Europa, Estados Unidos y la Revolución mexicana, 405 p.

- KNIGHT, Alan, *La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, 2 vols.; trad. Luis Cortéz Bargalló, México: Grijalbo, 1996 (traducción al español; 1ª. ed., 1986).

-----, "Frank Tannenbaum y la Revolución Mexicana", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, v. 19, 1999, pp. 33-52.

-----, "Interpretaciones recientes de la Revolución mexicana", en *Secuencia: revista americana de ciencias sociales*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 13 (enero-abril. 1989), pp. 23-43.

-----, "La Revolución Mexicana, ¿burguesa, nacionalista o simplemente una 'gran rebelión'?", en *Cuadernos políticos*. No. 48, México, oct-dic, 1986, pp. 5-32.

- MATUTE, Álvaro, "Ideología y clase: buena idea, magra realización", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, v. 7, 1979, p. 261-264.

-----, "La crónica de la Revolución: militancia e inmediatez", en *Aproximaciones a la historiografía de la Revolución mexicana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 21-27.

- MEDELLÍN M., José de Jesús, *Las ideas agrarias en la Convención de Aguascalientes*. México: [s.n.], 1969, 204 p.

-----, "El Plan de Ayala, el agrarismo mexicano y la Convención", en *La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes (1914-1989)*. México: Ediciones Conmemorativas, Gobierno del Estado de Aguascalientes / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1990, 205 p., pp. 124-129.

- MOLINA Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales (1909)*; prol. de Arnaldo Córdoba. México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1979 (2ª. ed.; 1ª. ed., 1978). 523p

- MUÑOZ Ramírez, Gloria, *EZLN: 20 y 10, el fuego y la palabra*. México: La Jornada Ediciones, 2003, 298 p.

- MUSACCHIO, Humberto, *Diccionario Enciclopédico de México Ilustrado*, México: Distribuidora de Ediciones Pedagógicas, 1989, 4 vols.; vol. 1.

- PEREYRA, Carlos, (et. al.), *Historia ¿para qué?* México: Siglo XXI Editores, 1980, 245 p.

- *Planes políticos y otros documentos*; prol. de Manuel González Ramírez. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución, 2003 (ed. facsimilar; 1ª. ed., 1954, Fondo de Cultura Económica), 353 p.

- QUIRK, Robert E., *La Revolución mexicana 1914-1915: La Convención de Aguascalientes*. México, Azteca, 1962 (trad. al español; 1ª. ed., 1960), 342 p.

- REYES Heróles, Federico, "El estado social de derecho. Algunos orígenes: La Convención de Aguascalientes", en *La formación del Estado mexicano*; María del Refugio González, coordinadora. México: Editorial Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, 299 p., pp. 233-252.

-----, "De la Junta a la Convención Soberana", en *Así fue la Revolución mexicana*, vol. V. México: Secretaría de Educación Pública, 1986, pp. 777-795.

-----, "Conmemorar la Convención: un acto con impactos múltiples", en *La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes (1914-1989)*. México: Ediciones Conmemorativas, Gobierno del Estado de Aguascalientes / Instituto Cultural de Aguascalientes, 1990, 205 p., pp. 120-124.

- RICO Moreno, Javier, *Pasado y futuro en la historiografía de la Revolución mexicana*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2000, 272.

- ROJAS, Basilio, *La Soberana Convención de Aguascalientes*. México: Comaval, 1961, 189 p.

- ROMAN, Richard, *Ideología y clase en la Revolución mexicana. La Convención y el Congreso Constituyente*; trad. de María Elena Hope. México: Secretaría de Educación Pública, 1976, 158 p.

- SALMERÓN Sanginés, Pedro, "Pensar el villismo", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Sociales, vol. 20, 2000, pp. 101-130.

- SÁNCHEZ Lamego, Miguel A., *Historia Militar de la Revolución en la época de la Convención*. México: Instituto Nacional de los Estudios Históricos de la Revolución mexicana, 1983, 210 p.

- ULLOA Ortiz, Berta, *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917. La revolución escindida*. México: El Colegio de México, 1979, 178 p.

-----, *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917. La encrucijada de 1915*. México: El Colegio de México, 1979, 267 p.

-VANDERWOOD, Paul J., "Explicando la Revolución mexicana", en *Secuencia: revista americana de ciencias sociales*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 13 (enero-abril. 1989), pp. 5-22.

-VASCONCELOS, José, *Memorias I. Ulises Criollo. La Tormenta*. México: Fondo de Cultura Económica (Letras Mexicanas), 1983 (2ª. reimpresión; 1ª. ed., Ediciones Botas, 1936), 965 p.

- VILLEGAS, Gloria, “Entre el gorro frigio y la 30' 30'. La Francia revolucionaria en el discurso político de la Revolución mexicana”, en *Impacto ideológico de la revolución francesa*. México: Cuadernos del Acervo Histórico Diplomático / Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990, pp. 43-60.

- WOMACK Jr., John, *Zapata y la Revolución mexicana*; trad. de Francisco González Aramburu. México: Siglo XXI editores, S. A., 1969 (4ª. ed.; 1ª. ed. en español, 1969) 443 p.

-----, “La Revolución mexicana”, en *Historia de México*. Barcelona: Crítica, 2003 (2ª. ed.; 1ª. ed., 2001), 436 p., pp. 149-150.